

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

EL EJERCICIO DEL DERECHO AL JUEGO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS  
COMUNITARIOS DE NIÑAS Y NIÑOS DEL CENTRO DE CUIDO Y  
DESARROLLO INTEGRAL (CECUDI) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE  
DIOS DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS.

Trabajo Final de Investigación Aplicada sometido a la consideración de la  
Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Trabajo Social para optar  
al grado y título de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y  
Adolescencia

BERTHA MIROSLAVA BONILLA CABAÑAS

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2017

## DEDICATORIA

A mi madre Betulia Cabañas Discua y a mi padre José Jorge Bonilla Rodríguez, por haberme dado la vida e inculcarme desde mi niñez los valores del amor, el estudio y la perseverancia.

A mi hermana gemela Jimena Bonilla Cabañas, por mantenerme tomada de su mano desde nuestro nacimiento, apoyándome incondicionalmente en todas mis decisiones de vida.

A mis hermanas Ekaterina, Denisse, Gabriela y mi hermano Jorge Bonilla Cabañas, por ser mis mayores ejemplos de amor, solidaridad, disciplina, constancia, optimismo y estudio.

A mí adorada sobrina y sobrinos: Ekaterina Gezel, Erik y Andreas, por ser mi mayor inspiración en estudiar y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A mi compañero de vida David Cruz, por su amor, paciencia, apoyo y complicidad en cada una de las metas que he emprendido.

## AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por el apoyo incondicional en todo este proceso, por las palabras de aliento para seguir adelante en los momentos críticos.

A mi exjefa Rosa Elena Monge, quien durante mis funciones en la Sociedad de Seguros del Vida del Magisterio Nacional me brindó su apoyo para la realización de los trabajos investigativos de la maestría.

A mi profesora Sharon López, porque a través de su pedagogía lúdica me hizo amar y defender los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.

A mi directora de Tesis y profesora María Cecilia Vega Guzmán, por su calidad humana y empatía hacia mi persona, por llevarme de la mano durante todo el proceso de estudio de la maestría, por ser mi mayor ejemplo de materializar los derechos humanos en nuestra vida cotidiana.

A mi profesor y lector Rodolfo Vicente Salazar, por transmitirme su sensibilidad y pasión hacia el tema de la niñez y adolescencia.

A la MSW. Carmen María Castillo Porras, por sus aportes como lectora de mi Trabajo Final de Investigación Aplicada.

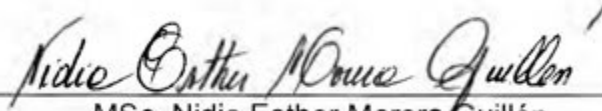
A la Fundación DEHVI por abrirme las puertas del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados, al director, docentes y personal administrativo por su cordialidad y apoyo para realizar la investigación.

A las niñas y niños de la sala amarilla del CECUDI de San Juan de Dios, sin ellas y ellos este trabajo no sería posible.

A mis compañeras de maestría: Enid, Ingrid, Jennifer y Marina, por caminar juntas y con convicción en el arduo camino de los Derechos Humanos de las personas menores de edad.

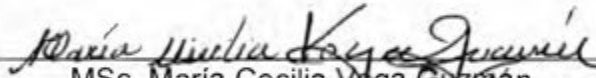
A todas y todos, Muchas Gracias.

"Este Trabajo Final de Investigación Aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia".



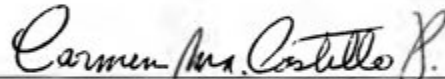
---

MSc. Nidia Esther Morera Guillén  
**Representante del Decano**  
**Sistema de Estudios de Posgrado**



---

MSc. María Cecilia Vega Guzmán  
**Profesora Guía**



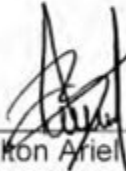
---

Mag. Carmen María Castillo Porras  
**Lectora**



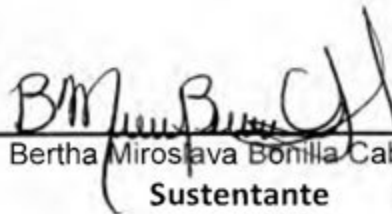
---

M.DH Rodolfo Vicente Salazar  
**Lector**



---

Magister Milton Ariel Brenes Rodríguez  
**Representante de la Directora**  
**Programa de Posgrado en Trabajo Social**



---

Bertha Miroslava Bonilla Cabañas  
**Sustentante**

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
HOJA DE APROBACIÓN.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN .....	x
LISTA DE ACRÓNIMOS .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1: ESTADO DEL ARTE .....	4
CAPÍTULO 2: DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. ....	14
2.1 Justificación.....	14
2.2 Formulación y delimitación del problema de intervención.....	19
2.3 Objeto de investigación-intervención. ....	21
2.4 Definición de los objetivos.....	21
2.4.1 Objetivo General .....	21
2.4.2 Objetivos Específicos .....	21
2.5 Escenario Comunal: Distrito San Juan de Dios, Cantón de Desamparados, provincia de San José.....	22
2.5.1 Características de la problemática social comunitaria del Distrito San Juan de Dios, Cantón de Desamparados, provincia de San José.....	24
2.6 Marco Institucional .....	25
2.6.1 Municipalidad de Desamparados .....	25
2.6.2 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) .....	29
2.6.3 Fundación DEHVI (Desarrollo Humano Vital) .....	30
2.6.4 Patronato Nacional de la Infancia (PANI).....	31
2.6.5 Visión Mundial Costa Rica .....	32
2.6.6 Centro de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI) de San Juan de Dios de Desamparados.....	33
CAPÍTULO 3: FUNDAMENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
3.1 Enfoque de derechos humanos .....	37

3.1.1 Interés Superior del Niño.....	38
3.1.2 Exigibilidad de derechos .....	41
3.2 Niñez.....	41
3.3 El Derecho al Juego.....	44
3.3.1 Participación.....	47
3.3.2 Enfoque de género.....	50
3.3.3 Autonomía Progresiva.....	52
3.4 Espacio público urbano.....	54
<b>CAPÍTULO 4. FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO.</b> ....	<b>57</b>
<b>CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b> .....	<b>62</b>
5.1 Tipo de estudio.....	62
5.2 Población participante .....	64
5.3 Técnicas e instrumentos .....	67
5.3.1 Diseño del trabajo final de investigación aplicada.....	67
5.3.2 Recopilación de la información .....	68
<b>CAPÍTULO 6. SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL JUEGO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS DE NIÑAS Y NIÑOS DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INTEGRAL (CECUDI) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS</b> .....	<b>72</b>
6.1 Las mediaciones socio-culturales, político-institucionales y legales identificadas que facilitan u obstaculizan el ejercicio del derecho al juego de las niñas y los niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.....	73
6.1.1 Familias.....	73
6.1.3 Funcionario clave de la Municipalidad de Desamparados .....	77
6.1.4 Funcionaria clave del PANI.....	78
6.1.5 Funcionaria clave de Visión Mundial.....	79
6.1.6 Funcionaria clave del IMAS.....	79
6.2 Diagnóstico participativo de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.....	81
6.2.1 Guías de observación .....	87
6.3 Elaboración de la propuesta de lineamientos que garanticen el ejercicio del derecho al juego de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.....	90

CONCLUSIONES .....	99
RECOMENDACIONES .....	106
BIBLIOGRAFÍA .....	112
ANEXOS .....	120
ANEXO 1 .....	121
ASENTIMIENTO INFORMADO PARA NIÑAS Y NIÑOS .....	121
ANEXO 2 .....	124
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, MADRES O ENCARGADOS LEGALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.....	124
ANEXO 3 .....	126
PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	126
ANEXO 4 .....	128
TEMAS Y OBJETIVOS DE LOS TALLERES LÚDICOS CREATIVOS .....	128
LISTA DE MATERIALES PARA LOS TALLERES .....	135
ANEXO 5 .....	137
PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A LAS FAMILIAS O ENCARGADOS LEGALES DE LA NIÑA O EL NIÑO DE 4-6 AÑOS DE EDAD.....	137
ANEXO 6 .....	138
PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS (AS) DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE DIOS, DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS.....	138
ANEXO 7 .....	140
PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS.	140
ANEXO 8 .....	142
PRESENTACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS (AS) DE IMAS, PANI Y VISIÓN MUNDIAL.....	142
ANEXO 9 .....	144
FOTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS .....	144
ANEXO 10.....	149



FOTOS DE LOS TALLERES LÚDICOS PARTICIPATIVOS .....	149
--	-----

## RESUMEN

El derecho al juego de las personas menores de edad, es un tema innovador que está ampliamente reconocido desde el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos. No obstante, dicho reconocimiento a este y otros derechos, no acaba de plasmarse en la realidad debido a concepciones arcaicas que privan aún en la sociedad y las instituciones responsables de su cumplimiento.

El TFIA tiene como problema de investigación intervención: El ejercicio del derecho al juego de niñas y niños del Centro de Cuido de San Juan de Dios de Desamparados en los espacios públicos comunitarios, y como objetivo general contribuir al fortalecimiento de la exigibilidad del derecho al juego de las niñas y los niños en edad preescolar de 4-6 años de edad del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados.

Los resultados obtenidos a través de talleres, observación y entrevistas, evidencian que el cumplimiento del derecho al juego de las niñas y niños del CECUDI en los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios se ve restringida, a consecuencia de aspectos socio-culturales y la visión adultocéntrica que prevalece en las familias, en la comunidad y en las instituciones públicas, en estos escenarios siguen subordinados a las relaciones de poder de índole cultural-patriarcal, lo cual les anula el poder de decidir sobre sus propias vidas y transformar la realidad circundante.

Como soluciones a los problemas encontrados se propone que las instituciones del Estado (Municipalidad, IMAS, PANI) asuman el enfoque de derechos humanos de las personas menores de edad en sus instituciones, cumpliendo el compromiso de promoción y garantía de los derechos de esta población, y promoviendo una participación protagónica de las niñas y niños en el diseño e implementación de espacios públicos, considerando el desarrollo de facultades.

## LISTA DE ACRÓNIMOS

CCCI: Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.

CECUDI: Centro de cuidado y desarrollo integral.

CNA: Código de Niñez y Adolescencia.

DEHVI: Desarrollo Humano Vital.

IDESPO: Instituto de Estudios Sociales en Población.

EDNA: Estado de los derechos de la niñez y adolescencia en Costa Rica.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IPA: International Play Association.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

PANI: Patronato Nacional de la Infancia.

PNNA: Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REDCUDI: Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

SIBDI: Sistema de bibliotecas, documentación e información.

TFIA: Trabajo Final de Investigación Aplicada.

UCR: Universidad de Costa Rica.

UNAJ: Unidad de niñez, adolescencia y juventud.

UNED: Universidad Estatal a Distancia.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## INTRODUCCIÓN

Este documento constituye el informe del trabajo final de investigación aplicada para la Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica

El tema de este trabajo final de investigación aplicada (TFIA) es: "El ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos comunitarios de niñas y niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI) del Distrito de San Juan de Dios del Cantón de Desamparados". Este tema se abordó siguiendo el objetivo general de contribuir al fortalecimiento de la exigibilidad del derecho al juego de las niñas y los niños en edad preescolar de 4-6 años de edad, del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados.

El informe de esta investigación se organiza en seis capítulos: El primero de ellos, estado del arte, permitió identificar las investigaciones desarrolladas con anterioridad que estuviesen vinculadas al tema en estudio, denotando la importancia y la novedad que refleja la temática del presente trabajo. La construcción de dicho apartado permitió identificar desde los aportes de diversos autores y autoras, las categorías de análisis como marco explicativo del tema del TFIA.

En el segundo capítulo, se construye el objeto de investigación a partir de la delimitación de la investigación es decir el establecimiento de los límites y las posibilidades del proceso de investigación; la justificación que corresponde a las razones sociales, desde el conocimiento de los Derechos Humanos y desde las motivaciones personales; la formulación del problema de investigación e intervención, es decir los aspectos particulares de la realidad social a los cuales se intenta dar una explicación científica, así como los objetivos u orientaciones específicas a alcanzar con el proceso de investigación; el marco contextual e institucional donde se desarrolló el presente trabajo y que permiten considerar las

particularidades propias del espacio en el cual se explican los posteriores hallazgos.

El tercer capítulo, contempla el fundamento teórico conceptual de la investigación en el cual se construye el marco explicativo en el proceso de investigación mediante la identificación de las siguientes categorías de análisis: enfoque de derechos humanos, niñez, derecho al juego y el espacio público urbano.

El capítulo cuatro, fundamento jurídico normativo, presenta el contenido legal y político es decir las regulaciones a través de las cuales el derecho al juego se contempla en los instrumentos internacionales y nacionales que amparan jurídicamente la exigibilidad del derecho al juego.

En el quinto capítulo, fundamento teórico metodológico, se contemplan los fundamentos teóricos asociados a la propuesta metodológica de la investigación, así como los elementos técnicos operativos para el abordaje realizado sobre el tema interés. Cabe mencionar que el proceso de investigación se desarrolló bajo los criterios de un estudio de caso con una metodología tipo cualitativa-participativa cuyos fundamentos en síntesis plantean el conocimiento de la realidad en sus particularidades y desde símbolos, representaciones, percepciones, sentimientos, significados.

Capítulo sexto, síntesis y análisis de la información, muestra los resultados obtenidos en el proceso de investigación, tanto en los talleres ejecutados, como a través de las entrevistas según tres categorías: las mediaciones socioculturales, político-institucionales y legales identificadas, diagnóstico participativo y la elaboración de la propuesta. Así mismo, se presenta un análisis de los resultados obtenidos, destacando los hallazgos asociados al problema de investigación y desde las categorías de análisis seleccionadas en el presente trabajo.

Finalmente se presentan las conclusiones referidas a los objetivos de la investigación y las recomendaciones para las instituciones con competencia en el tema.

Además, en la sección de los anexos, se incluyen los consentimientos informados utilizados, las guías de las entrevistas, el planeamiento de cada sesión del taller, así como los resultados que se obtuvieron a través de cada una de sus actividades.

## CAPÍTULO 1: ESTADO DEL ARTE

Con el objetivo de identificar los vacíos y los avances del conocimiento que existen en las investigaciones sobre el tema, se realizó una revisión en las bases de datos del SIBDI de las Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica (UCR): Luis Demetrio Tinoco y Carlos Monge Alfaro, y en universidades extranjeras: Universidad de Puebla (México), Universidad Católica de Perú (Perú), Universidad Nacional de la Plata (Argentina), Universidad Politécnica de Cataluña (Barcelona), Universidad de Valencia (España), Universidad de Barcelona (España) y la Universidad Complutense de Madrid (España).

Se revisó la totalidad de materiales y se filtró en 16 que cumplen las siguientes condiciones:

- Espacio temporal de 8 años. El trabajo de mayor antigüedad es del año 2007.
- Limitado a investigaciones de trabajos finales de graduación.
- Se intentó diversidad en los niveles de investigaciones estudiantiles, 7 de licenciatura, 5 de maestría y 4 de doctorado.

Uno de los documentos consultados es la investigación de Lugo (2013) desarrollada para optar al grado de Doctor en Procesos Territoriales y que se denomina *Derecho de los niños y espacios jugables: la reconceptualización del juego y del niño como estrategia para la definición de un nuevo paradigma de espacios públicos abiertos a escala vecinal para la ciudad de Puebla*, el investigador analiza muy claramente la importancia del juego, definiéndola como la actividad más importante para favorecer el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social de las niñas y los niños, siendo un derecho consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional, pero que no ha logrado materializarse en la realidad.

El autor hace una valoración de los espacios públicos destinados al juego en la ciudad de Puebla, en la cual concluye que carece de áreas y mobiliario, lo que limita las actividades físicas de las personas menores de edad. El trabajo compara además, las acciones efectuadas en otras ciudades del mundo para favorecer el juego infantil, tal es el caso de Brasil y Londres, en este último país según el investigador existen políticas públicas definidas para impulsar dicha actividad. El investigador referido concluye que las condiciones de los espacios abiertos para el juego infantil demuestran que adultos y encargados de ellos tienen una concepción simplista de la forma de jugar, así como del valor del juego.

Dentro de esta misma categoría, Madriz (2013), en su tesis para optar por el grado de Licenciatura en Arquitectura, desarrolla la investigación que se denomina *Espacio público de recreación infantil: diseñando un espacio de oportunidades en Llanos de Santa Lucia, Paraíso Cartago*. La investigadora analiza la importancia del juego y los espacios públicos de recreación de la zona en estudio, concluyendo que la calle es en definitiva el mejor espacio pensado para la socialización, por la cantidad de actividades que logra integrar, ya que es básicamente donde se realiza la movilización diaria de personas, y donde las niñas y los niños pueden jugar, enriqueciendo su vida social y cultural. El concepto de sociabilidad es una de las grandes razones de por qué existen las ciudades, las calles son mayormente o quizá el único espacio público para desarrollar esta sociabilidad, comprendida cómo el proceso mediante el cual las personas se relacionan e interactúan entre sí. Madriz (2013) considera que el espacio público se convierte en un espacio alternativo para la socialización entre los miembros de una comunidad. Asimismo, la autora manifiesta que la diversión para un niño o niña, se ve traducida en el juego, por eso la importancia de brindarles el derecho a divertirse mediante un espacio, el cual sea accesible para todas y todos. Los espacios recreativos son precisamente esto, espacios donde tanto niñas y niños como adultos puedan participar voluntaria y participativamente de actividades diversas que impliquen algo placentero.



Rodríguez (2013) en su tesis para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura denominada *Estrategia del diseño del espacio público barrial con enfoque de género e inclusividad*, señala que el género como construcción cultural de los roles atribuidos a cada sexo, asigna espacios y prioridades distintas tanto a hombres como a mujeres. Desde la teoría de género el espacio privado es asignado a las mujeres para el desarrollo de las tareas de hogar; mientras que el espacio público se les asigna a los hombres en su rol de trabajador. La investigadora indica que el género también asigna juegos y juguetes a niñas y niños, es así como al género femenino se le asocia con objetos y juegos relacionados con el mundo doméstico, en cambio, al género masculino se le asocia con juegos y juguetes de aventura, de estrategia y acción. La autora concluye que las niñas tienen menos confianza de apropiarse del espacio de recreación que los hombres, además el diseño actual y el equipamiento de los espacios abiertos públicos tienden a favorecer de mayor manera a los niños y adolescentes, por lo que los espacios de juego al aire libre deben contar con una planificación detallada de las diferentes necesidades entre mujeres y hombres diferenciadas por edad. Asimismo, señala que el espacio público de calidad está conformado por una variedad de usos y actividades, con una diversidad y claridad de recorridos, y por medio de estas condiciones se asegura la presencia y la apropiación de diferentes grupos sociales.

En esta misma línea se encontró información en la investigación realizada por Ayala (2010). En la tesis para optar al grado de licenciatura en Arquitectura, denominada: *Jugando en la plaza Can Robacols, un estudio interdisciplinar sobre la influencia de los espacios públicos en el desarrollo cognitivo y motriz de los niños*, en la cual se indica que los espacios destinados a las áreas de juegos infantiles deben estar enfocados al desarrollo perceptivo y cognitivo de las niñas y niños fomentando la interacción y la creación de nuevas experiencias físicas y emocionales, que fomenten la seguridad infantil y que contribuyan al establecimiento de sus relaciones socio-personales, asimismo, se debe tener en cuenta a la hora de planificar y desarrollar los espacios públicos considerando la diferenciación en el uso y la apropiación de los espacios por parte de los géneros.

Ayala (2010) enfatiza en la importancia que posee el espacio público como generador de intercambios culturales y como un espacio destinado al fomento y a la construcción de la socialización dentro de la ciudad. Describe dichos espacios como puntos de encuentro compuestos por diferentes personas, culturas e ideas, a través de los cuales cada habitante tiene la oportunidad de manifestar de una manera subjetiva su percepción tanto física como vivencial del espacio que lo rodea y que transita cotidianamente, reafirmandose como un elemento vivo, pero sobre todo activo dentro de la sociedad a la cual pertenece.

Valverde (2009) en su tesis para optar al grado de Licenciatura con énfasis en grabado, denominada *Juegos de libertad una propuesta plástica: el juego como espacio de socialización en el Caribe Costarricense* explica que las niñas y los niños cada vez juegan menos, debido al exceso de actividades programadas como estudiar o practicar deportes; así como por cuestiones de inseguridad, condiciones sociales y económicas. Según Valverde (2009) en las ciudades las nuevas estrategias de comunicación, la ineludible influencia de los medios y los rápidos y espectaculares avances tecnológicos, están provocando cambios de hábitos e incluso de valores que afectan plenamente las estructuras familiares y su manera de vivir. Estos nuevos lineamientos han modificado la oferta infantil del tiempo libre, orientando ésta a actividades más productivas, con la intención clara hacia un beneficio económico, vivimos en una sociedad muy competitiva donde se privilegia el aprendizaje individualizado y se descuida cada vez con más frecuencia las relaciones sociales de convivencia. Valverde (2009) concluye que se debe cumplir con el derecho de los niños a disfrutar plenamente de los juegos tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, señala que no sólo se trata de colocar juegos en espacios ciudadanos, sino que es necesario considerar una serie de medidas adicionales para su desarrollo como ser: juegos congruentes a la edad de las niñas y niños, y medidas de seguridad.

Acuña (2001) en su tesis para optar al grado de Magister Scientiae en Diseño Urbano, denominada *La ciudad como lugar de encuentros*, señala que la actual delegación de responsabilidades del Estado no supone una mayor participación de

la sociedad en la toma de decisiones que la involucran, ni el fortalecimiento de sus organizaciones, sino el aumento de la fragmentación. Refiere que las relaciones entre ambos términos: Estado y sociedad, experimentan un verdadero cambio de paradigma. La idea de la trascendencia abstracta del Estado inaugurada por la modernidad cede paso a la aceptación de la presencia del mercado en la modelación del espacio público; el Estado cumple una función rectora en la subordinación del espacio público en sus dimensiones material y simbólica a la hegemonía del mercado. Su práctica política es también una práctica cultural. En tanto el énfasis de su intervención está puesto en la privatización del espacio público y la mercantilización extrema de la vida social. Acuña (2001) concluye que entre mejores sean las condiciones del espacio público, mayores son las actividades de recreo, culturales y comerciales que se generan en ella, provocando lugares de encuentro y propiciando una mejor calidad de vida para las ciudadanas y los ciudadanos.

La tesis para optar al grado de Magistra en vivienda y equipamiento social, denominada *Espacios públicos, comunidad y participación. Algunos conceptos a considerar en un proyecto de erradicación y reconstrucción de asentamientos y tugurios* elaborada por Saborío (2013) establece que los espacios públicos son elementos que enriquecen la noción de identidad, facilita que los procesos naturales de relaciones se den, favorecen que la participación y la democracia se ejerzan en diversos ámbitos, y por lo tanto fortalecen el proceso de creación.

Entre las principales conclusiones a las cuales llega la autora es que proveer de espacios públicos a las comunidades facilita la identificación con el grupo de personas, la búsqueda de metas comunes y la comunicación diaria, lo que se refleja en las actitudes y acciones que asumen los grupos de personas, asimismo señala la importancia de valorar el rol que los espacios públicos tienen en el fortalecimiento de la noción de identidad y pertenencia.

En esta misma línea, Viquez (2012) en la tesis denominada: *Los espacios públicos abiertos y los adolescentes: Algunas consideraciones para el diseño urbano,*

determina la importancia de que la comunidad se involucre en la construcción de los espacios públicos. Víquez (2012) señala que cuando no hay participación directa de la comunidad como gestores de su propia vida cotidiana, no hay identificación ni apropiación del entorno y por lo tanto tienden a descuidarse los espacios públicos. La autora concluye que una comunidad involucrada en su espacio público que lo ha diseñado, construido y lo mantiene en forma participativa, seguramente se apropiará del mismo, los usará y cuidará.

Vargas (2010), en su tesis para optar al grado de licenciatura en Arquitectura, denominada *Intervenciones urbanas participativas. Estrategia de renovación urbana integral del espacio público barrial, a través de la participación, la visibilización y empoderamientos de la juventud adolescente*, indica que el objetivo de la participación protagónica de adolescentes, no es solamente fomentar la libertad de expresión de la juventud urbana, sino fomentar situaciones de empoderamiento juvenil por medio de herramientas de aprendizaje, expresión y consenso que utilicen el conocimiento y la experiencia previa de los participantes en la formulación de soluciones efectivas y sostenibles. Lo anterior, aplica para las niñas y los niños, son ellas y ellos quienes deben señalar sus preferencias y propuestas de espacios públicos abiertos.

Morera, (2013) en su tesis para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura, denominada *Modelo de gestión participativa para el diseño del espacio público, experiencia en Guararí*, refuerza lo expresado por Vargas (2010), al señalar que el diseño de los espacios públicos, donde los usuarios son partícipes y toman las decisiones, el diseño y el resultado final del proyecto va a responder verdaderamente a las necesidades identificadas por los mismos usuarios. Esto hace que el espacio sea personalizado y se adecue a los requerimientos de la comunidad. Al sentir que sus ideas fueron escuchadas y se ven reflejadas en el proyecto, también trae como beneficio una mayor identidad por parte de los usuarios hacia el espacio que diseñaron.

En la misma línea de investigación, el trabajo realizado por Willadino (2003), para optar al grado de doctorado, denominado *Procesos de exclusión e inclusión social de jóvenes en el contexto urbano brasileño: un análisis de trayectorias de violencia y estrategias de resistencia* plantea que se debe entender que la calle es más que el lugar donde se encuentran los servicios públicos, las redes pluviales, las redes eléctricas, y los espacios físicos lineales que permite la circulación tanto de personas como de objetos de un lado al otro. Las calles están encargadas de darles forma, estructura y confort a comunidades urbanas. Significa que la calle es un espacio que indudablemente forma parte de nuestras vidas, es un lugar tanto para ser visto, como para ver a los demás, estar solo o acompañado, al final es un espacio que nos reúne a todos y todas. Willadino (2003) concluye que los jóvenes que tienen un fuerte vínculo con el ámbito comunitario describen la comunidad como un espacio que se caracteriza por relaciones solidarias que fortalecen la vida en colectividad.

Pinheiro (2012) en la tesis para optar al grado de Doctorado en Diversidad y Cambio de Educación, denominada: *El Jugar de los niños en los espacios públicos*, señala que los espacios públicos son el escenario del desarrollo de acciones lúdicas colectivas o individuales, expresión de una cultura de pasado, intergeneracional e intercultural específicas. En ese sentido las plazas públicas asumen un significado de iniciación del niño en la vida social. La plaza o la calle se afirman como espacios de transición y conexión, entre los espacios privado doméstico representado por la casa, y la ciudad con características más amplias de espacios siendo un enfoque público por excelencia. Pinheiro (2012) enfatiza que el niño cuando ultrapasa los límites del espacio doméstico, donde la autoridad del adulto se hace omnipresente y se trasgreden relaciones jerárquicas, en los espacios públicos como la plaza y la calle, se experimenta una homogeneización de las edades y una dilución del poder del adulto. Asimismo, enfatiza que a través del juego es posible estimular la participación, la igualdad y la tolerancia en los niños, porque se minimiza el poder adultocéntrico y se fortalece la condición de sujetos de niñas y niños.

Por su parte, Paya (2007), en su tesis doctoral denominada *La actividad lúdica en la historia de la educación española contemporánea* señala que gracias a la actividad lúdica, los más pequeños pasan del individualismo inicial a una cooperación lúdica que se rige por unas reglas consensuadas entre ellos, realizando un ensayo de la vida social en la que la comunicación, la participación, diálogo y sometimiento a unas normas se van interiorizando mediante el juego. Finalmente Paya (2007) concluye que la necesidad de los niños por encontrar lugares idóneos para la práctica lúdica, han reclamado constantemente la escasez y mejora de espacios públicos; una situación que empeora con el desarrollo industrial y la expansión de las ciudades o las grandes poblaciones.

Monkobodzky (2014), en su trabajo para optar al grado de Magíster en Educación Corporal, realizó el proyecto final denominado *Las prácticas lúdicas en un parque público*, señala que a través de las prácticas lúdicas en espacios públicos se observó la fuerza incentivadora del juego, es decir, la actitud de cada jugador sumada al deseo y asociada a una manera cultural de jugar. Esta combinación entre actitud y deseo por parte del sujeto y por otro lado la atmósfera particular del juego en lo referido a ser generador de emociones (no sólo alegría, entusiasmo sino también puede incluir tristezas, decepciones, etc.) conformaban la esencia del juego y lo diferenciaban de otras situaciones de la vida cotidiana. El investigador entre sus conclusiones enfatiza que la peligrosidad de las vías públicas, la carestía de plazas o parques u otros sitios donde poder jugar al aire libre hacen necesario la demanda y creación de espacios públicos para la práctica lúdica, ya que la expansión urbana los limita y deconstruye su contenido.

Torres (2012), en la tesis para optar al grado de Magister en Gerencia Social en la Universidad Católica del Perú, denominada *La Gestión de las Políticas sobre los espacios públicos para la infancia en el distrito de Santa Anita* señala que uno de los aspectos que nos puede ayudar a comprender el por qué el jugar es un derecho poco visualizado, promovido y reconocido en nuestra sociedad, es aquel que intenta explicitar los discursos con los cuales los adultos conocen, sienten y

ven a las niñas y niños. El autor llega a la conclusión de que existen condiciones y situaciones que vulneran el derecho a jugar en las niñas y los niños, como la poca preocupación en la implementación de ludotecas en escuelas y barrios, el recorte del tiempo del recreo, construcción de parques y ciudades sin tomar en cuenta la opinión de niñas y niños para su diseño, prejuicios y mensajes que den los adultos contra el jugar que lo consideran pérdida de tiempo y de poco valor e importancia para el desarrollo; dichas situaciones hacen que esta actividad se practique en la actualidad de manera insegura, sobre todo en los espacios públicos.

Para finalizar el presente apartado es importante mencionar la investigación elaborada por Duque (2009) para optar al grado de Licenciatura en Psicología, denominada *Fortalecimiento del proceso de adaptación de niños y niñas colombianos refugiados por medio de la terapia de juego*, en el cual se plantea que el juego forma parte fundamental de la vida de cualquier ser humano, a través del cual la niña y el niño pueden expresar sus necesidades fundamentales: su afán de actividad, su curiosidad, su deseo de crear, su necesidad de ser aceptado y protegido, de unión, comunidad y convivencia.

La autora concluye que existen limitaciones en el núcleo familiar, el sistema escolar, la comunidad, y en la estructura social costarricense que impiden a las niñas y los niños refugiados su integración en el país y por consiguiente su bienestar integral.

A nivel de síntesis sobre el estado del arte, se logra identificar que todas las investigaciones coinciden en la importancia del juego y de los espacios públicos urbanos como medios para contribuir al desarrollo integral de la niña y el niño. Además, se evidencia que cuantas más oportunidades obtengan las niñas y los niños para jugar durante su infancia, más aumentan sus posibilidades de interactuar con el medio que lo rodea y así enriquecerse, producto de su propia experiencia vivencial. Asimismo, las y los autores enfatizan que los escasos espacios de juegos infantiles que existen, se construyen desde la visión

adultocéntrica de las personas adultas y no desde el sentir y pensar de las niñas y los niños.

Según la lectura de los diversos textos, las investigaciones que más se acercan o contribuyen al objeto de estudio, son las de Lugo (2013), Pinheiro (2012) y Torres (2012), las cuales abordan en conjunto los dos temas importantes con los que pretende trabajar esta investigación que son el derecho al juego y los espacios públicos urbanos. Las tres investigaciones son extranjeras, evidenciando que en Costa Rica son escasas las investigaciones similares al estudio, y llama la atención que las mismas han sido realizadas desde la disciplina de la Arquitectura.

Finalmente, los textos antes descritos y el reconocimiento de que existe un vacío universal de conocimiento sobre el tema en Costa Rica, permiten no caer en sendas ya abordadas, haciendo que el trabajo sea único e innovador, precepto del cual deben desprenderse todas las investigaciones en procesos tan significativos como un posgrado.



## CAPÍTULO 2: DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

### 2.1 Justificación

En el año 1990 el Estado costarricense ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, con la cual el gobierno se compromete al cumplimiento, defensa, garantía y protección de los derechos de las personas menores de edad que residen en el país, para lo que debe realizar esfuerzos en todos los ámbitos de la realidad nacional.

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que "Los Estados reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados respetarán y promoverán este derecho y propiciarán las oportunidades apropiadas para que el niño participe en ellas en condiciones de igualdad" (ONU, 1989, P. 23).

El derecho al juego es un componente esencial e integral que aborda los cuatro principios de la Convención sobre los Derechos del Niño ; interés superior del niño, al garantizar a través del ejercicio del derecho al juego el desarrollo integral de la niñez; supervivencia y desarrollo, al generar condiciones para el encuentro y convivencia entre sus pares y demás grupos etarios; participación, porque considera y toma en cuenta la opinión de las niñas y niños; protección al contribuir al bienestar y resiliencia de las niñas y niños. Asimismo, el juego se vincula en forma directa con otros derechos, como el de expresar ideas y opiniones, libertad de organización, además, se relaciona con el principio de autonomía progresiva, según el cual las personas menores de edad, pueden incorporarse a procesos participativos de diversa índoles, según sus capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y demás aspectos que devienen de su grado de desarrollo. Save The Children (2008).

En el marco jurídico nacional la promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia en el año 1998, garantiza el derecho al juego de las niñas y niños, y le exige al Estado la responsabilidad de que a través de sus instituciones, se promueva entre otras iniciativas, la construcción de espacios públicos que permitan a las niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho al juego.

Al respecto, en la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia se plantea que "los espacios locales como la comunidad y el barrio son parte fundamental del contexto en el cual los niños y las niñas se desarrollan y se desenvuelven, y sus características y condiciones pueden tanto favorecer como limitar su desarrollo" (PNNA, 2009: p. 43).

El VII informe EDNA (2011) señala que resulta esencial el acceso a espacios públicos reales, variados, seguros y estimulantes, en donde se les ofrezca a las niñas y los niños las oportunidades de aventurarse, experimentar y aprender libremente, sin limitantes ni peligros. Se debe entender que el juego es un derecho de la niñez tan importante como los otros, y muy necesario para el desarrollo de la identidad y de la personalidad. Es por ello que se debe permitir a niñas y niños jugar y otorgarles todo el tiempo necesario para llevar a cabo esta práctica. Padres y madres tienen la responsabilidad de proporcionar, junto a la comunidad representada, en este caso, por las asociaciones de desarrollo y las autoridades nacionales, las oportunidades apropiadas para llevar a cabo este ejercicio, es decir, calles, plazoletas, espacios de juego y barrios más seguros y aptos para el desarrollo pleno de la niñez. Tonucci (2006) hace una contribución al respecto cuando expresa:

Los niños y las niñas necesitan espacios públicos vivos y seguros: adecuados a las exigencias de las diferentes categorías sociales, un espacio que crezca y que cambie a medida que crezcan y evolucionen sus posibilidades de acción y curiosidad. Y para jugar y crecer un niño necesita la ciudad, toda su ciudad. (p.62)

El juego es una actividad que se ha desestimado en la sociedad contemporánea, pues no se entiende que es vital para el desarrollo del potencial de todos los niños y las niñas, de la misma manera que la nutrición, la salud, la vivienda y la educación (IPA, 2009). El juego es comunicación y expresión, combina pensamiento y acción; produce satisfacción y una sensación de logro. El juego es instintivo, voluntario y espontáneo; es una forma de aprender a vivir, no un pasatiempo. El juego resulta esencial para la salud física y mental del niño y la niña; es una parte esencial de la vida comunitaria y familiar y ha sido reconocido cómo un derecho humano de niñas, niños y adolescentes.

En la edad preescolar, el juego es imprescindible, porque se desarrolla en el período de la vida en que ante la niña y el niño se abre el mundo de la realidad humana. En su actividad, ante todo en sus juegos ya ha sobrepasado la simple manipulación de objetos y ha aumentado la relación y comunicación con los adultos. Esto le permite descubrir un mundo más amplio y con su actividad lo va asimilando, se va apropiando de los objetos y sus relaciones, de todo lo que lo circunda y es precisamente el juego la actividad que predomina en este momento y mediante la cual hace suyo ese mundo que está empezando a explorar. Al respecto, Lester y Russel (2011) señalan:

A través del juego los niños y las niñas construyen su propia identidad, se conocen a sí mismos como individuos y en relación con sus pares y su comunidad, descubren sus preferencias propias, viven experiencias como agresividad, envidia, amor, celos, lo cual enriquece su vida social y cultural, desarrollan su autonomía y les da libertad para desarrollar actitudes. (p. 23)

Vivir en zonas urbanas se ha convertido en el rango más común entre los habitantes del mundo: para el año 2010 había más de 3,500 millones de personas que vivían en zonas clasificadas como urbanas, cifra que se incrementa en alrededor de 60 millones de personas al año. Costa Rica se ubica en el grupo de

países con mayor porcentaje de población urbana con el 78% (UNICEF, 2012). En el año 2005 el 43% de la población infantil a nivel mundial vivía en zonas urbanas, que representan más de mil millones de niños, y se estima que para el año 2025 este porcentaje se incrementará al 60% (UNICEF, 2012). Por consiguiente, los espacios públicos urbanos, fungen como escenario y posibilitador de experiencias: ciertas cualidades, elementos y características del medio ambiente estimulan y apoyan el desarrollo de destrezas manuales así como de habilidades sensoriales, motoras, perceptivas, imaginativas, afectivas, cognitivas y verbales de las niñas y los niños. Asimismo, uno de los beneficios en términos urbanos y sociales es que mediante el juego en espacios públicos se crea la conexión con la comunidad, ya que el juego es una de las formas fundamentales de participar en la vida comunitaria, "las áreas de juego son lugares donde la gente de diferentes orígenes y edades pueden encontrarse, y con esto se promueve la actividad comunitaria y la cohesión social" (Lester y Russel, 2011. p. 19). Al respecto, Madriz (2013) en su trabajo de investigación para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura, señala que el espacio público se convierte en un espacio alternativo para la socialización entre los miembros de una comunidad. Otro autor, Saborío (2013) señala que los espacios para uso comunitario son elementos que enriquecen la noción de identidad, facilitan que los procesos naturales de relaciones se desarrollen, así mismo, favorecen que la participación y la democracia se ejerzan en diversos ámbitos, y por lo tanto fortalecen los procesos de creación de la comunidad. Proveer de espacios de encuentros cotidianos a las comunidades, facilita la identificación con el grupo de personas, la búsqueda de metas comunes y la comunicación diaria, lo que se refleja en las actitudes y acciones que asumen los grupos de personas. Estos procesos han sido trastocados significativamente por el surgimiento de mecanismos asociados a la modernidad tecnológica y la construcción de espacios de convivencia ciudadana que minimizan la satisfacción de las necesidades asociadas a la recreación y el juego, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

En su trabajo de investigación sobre el Derecho de los niños y espacios jugables, en la ciudad de Puebla, México, Lugo (2013) señala que las ciudades carecen de áreas y mobiliarios, lo que limita las actividades físicas de las personas menores de edad, y por consiguiente pone en riesgo el derecho a la salud de las niñas y niños, evidenciando así, la interdependencia que existe entre los derechos humanos y particularmente los de NNA, cuyo cumplimiento se ve limitado en razón de su no reconocimiento como un derecho vital para su desarrollo.

A partir de todas las consideraciones anteriores, se esbozan planteamientos relacionados con el derecho al juego, los espacios públicos urbanos, la participación entre otros, los cuales tienen en común el enfoque de derechos humanos.

El presente trabajo de investigación aborda la situación del juego infantil en el espacio público urbano, señalando que a pesar de que el juego es considerado un derecho de las niñas y los niños, el mismo aún no es visto por las instituciones y la sociedad en general, como relevante para el desarrollo integral de la niña y el niño.

Por tal motivo como justificante de esta investigación, se considera que las niñas y los niños tienen derecho a la exigibilidad, entendiendo la exigibilidad de acuerdo a Martínez de Pisón (2001) como los procedimientos de reclamación para que los poderes públicos cumplan sus obligaciones de actuar, es decir de garantizar el cumplimiento del derecho al juego. Los principales garantes para la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño son los Estados partes que la han firmado y ratificado. Son ellos los responsables ante toda la población, así como ante la comunidad internacional. A su vez, la sociedad en su conjunto debe exigir su cumplimiento a partir del reconocimiento de que las niñas y los niños son personas sujetos de derechos, y en este caso en particular surge el interés por verificar el cumplimiento del ejercicio del derecho al juego que

tienen las niñas y los niños de 4-6 años de edad, en el distrito de San Juan de Dios del cantón de Desamparados.

## **2.2 Formulación y delimitación del problema de intervención.**

Los espacios públicos donde las niñas y los niños tienen la posibilidad de jugar, interactuar pasiva o activamente, intercambiar opiniones, encontrarse con sus pares, fortaleciendo así las actividades sociales, están en peligro de extinción en las zonas urbanas y semiurbanas de Costa Rica, con significativas situaciones de deterioro social, que impactan las condiciones de vida de la población y por consiguiente el cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones vulnerables, así lo revela el capítulo 5 del EDNA VII (2011), al señalar:

En Costa Rica las niñas, niños y adolescentes con la desidia de sus padres y la comunidad están cada vez más familiarizados con los espacios privados y "exclusivos" de los centros comerciales, o irremediamente abocados a quedarse en sus casas (después de salir del colegio) consumiendo programación televisiva que difícilmente les aporta algo positivo en su desarrollo intelectual. Se están perdiendo las plusvalías sociales que de forma natural y espontánea se generarían en un espacio público activo y con posibilidades de esparcimiento, cultura y deporte. (p. 224) Es posible, también identificar en ciertos sectores de la población, que el acceso informático a temprana edad, así como el acceso al manejo de teléfonos celulares, abre una serie de espacios que disminuyen las posibilidades del juego en interacción con los pares, y generan una especie de automatización individualizada que incide en múltiples limitaciones a la posibilidad de interactuar con otras personas a través del juego interpersonal que contribuye a fundamentar y fortalecer capacidades y habilidades humanas.

Las razones y preocupaciones anteriores, llevaron a la iniciativa de formular como problema de investigación-intervención la siguiente interrogante **¿Cómo**

**vivencian las niñas y los niños en edad preescolar el ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad?**

Por tanto, se debe considerar en primer término el marco jurídico de reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños, como elemento sustantivo en términos del desarrollo de la sociedad, en donde el Estado a través de sus instituciones es el responsable legal y moral por el cumplimiento, garantía y defensa de los mismos según lo establece el eje programático cinco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, al exponer una serie de lineamientos con el fin de orientar la labor pública para que las personas menores de edad tengan derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo integral.

Según el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), le corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos. Sin embargo, es deber del Ministerio de Cultura y Juventud y del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, así como de las corporaciones municipales establecer las políticas necesarias y la ejecución de las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales.

El estudio aportará herramientas que ayuden a mejorar el derecho al juego de las niñas y los niños, asimismo, se pretende plantear una propuesta dirigida a la Municipalidad de Desamparados, orientada a garantizar a las niñas y los niños vinculados al centro de cuidado, del distrito de San Juan de Dios el derecho al juego en espacios públicos urbanos, seguros, limpios y funcionales

### **2.3 Objeto de investigación-intervención.**

Con fundamento en el problema antes mencionado, surge el siguiente objeto de intervención: El ejercicio del derecho al juego de niñas y niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados, en los espacios públicos comunitarios.

Al respecto se busca construir una propuesta de intervención, que surgida del proceso de diagnóstico participativo, propicie las condiciones de exigibilidad para el cumplimiento del derecho al juego.

### **2.4 Definición de los objetivos**

#### **2.4.1 Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento de la exigibilidad del derecho al juego de las niñas y los niños en edad preescolar de 4-6 años de edad, del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados, mediante la construcción de una propuesta de lineamientos que garanticen su ejercicio en los espacios públicos de su comunidad.

#### **2.4.2 Objetivos Especificos**

- ✓ Identificar las mediaciones socio –culturales, político-institucionales y legales que facilitan u obstaculizan la garantía y el cumplimiento del derecho al juego de las niñas y los niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados.
- ✓ Investigar mediante la realización de un diagnóstico participativo con las niñas y los niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados, los problemas sociales, las necesidades y las potencialidades de los espacios públicos de la comunidad asociados al derecho al juego.



- ✓ Recuperar las voces de las niñas y los niños, mediante la construcción de una propuesta para la promoción y garantía del derecho al juego que permita a la niñez en edad preescolar el fortalecimiento de su autonomía progresiva.

## **2.5 Escenario Comunal: Distrito San Juan de Dios, Cantón de Desamparados, provincia de San José.**

El presente TFIA se realizó en el CECUDI ubicado en el distrito de San Juan de Dios de Desamparados, distrito que representa una de las mayores demandas institucionales, lo que se vincula a ser un distrito con gran concentración poblacional, con características de desigualdad y pobreza, presentando estadísticamente una alta incidencia de situaciones violatorias de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, como ser: ambientes con mucha contaminación ambiental, escasos lugares públicos para el juego, esparcimiento y recreación, situaciones de violencia, tales como robos, homicidios, uso de armas y alto consumo de drogas, situaciones que se agravan por las condiciones de pobreza y desigualdad en que viven sus habitantes.

Según Alvarado (2003) Desamparados es el cantón número tres de la Provincia de San José, Costa Rica, está ubicada al sur de la ciudad y limita con los cantones de San José, Curridabat, La Unión, El Guarco, Cartago, Aserrí y Alajuelita, León Cortés y Dota. Desamparados está conformado por 13 distritos: Desamparados, San Miguel, San Juan de Dios, San Rafael Arriba, San Antonio, Frailes, Patarrá, San Cristóbal, Rosario, Damas, San Rafael Abajo, Gravilias y los Guido.

Según INEC (2011) Desamparados es uno de los cantones más poblados del Gran Área Metropolitana, su población es de 208.411 personas y el 30% de dicha población corresponde a personas menores de edad.

Desamparados se encuentra en la posición 72 del índice de desarrollo humano (últimos lugares) y en la posición 77 en el índice de desarrollo social distrital según MIDEPLAN (2013).

En relación al Análisis Cantonal de la Violencia y la Inseguridad en Costa Rica (2012), el cantón de Desamparados se encuentra entre las 10 primeras localidades con los valores más altos para los delitos de tipo 1 que incluyen: robo de vehículo, asalto a personas, homicidio y asalto a casa de habitación. De igual manera, las personas consultadas que residen en dicho cantón, opinan que algunos de los principales factores o hechos asociados a la violencia y delincuencia son:

- Áreas de esparcimiento y recreación en mal estado.
- Mala iluminación en espacios abiertos, públicos.
- Existencia de crimen organizado.
- Aumento de la indigencia en el distrito.
- Mal desempeño policial.
- Ausencia de un sentido de comunidad.

De acuerdo al diagnóstico elaborado por el PNUD (2011) el distrito de San Juan de Dios tiene un área de 2.98 km<sup>2</sup>, con una población de 19.857 habitantes, limita al Norte con San Rafael Abajo; al este con San Rafael Arriba; al Sur con el cantón de Aserri; al Oeste con el cantón de Alajuelita. Su índice de Desarrollo Social Distrital es de 48,4.

La población del distrito San Juan de Dios representa alrededor del 6,7% del cantón de Desamparados. Sus principales características son: El 43,4% de la población tiene 24 años o menos. Las personas de 18 a 24 años representan el 13,6%, de 12 a 17 años: 10,5% y de 0 a 11 años: 19,3%.

Debe considerarse que Desamparados y específicamente el distrito de San Juan de Dios, representa una de las mayores demandas institucionales, lo que se vincula a ser un distrito con gran concentración poblacional con características de desigualdad social y pobreza.

### **2.5.1 Características de la problemática social comunitaria del Distrito San Juan de Dios, Cantón de Desamparados, provincia de San José.**

En el distrito San Juan de Dios hay un colegio y tres escuelas. La población total en el sistema educativo es de 2.361: 441 matriculados en centros de educación preescolar, 1.721 en los dos primeros ciclos de educación general básica y 199 en el tercer ciclo y diversificada. Entre los problemas observados en la comunidad según Análisis Cantonal de la Violencia y la Inseguridad en Costa Rica (2012), se mencionan:

La presencia del consumo de drogas (76,8%), la venta de drogas (54,8%), la presencia de pandillas (47,5%), los escándalos y pleitos (36,1%) y las personas armadas en las calles (40,1%). Este factor relacionado con el consumo y venta de drogas tiene un promedio de 5,1 (en una escala de cero a 10). A raíz de lo anterior el 69,8% de las personas entrevistadas respondió que se siente inseguro en su comunidad. (p.10)

A partir de la información reseñada, se puede concluir que San Juan de Dios es un distrito con características urbanas y una marcada desigualdad económica, En este distrito, debido a los índices de inseguridad, no es usual según sus habitantes, la práctica de actividades recreativas. A esto se asocia la falta de espacios para el ejercicio del derecho al juego de las niñas y los niños en edad preescolar, lo cual se visibiliza en la comunidad.

Los criterios por el cual se elige el Distrito de San Juan de Dios del cantón de Desamparados como el lugar para materializar el trabajo de investigación son:

- Según INEC (2011) es el cantón más poblado del Gran Área Metropolitana
- El 30% de la población del cantón corresponde a personas menores de edad y en el distrito de San Juan de Dios el 19,3% de la población son personas menores de 11 años (INEC, 2011).
- La Municipalidad de Desamparados cuenta con la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud (UNAJ).
- Desamparados se encuentra entre los 10 primeros cantones con los valores más altos para los delitos de tipo 1 que incluyen: robo de vehículo, asalto a personas, homicidio y asalto a casa de habitación, según Análisis Cantonal de la Violencia y la Inseguridad en Costa Rica (2012).
- El distrito de San Juan de Dios, representa una de las mayores demandas institucionales, lo que se vincula a ser un distrito con gran concentración poblacional con características de desigualdad social y pobreza.

Al contextualizar el presente TFIA en el distrito de San Juan de Dios de Desamparados, es necesario aclarar que más que un espacio geográfico, se le concibe como una comunidad en la que se conjugan determinadas relaciones sociales, culturales, económicas y políticas; una realidad humana, cultural y social en donde sus habitantes comparten condiciones de vida caracterizadas por la pobreza, exclusión e injusticia social, la inseguridad ciudadana, la delincuencia, adicción por las drogas, así como la falta de servicios integrales en diversos ámbitos, por lo que se requiere de un cambio estratégico, en los programas y políticas institucionales, para lograr una transformación social.

## **2.6 Marco Institucional**

### **2.6.1 Municipalidad de Desamparados**

La Municipalidad de Desamparados tiene la siguiente Misión: "Crecer juntos con la ciudadanía, para construir un cantón modelo de desarrollo integral" (recuperado de <https://www.desamparados.go.cr/es/municipalidad/vision-y-mision>).

Además, tiene como Visión: "Ser un gobierno local multidisciplinario, líder en el régimen municipal, comprometido con el desarrollo y conformado por el mejor equipo humano, para ofrecer servicios de alta calidad a la ciudadanía" (recuperado de <https://www.desamparados.go.cr/es/municipalidad/vision-y-mision>).

En la administración municipal de la exalcaldesa Maureen Fallas, se creó el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), que es una instancia de coordinación técnica y política, para la gestión necesaria de acciones que fomenten el desarrollo integrado y sostenible del cantón, asimismo se creó la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud (UNAJ), la que actualmente forma parte de la secretaria cantonal de niñez, adolescencia y juventud. La UNAJ es una plataforma integral municipal que articula los diferentes actores del cantón por medio de la cooperación nacional e internacional, para hacer valer, los requerimientos de atención de la niñez y juventud (recuperado de: <https://www.desamparados.go.cr/es/servicios/programa-de-ninez-adolescencia-y-juventud>).

Los componentes de la UNAJ son los siguientes:

**Investigación:** realizar estudios e investigaciones sobre la realidad de la niñez, adolescencia y juventud del cantón, que permitan alimentar la toma de decisiones en temáticas sociales.

**Cuidado infantil:** Velar por la calidad de los servicios que se estén brindando en los Centros de Cuidado Infantil CECUDI, con el respaldo de instituciones, como el PANI, FUNDACIÓN DEHVI, INA, INAMU, UNICEF y el IMAS.

**Empleo y emprendedurismo:** Atención a personas jóvenes a través de la Oficina de Intermediación Laboral, Ventanilla Única y el Programa EMPLEATE del MTSS. Promoción de competencias para la empleabilidad y emprendedurismo a través de servicios de orientación vocacional, capacitación técnica y gestión de empleo.

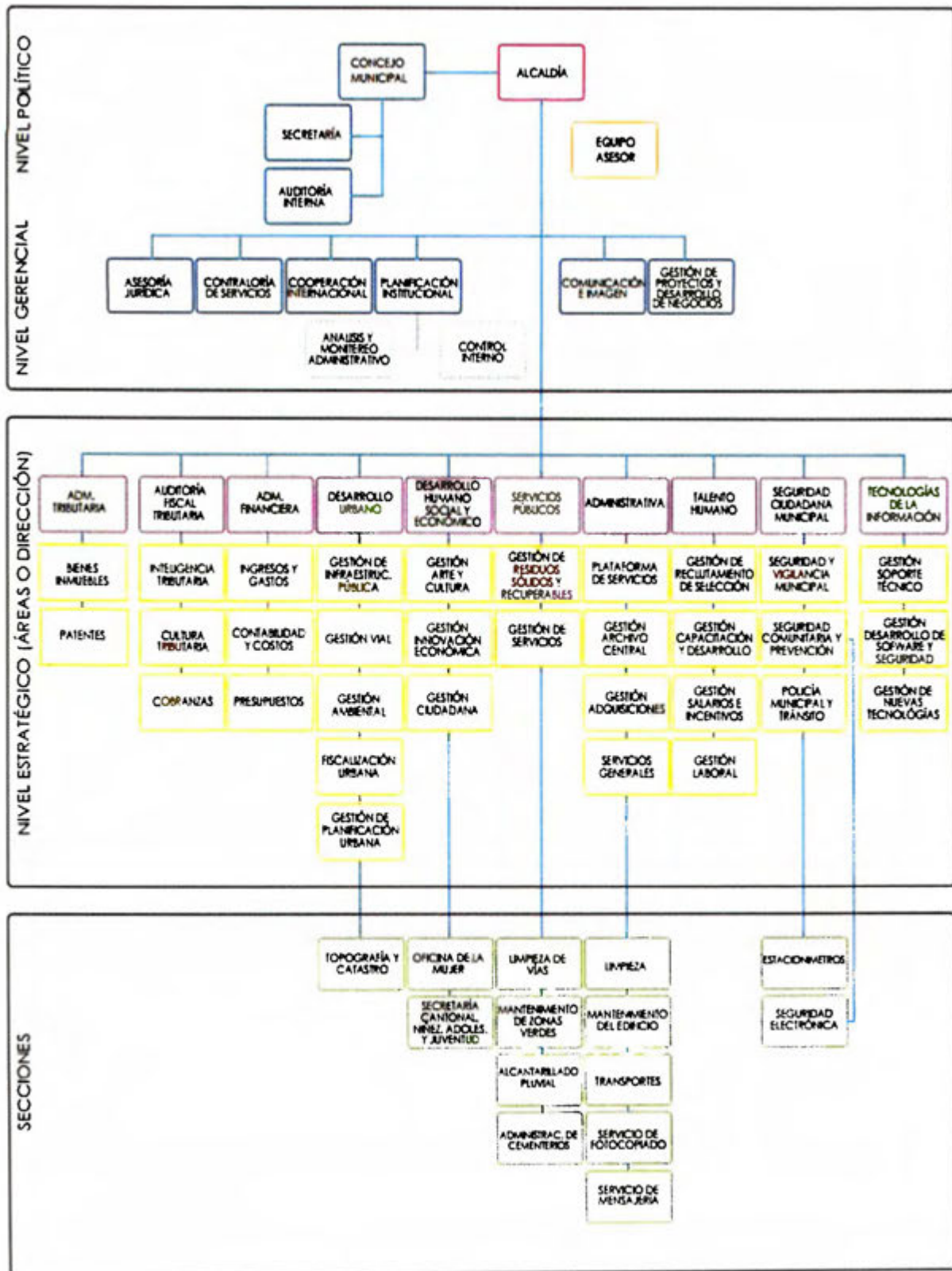
**Educación, retención y reinserción:** Programas para la inserción y permanencia de personas menores de edad y jóvenes en el sistema educativo.

**Convivencia y estilos de vida saludable:** Generación de iniciativas de recreación, promoción de estilos de vida saludable y prevención de situaciones de violencia.

**Cultura y participación:** Fomentar la participación de personas de edad, adolescentes y jóvenes en actividades artísticas y culturales y su incidencia en los diferentes procesos políticos del cantón (recuperado de: <https://www.desamparados.go.cr/es/servicios/programa-de-ninez-adolescencia-y-juventud>).

Considerando que el acceso a la educación desde los primeros años de vida posibilita un mejor desarrollo humano en el Cantón, la Alcaldía de Desamparados hace énfasis en velar por la calidad de los servicios que brindan los Centros de Cuido y Desarrollo Integral conocidos como CECUDIS, de esta forma, garantiza a las familias trabajadoras del cantón el acceso a programas de atención integral para el cuidado y educación de sus hijas e hijos durante su niñez, reconociendo que los primeros años de vida de toda persona son fundamentales para su desarrollo cognitivo, emocional y social, porque es el período propicio para potenciar las capacidades, descubrir las posibilidades de su mente y su cuerpo, construir su identidad y adquirir las habilidades que le permitan convivir con otras y otros.

La organización de la Municipalidad y los servicios que ofrece, se pueden observar en el siguiente organigrama:



### 2.6.2 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

El Instituto Mixto de Ayuda Social (**IMAS**), es una Institución autónoma con personería jurídica, creada según la ley 4760 del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 8 de mayo de ese mismo año. El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin (recuperado de: <http://www.imas.go.cr/general/historia-y-leyes>).

El IMAS tienen como **Visión**: "Ser la institución líder del país en la superación de la pobreza, que articula para ello, de manera efectiva, los esfuerzos de la sociedad, teniendo como base su conocimiento en el tema y los valores institucionales" (recuperado de: <http://www.imas.go.cr/general/sobre-la-institucion>).

Su **Misión** es: "Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad" (recuperado de: <http://www.imas.go.cr/general/sobre-la-institucion>).

El IMAS es el ente gubernamental encargado de subsidiar económicamente a las niñas y los niños que forman parte de los centros de cuidado y desarrollo integral (CECUDIS) en todo el país, así como a las niñas y niños que asisten a centros educativos privados que forman parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil ( Ley No 8017). La organización general y la base operativa de la red de cuidado, así como la creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia de coordinación y articulación interinstitucional, se establecieron por el Decreto ejecutivo No 36916 del 20 de enero de 2012 (Despacho del ministro de bienestar social y familia,2014:14).



### 2.6.3 Fundación DEHVI (Desarrollo Humano Vital)

Fundación DEHVI es una organización costarricense sin fines de lucro, de interés público que trabaja de la mano con la familia, la comunidad y alianzas público-privadas, en beneficio de la niñez de 0 a 6 años mediante innovación y nutrición en los centros educativos. Todos los programas de DEHVI: Empresa familiarmente responsable (EFR), Parentalidad positiva (Triple P), y Enfoque Educativo Reggio Emilia, desarrollan habilidades para la vida en todas las etapas del ser humano (recuperado de: <https://dehvi.org/sobre-nosotros/>).

Las alianzas público-privadas benefician a DEHVI, bajo el nombre de Aliados por la Infancia, brindan también la oportunidad de crear modelos similares en empresas con lo cual se logra aumento de productividad y de lealtad de los colaboradores para con la empresa (recuperado de: <https://dehvi.org/sobre-nosotros/>).

La Misión de la fundación es: Potenciar el desarrollo humano sostenible, con enfoque de derechos a través de la igualdad de oportunidades que impacten la infancia y la comunidad. Su Visión es: Ser un referente en la región de programas educativos para la primera infancia así como un referente de alianzas público-privado sostenibles que beneficien el entorno eco-sistémico de la infancia: la familia y la comunidad (recuperado de: <https://dehvi.org/sobre-nosotros/>).

En este momento, DEHVI administra cinco CECUDIS a través de licitaciones con las respectivas municipalidades: Escazú, Pavas, Hatillo 2, San Juan de Dios de Desamparados y Loto de Desamparados. El trabajo de la fundación sólo es posible por el trabajo coordinado y articulado que realiza con las Municipalidades y el IMAS.

#### **2.6.4 Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Fue creado el 15 de agosto de 1930 por iniciativa del Profesor Luis Felipe González Flores (recuperado de: <http://www.pani.go.cr/sobre-el-pani/que-es-el-pani>).

Para realizar su labor, el PANI cuenta con normativa nacional e internacional que se deriva principalmente de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Costa Rica en 1990, el CNA (7739) de 1998 y su Ley Orgánica (7648) de 1996, que se constituyen en el marco legal mínimo para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica (recuperado de: <http://www.pani.go.cr/sobre-el-pani/que-es-el-pani>).

Su Misión es: El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora de políticas de niñez y adolescencia, ejecutora de planes, programas y proyectos orientados a promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de las personas menores de edad y sus familias, en el marco de la doctrina de protección integral, con la participación de las instituciones del Estado y demás actores sociales. Asimismo, su Visión es: Ejercer el liderazgo en la formulación y ejecución de políticas de niñez y adolescencia, articulando y facilitando la participación de los diferentes actores sociales, para lograr una nueva cultura jurídica y social que entiende a las personas menores de edad como sujetos sociales de derechos. Lo realiza como una institución moderna, eficiente y eficaz, gerenciando recursos, con funcionarios idóneos y comprometidos, en ambientes adecuados, con tecnología e infraestructura apta, para brindar un servicio de calidad (recuperado de: <http://www.pani.go.cr/sobre-el-pani/que-es-el-pani>).

Como institución rectora de la política de la niñez y la adolescencia, tiene la obligación de supervisar las instituciones públicas o privadas que trabajan con niños, niñas y adolescentes. Dentro de las instituciones a supervisar, se

encuentran los centros de cuidado y desarrollo integral (CECUDIS), los cuales deben ser supervisados trimestralmente, asimismo, en el caso del CECUDI del distrito de San Juan de Dios de Desamparados, el PANI además de dicha supervisión, otorga un subsidio económico para 20 niñas y niños.

### **2.6.5 Visión Mundial Costa Rica**

Visión Mundial Costa Rica es una organización no gubernamental (ONG) cristiana de ayuda humanitaria y desarrollo, que se esfuerza por promover el bienestar de los niños, niñas y sus comunidades. Sirve a todas las personas, sin distinción de religión, raza, etnia o género. Su enfoque de trabajo da prioridad a los niños y niñas, especialmente a los más pobres y vulnerables (recuperado de: <https://www.worldvision.cr/conozcanos>).

En Costa Rica, Visión Mundial tiene 30 años trabajando en las zonas más vulnerables de Guanacaste, Zona Norte, Caribe y Valle Central, promoviendo el desarrollo transformador sostenible de la mano con las comunidades. El trabajo de la organización, basado en un enfoque educativo, tiene como objetivo final contribuir a que los niños y niñas crezcan y se desarrollen de manera integral; amando, jugando y aprendiendo, en un ambiente seguro que propicie el desarrollo de habilidades para su vida (recuperado de: <https://www.worldvision.cr/conozcanos>).

Su Visión es: para cada niño y niña: Vida en toda su plenitud, nuestra oración para cada corazón, voluntad para hacer esto posible. Su Misión es: ser una confraternidad internacional de cristianos cuya misión es seguir a Jesucristo, nuestro Señor y Salvador trabajando con los pobres y oprimidos, para promover la transformación humana, buscar la justicia y testificar de las buenas nuevas del Reino de Dios (recuperado de: <https://www.worldvision.cr/conozcanos>).

En el año 2014 dan inicio los Programas de Desarrollo Urbano (PDU), cuya principal característica es el trabajo en asocio con organizaciones ya establecidas en las comunidades designadas. Igualmente, se trabaja en el patrocinio con causa, donde se apoyan proyectos que fomentan la formación integral de cientos de niños y niñas como es el caso del apoyo económico que se brinda a la fundación DEHVI para la alimentación de la población infantil del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del distrito de San Juan de Dios de Desamparados.

### **2.6.6 Centro de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI) de San Juan de Dios de Desamparados**

Los CECUDIS forman parte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), creada durante el período presidencial de la señora Laura Chinchilla Miranda (2010-2014), su conformación y desarrollo fueron decretados de interés público, según decreto ejecutivo número 36020 del 08 de mayo del 2010 (Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia, 2014:36).

La REDCUDI nace para dar respuesta efectiva y eficiente a un gran desafío país: el déficit histórico en la atención infantil. Su objetivo general es articular las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas y mixtas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral (Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia, 2014: 15).

Los CECUDIS son una modalidad de prestación de servicios de atención integral infantil, mediante una alianza estratégica entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y las Municipalidades de los 81 cantones del país. Esta iniciativa fomenta en las municipalidades, la toma de decisiones para asumir el compromiso de contribuir a incrementar la cobertura en la prestación de servicios a la población infantil, especialmente a aquella cuyas familias están en condición de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social (Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia, 2014: 36).

Los CECUDIS representan una alternativa de mayor complejidad en el tema de la atención a la primera infancia, al aspirar a una prestación de servicios con estándares de más alta calidad, incorporando profesionales en educación preescolar, con modelos arquitectónicos diseñados cuidadosamente para este fin, con ampliación de horarios o jornadas diarias de atención de al menos 10 horas diarias, con cuatro tiempos de comidas, con la distribución de niñas y niños por edades en grupos pequeños, y con una relación de número de niñas y niños por persona adulta a cargo conforme a los estándares internacionales (Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia, 2014: 37).

La Red de Cuido en alianza con la Municipalidad de Desamparados y la Fundación DEHVI inauguran en enero del 2014 el Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados, conocido como Ágora de la infancia, con una propuesta educativa inspirada en la experiencia educativa de Reggio Emilia, cuyo principio pedagógico es que las niñas y los niños sean protagonistas activos de su propio aprendizaje, ellas y ellos son comunicadores, colaboradores y co-constructores de su propio conocimiento.

Actualmente se trabaja en un horario de 6:00 am a 6:00 pm y está habilitado para atender a 75 niñas y niños con edades desde los tres meses hasta los 6 años de edad (E. Reyes, entrevista personal, el 9 de febrero de 2017).

Para el año 2017 están matriculados 48 niños y niñas, divididos en las siguientes salas (E. Reyes, entrevista personal, el 9 de febrero de 2017):

Sala verde: niños y niñas de tres meses a dos años de edad (10).

Sala celeste: niños y niñas de dos años a tres años de edad (12).

Sala Lila: niños y niñas de tres años a cuatro años de edad (12)

Sala amarilla: niños y niñas de cuatro años a seis años de edad (14)

La mayoría de las niñas y los niños son subsidiados económicamente por el IMAS, quien paga a la Fundación DEHVI el monto de 120.000.00 colones

mensuales por cada persona menor de edad, la otra parte de la población infantil recibe un subsidio del 56% del costo total por parte del PANI (E. Reyes, entrevista personal, el 9 de febrero de 2017).

### **Colaboradores del Ágora San Juan de Dios:**

Dirección: Reyes Vargas Esteban.

Apoyo en limpieza: Chavarría Solís Marianela.

Apoyo en cocina: Pavón García Melania.

#### **Docentes:**

- Álvarez Campos Nathalia.
- Coronado Salguero Stefany.
- Gamboa Ávila Lourdes.
- Verónica Vargas Alfaro.

#### **Asistentes:**

- Brenes Sánchez Virginia.
- Chanquín Zúñiga Dayana.
- López Esquivel Maureen.
- Zúñiga Fernández Greivin.

Los CECUDIS operados por la Fundación Dehvi, tienen una característica muy importante, y es que su modelo de atención pedagógica se fundamenta en la filosofía Reggio Emilia, alternativa pedagógica innovadora que nace en Italia después de la segunda guerra mundial, en una población de donde se toma su nombre.

Hoyuelos (2014) señala que Loris Malaguzzi impulsó el proyecto y es considerado el creador de la filosofía Reggio Emilia, la cual se fundamenta en la escucha, entendida esta no solo como recibir estímulos auditivos, sino la habilidad de entender a las niñas y niños en sus cien lenguajes, que para Malaguzzi son las

cien maneras diferentes que tiene la niñez para expresarse. El espacio y el ambiente es un tercer maestro que motiva e invita a crear y descubrir. Otro aspecto importante es la observación y documentación, las cuales son herramientas que registran todo el proceso de aprendizaje. Finalmente, el maestro o la maestra es la persona que acompaña, guía, y descubre con la niña y el niño, es un co-aprendiz.

## CAPÍTULO 3: FUNDAMENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se formula el referente teórico de la investigación, a partir de las siguientes categorías: el enfoque de derechos humanos, niñez, el derecho al juego y el espacio público urbano, dado que las mismas contienen al objeto de estudio, posibilitando la aprehensión de sus particularidades en el marco de este TFIA.

### 3.1 Enfoque de derechos humanos

Save The Children (2008) señala que el enfoque de derechos es la responsabilidad legal y moral del Estado para hacer cumplir o generar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos.

El enfoque de derechos humanos de las personas menores de edad, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, siendo esto garantía primordial para el pleno desarrollo, dado que se consideran sus particularidades, habilidades, capacidades, potencialidades, desde principios como el interés superior y el de la autonomía progresiva. (UNICEF, 2005). Dicho enfoque parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual lleva implícito un marco jurídico en materia de reconocimiento y garantía de derechos de las personas menores de edad. El enfoque de derechos humanos concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, que orienta y facilita el establecimiento de medios y mecanismos concretos que permiten incidir y transformar los ámbitos de la vida de las niñas y los niños, garantizando un desarrollo pleno, con justicia y equidad, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con derechos humanos de primera generación.

Otra característica de este enfoque es su preocupación por la concreción o materialización real de los derechos y la atención a grupos marginados. Dicha materialización se realiza mediante la adopción de políticas públicas con



perspectiva de derechos y con amplia participación de la *sociedad civil*; de esta manera, los derechos humanos se convierten en el referente y fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, en el instrumento o medio idóneo para su realización (Jiménez, s.f) .

El enfoque de derechos se diferencia del enfoque anterior de necesidades por el tema de la exigibilidad y no jerarquización de los derechos, es decir todos los derechos para todos los niños y todas las niñas en todas las circunstancias. Así mismo, el enfoque de derechos permite visibilizar las diversas concepciones y prácticas que han permeado los trabajos con las niñas y los niños, bajo consideraciones y estereotipos adultocéntricos y autoritarios, que discriminan en función de la edad y del manejo del poder; además pone de relieve la existencia de prácticas interventoras con las personas menores de edad, en función de sentimientos de lástima, caridad, poder-autoridad o como objetos, lo cual es contrario a la noción de sujeto de derechos humanos.

Es necesario señalar que este paradigma se enfoca en los derechos de las personas y no en sus necesidades, no obstante las integra y las particulariza de acuerdo a características o especificidades de cada persona menor de edad; así establece una relación entre derechos y necesidades, recuperando la diferencia entre la expectativa de satisfacción de las necesidades, frente a la exigibilidad y predominancia de los derechos (Save The Children, 2006).

### **3.1.1 Interés Superior del Niño**

Existen derechos universales aplicables a todas las personas, no obstante, la Convención sobre los Derechos del Niño incorpora principios especiales para la población menor de edad, en donde el Estado tiene el deber de promover y garantizar su efectiva protección igualitaria , así como establecer mecanismos de exigibilidad y protección efectiva. Entre estos principios se encuentra el interés superior del niño, la niña y adolescente, el cual es considerado en la Convención

sobre los Derechos del Niño como un principio "rector-guía", elevándolo al carácter de norma fundamental, con un rol jurídico definido, que se proyecta hacia las políticas públicas y una cultura igualitaria y respetuosa de los derechos de las personas menores de edad.

El Principio del Interés Superior, de acuerdo con la Política Nacional para la Niñez y Adolescencia (2009):

(...) le garantiza al niño, niña o adolescente que, ante cualquier situación dada, la medida que debe tomarse es aquella que mejor satisfaga sus derechos de manera plena y eficiente en un ambiente físico y mental sano, y en procura de su pleno desarrollo personal. (p.58)

Es importante indicar la relevancia de este principio garantista de los derechos de las personas menores de edad, en aquellas situaciones donde exista conflicto entre los valores culturales, derechos de los niños, niñas y adolescentes, dado que ante estas situaciones, este principio permite concluir que en situaciones de conflicto las consideraciones culturales tendrán que ceder cuando transgredan los derechos humanos. Aunado a lo anterior, es importante mencionar que según Cillero (2001),

(...) la única interpretación posible del principio del interés superior del niño es identificar este interés con sus derechos reconocidos en la Convención, es posible afirmar que en aplicación de este principio la protección de los derechos del niño prima por sobre cualquier consideración cultural que pueda afectarlos, así como sobre cualquier otro cálculo de beneficio colectivo. El principio de "interés superior", no puede ser una vía para introducir el debate sobre el relativismo cultural que ha pretendido afectar la expansión de la protección universal de los derechos humanos. (p. 34).

Dado lo anterior, es importante mencionar que los derechos de las personas menores de edad deben ser respetados, tomándose en consideración sus intereses y derechos, buscando la opción que les sea más beneficiosa, aspecto que constituye una responsabilidad estatal, tal y como lo establece el artículo 3, inciso 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que literalmente dice:

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. (p.7)

Para concluir es importante referir lo señalado por Cillero (2001), quien indica que el interés superior alude a la satisfacción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y caracteriza este principio como:

(...) una garantía, ya que toda decisión que concierne al niño, debe considerar primordialmente sus derechos; es de una gran amplitud, ya que no solo obliga al legislador sino también a todas las autoridades e instituciones públicas y privadas y a los padres; es una norma de interpretación o de resolución de conflictos jurídicos; finalmente, es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas para la infancia, permitiendo orientar las actuaciones públicas hacia el desarrollo armónico de los derechos de todas las personas , niños y adultos, contribuyendo, sin dudas, al perfeccionamiento de la vida democrática. (p.43)

La expresión interés superior, no significa como a muchos les parece que el interés de una persona menor de edad sea superior al interés de otras personas en su entorno o en su situación. El principio implica dar prioridad al

bienestar de las niñas, niños y adolescentes ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

### **3.1.2 Exigibilidad de derechos**

¿Qué hacer para que se cumplan las leyes y compromisos adquiridos en torno a la niñez? Frente a este tipo de preguntas adquiere sentido cada vez más la creación de mecanismos que permita mayores niveles de supervisión, vigilancia y diseño de las garantías individuales y colectivas que tiene la niñez. Para ello es necesario un nuevo marco de acción más acorde con las necesidades y capacidades de esta población y de salvaguardar tanto la provisión y protección, como la participación de las niñas y los niños. La esencia de este marco según Sauri (1998) es la corresponsabilidad gobierno – sociedad civil, que implica relación de respeto e igualdad en la que tanto uno como otro deben compartir las experiencias adquiridas y rendirse cuentas mutuamente de las acciones que realizan. Se trata en suma, de una forma de auditoría social que compromete a ambos actores en su desarrollo. De esta forma los mecanismos son entendidos como formas, actividades o medios que puedan hacer valer los derechos humanos de la niñez. Tales mecanismos implican organismos e instancias públicas y sociales relacionadas con el desarrollo y supervivencia de las niñas y niños, los cuales deben de estar legitimados por los marcos legales del país y de las regiones y localidades respectivas. Desde estos mecanismos es posible diseñar cada vez mejores marcos jurídicos y políticas sociales que atiendan al pleno cumplimiento de los derechos humanos de la niñez. Dentro de los mecanismos, uno de los que cobra especial relevancia son los derechos de participación que permiten que también los niños y niñas estén involucrados en la vigilancia y cumplimiento de éstos. (Sauri, 1998, p. 28)

### **3.2 Niñez**

El Código de la Niñez y Adolescencia (1998) en el artículo 2, establece que se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los 12 años de

edad cumplidos. Sin embargo, es importante destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reformó de pleno derecho este artículo, a través de la sentencia del 28 de noviembre del 2012 (caso Artavia Murillo y otros) al señalar que la concepción se da al momento de la implantación del ovulo en el útero materno, por lo que la protección del derecho a la vida se da a partir de ese momento, la cual debe ser incremental conforme al desarrollo gestacional, y debe ponderarse con todos los derechos humanos involucrados. Por consiguiente, debe entenderse que niña y niño es toda persona desde su implantación hasta los 12 años de edad.

La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (2009-2021), reconoce que las niñas y los niños desde su implantación en el útero de la madre hasta los 12 años de edad, pasan por diversos momentos o etapas de desarrollo, a saber:

- Prenatal. Se refiere al momento inicial de implantación de la persona hasta el nacimiento. Durante el proceso de gestación se encuentra a completa merced de la atención que se le pueda brindar, a través del servicio médico prenatal, nutrición y así como otros programas relacionados con la preparación para el ejercicio responsable de la maternidad y la paternidad de sus progenitores.
- Infancia. Período que va desde el nacimiento hasta los 2 años. Con el nacimiento se agrega a lo anterior el cuidado de otros factores: componentes básicos de apego afectivo, lactancia materna, etc. Son esenciales los vínculos afectivos, la nutrición adecuada, la estimulación temprana y todas las acciones relacionadas con salud mental e integral preventiva. Al finalizar esta etapa se inicia el proceso de establecimiento de límites, basado en criterios o principios de realidad. Representa una población de 230000 niños y niñas aproximadamente (INEC).
- Niñez temprana. Período entre los 3 y 6 años. Esta etapa corresponde con la época preescolar. Niños y niñas mantienen dependencia total de las personas adultas, pero inician una relación más activa con sus iguales, así como factores asociados a la identidad, sexo, género, por lo que es el

momento de iniciar la educación sobre la sexualidad. Se fortalece el desarrollo de las capacidades motoras finas y la capacidad conceptual. Los niños y niñas de este rango de edad usualmente han completado su desarrollo neurológico para la comunicación, lo que tiene implicaciones para el lenguaje. La vida social es más activa, y la formación en hábitos y valores empieza a adquirir un papel importante. Es necesario desarrollar y brindar servicios para la estimulación temprana a los niños y niñas que así lo requieran, especialmente para personas con alguna discapacidad, Comprende una población de poco más de 310000 niños y niñas.

- **Niñez media.** Etapa comprendida entre los 7 y 11 años. Se inscribe básicamente en el período de escuela. Niños y niñas requieren la atención de sus garantías básicas: alimentación, descanso apropiado, afecto, etc. Se forman los hábitos de higiene, orden y responsabilidad. Es un período de concreción de la lectoescritura, pero al mismo tiempo muy relevante en materia de vida social, cuando se dan las bases de la cooperación, solidaridad y capacidad de elegir. Aumenta la autonomía y se inicia la pubertad, por lo que la educación sexual resulta indispensable. El grupo lo constituyen aproximadamente 410000 niños y niñas.

La niña y el niño tienen derechos enunciados para todos los seres humanos, pero además cuentan con derechos específicos por su condición de niñas y niños. Al respecto, la PNNA reconoce a las niñas y los niños, en tanto personas sujetas activas de derechos, como personas que según su etapa de desarrollo, juegan, disfrutan, comparten y se perciben amadas, protegidas, seguras, respetadas, felices y ejerciendo sus derechos humanos en sus entornos de socialización inmediatos: familias, escuela y comunidad.

Shier (2009) señala que el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos implica reconocerlos como personas que no son propiedad de nadie, que tienen conocimientos y son capaces de participar para contribuir al desarrollo de su familia y su comunidad, así como transformar la realidad en que viven. Así

mismo, al situar a la niña y al niño como sujetos de derechos se rompe la visión asistencialista, paternalista y proteccionista; se reconstruye la dignidad humana de la niñez. Las niñas y los niños, incluidos los de la infancia más temprana, tienen todas las capacidades para aprender y aprehender, lo que les faculta a realizar aportes en la construcción de estilos de vida más seguros, saludables y democráticos. Para ello se requiere de espacios en donde se promueva el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo y en la propia capacidad, así como el desarrollo de las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales.

En consideración a lo antes expuesto, el presente trabajo de investigación aplicada se enfoca en la población que se encuentra ubicada en la etapa de niñez temprana, específicamente, niñas y niños entre 4 y 6 años de edad, que se encuentran cursando el nivel de preescolar en el CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.

### **3.3 El Derecho al Juego**

El juego es la actividad necesaria para las niñas y los niños, teniendo suma importancia en la sociedad puesto que permite experimentar ciertas conductas sociales, siendo a su vez, una herramienta útil para adquirir y desarrollar capacidades intelectuales, motoras y socioafectivas. Todo ello se debe realizar de forma libre, voluntaria y placentera, sin sentir obligación de ningún tipo y con el tiempo y el espacio necesario. (Garvey, 2005, p 23.) Aunado a lo anterior Lugo (2013), señala que al ser el juego una actividad espontánea y libre, no tiene interés material, es decir, se juega solo por jugar pero el juego recrea al ser humano y fortalece la socialización. Por lo que el juego es voluntario, disfrutable y motivado intrínsecamente, es decir, que se auto-promueve, aun cuando los motivos para realizarlo son la curiosidad, el dominio de habilidad, afiliación, u otro, siendo un espacio liberador.

El niño y la niña dedican alrededor de 15 horas de juego al día hasta los 6 años de edad. El juego es la experiencia en que la niña y el niño rehacen su conocimiento y su vida afectiva y social. Proporciona las bases para una vida sana además de ser una manera vigorosa y satisfactoria de vivir. Es así como el juego en la vida de una niña y niño es índice de su madurez social y revela su personalidad con mayor claridad que cualquier otra actividad. (Díaz, 1997, p. 27) Lo anterior nos revela la importancia del juego en los primeros años de vida, específicamente en la edad preescolar, etapa en donde las niñas y los niños comienzan a conocer el mundo que les rodea por sí mismos.

Según Lester y Russel (2011) el juego infantil se divide en tres categorías:

- ❖ Protección.
- ❖ Participación.
- ❖ Provisión.

**Protección:** el juego actúa a través de una serie de sistemas adaptativos (placer y disfrute, regulación de las emociones, sistemas de respuestas al estrés, vínculos afectivos, aprendizaje y creatividad) que contribuye al bienestar y a la resiliencia y, como tal constituye una forma de autoprotección.

**Participación:** el juego es una manera de participar en la vida cultural y social de la cultura dominante de los adultos, así como de la propia cultura autóctona de los niños y las niñas.

**Provisión:** implica mucho más que proveer instalaciones para jugar: requiere una consideración más amplia de los derechos del niño y la niña para asegurar que el entorno social y físico pueda sustentar la habilidad de los niños y las niñas para jugar. Las anteriores categorías sugieren que los niños y las niñas pueden crear su propia autoprotección a través del juego, y que el juego es el modo principal utilizado por los niños y las niñas para participar en sus propias comunidades. Partiendo desde este punto, la responsabilidad de los adultos de promover el



juego supone asegurarse que las condiciones son las idóneas para que el juego tenga lugar.

Existen muchas explicaciones diferentes y a menudo contradictorias sobre la naturaleza y el valor del juego. Por ejemplo, las actitudes de los adultos cerca del juego de los niños y las niñas varía: algunos lo ignoran o lo descartan como una pérdida de tiempo; algunos lo catalogan como algo peligroso, mientras otros se apropian de él como un mecanismo de aprendizaje y socialización. Las anteriores actitudes son propias de las sociedades contemporáneas, en donde muchas veces el juego no llega a ser entendido como un derecho en sí mismo.

Señala Casas (1998) que en el caso de los adultos el tiempo de ocio se ha contrapuesto al tiempo de trabajo y que para la población menor de edad normalmente se contraponen el tiempo de ocio al tiempo escolar. El tiempo escolar es considerado el tiempo educativo por excelencia, y junto con la familia, configuran el contexto básico del proceso de socialización. Lo relevante al respecto, es que en la visión tradicional el resto del tiempo ha sido considerado como tiempo improductivo o tiempo de riesgo.

El tiempo libre se convierte entonces en el "tiempo de libertad" en el cual el niño puede realizar el ejercicio de su autonomía, creatividad, y responsabilidad integrando los ámbitos de descanso, diversión y desarrollo personal.

En consonancia con esta importante comprensión, en el año 1989, mediante la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece el juego como un derecho y en su artículo 13, se fundamenta con los siguientes compromisos:

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

A nivel nacional el Código de la Niñez y Adolescencia (1998) garantiza el derecho al juego de las niñas y niños en su artículo 73, de igual manera, la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (2009) en el eje cinco establece como aspiración:

Niños, niñas y adolescentes con oportunidades para el juego, el esparcimiento, la práctica del deporte y la recreación, que viven y comparten en un entorno de diversidad sociocultural, tolerancia e inclusión, con conciencia y compromiso hacia formas de vida que no destruyan nuestro ambiente natural y la promoción de estilos de vida saludables.(p.85)

Lo expuesto anteriormente concreta el compromiso del Estado de promover a través de todos los medios disponibles información, divulgación, adopción de medidas positivas, cambios socio-culturales, formas de educación y crianza, políticas públicas, programas y proyectos, el respeto y la garantía del derecho de las niñas y los niños a jugar.

### **3.3.1 Participación**

La participación de las niñas y niños es uno de los principios rectores y transversales reconocidos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es un derecho en sí mismo y coadyuvante fundamental en el cumplimiento y exigibilidad de los otros derechos, es decir, que para que se cumplan cabalmente se requiere que las niñas y los niños se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo, tomando parte activa en los diferentes procesos de socialización: en su medio familiar, escolar y comunitario.

La Convención es sin lugar a dudas la mayor expresión de un proceso de generaciones por el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de derechos específicos, sin embargo, como señala Cussiánovich (2006):

La Convención sobre los Derechos del Niño, como todo esfuerzo concreto de positivización, no sólo requiere de un sustento social, sino que para su cumplimiento formal y para el logro de su sentido jurídico y extrajurídico, requiere la participación activa y exigente de los colectivos sociales; es hacer práctica la visión de la niñez como sujeto social de derechos y, por lo tanto, se debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad: niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados y sociedad civil.(p. 88 )

Al hacer referencia al concepto de participación, resulta relevante tener claridad que el concepto ha sido utilizado de diversas maneras, con relación a ello, Forselledo (1991) señala que el derecho de participación abarca el derecho a pensar y expresarse libremente, lo que implica que el niño y la niña, sea tenido en cuenta como un ser sujeto de derechos, que desempeña un papel activo en la familia, la comunidad y la sociedad, lo cual le permite mostrar sus propias preocupaciones, considerando su madurez y capacidad.

Una de las definiciones más aceptadas en la comunidad internacional es la que elabora Roger Hart (1997), quien afirma que:

La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y a la vida de la comunidad en la que uno vive (p.28). En tal sentido, la participación debe ser un dinámico y constructivo proceso, que promueva espacios para la participación, entendiendo dichos espacios como aquellos en los que se producen interacciones entre niños, niñas, adolescentes y adultos, delimitadas por intereses, proyectos, necesidades o significaciones relevantes para los sujetos.

Asimismo, Gaitán (1998) indica que la participación infantil es el proceso tendiente a incrementar el poder de la niñez organizada en su relación con los adultos. Básicamente será respecto al grupo de facilitadores del proceso, pero también hacia la sociedad civil, la familia, las autoridades y los grupos no

organizados. La participación infantil organiza la legitimidad e incidencia social de protagonismo infantil. Entendiéndose protagonismo infantil como el proceso social mediante el cual se pretende que niñas, niños y adolescentes desempeñen el papel principal en su propio desarrollo y el de su comunidad, para alcanzar la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior.

Desde la perspectiva del protagonismo se evidencia la participación como una cuestión de poder y de ejercicio de poder, vale decir como parte de la dinámica del tejido social, de la relación de la sociedad civil, el Estado y los actores sociales. Al respecto, Liebel (1994) señala que los niños y las niñas "pueden ser los mejores protagonistas de su propia causa, siempre y cuando tengan la oportunidad de defenderla" (p.23). Este objetivo demanda abandonar el adultocentrismo y las representaciones sociales que sobre la infancia se han heredado y, que explican en gran parte los comportamientos de la sociedad contemporánea frente a la niñez.

Históricamente en la sociedad costarricense la participación ha sido concebida como un proceso que involucra específicamente a las personas adultas, a quienes de alguna manera se les reconoce el derecho a participar, sobre todo en aquellas situaciones que tienen que ver con el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y que tradicionalmente se ha reconocido como el ejercicio de la ciudadanía, no obstante, estos aspectos aún no son totalmente reconocidos para las personas menores de edad.

Baratta (1999), señala que "niños y jóvenes tienen una ciudadanía plena en virtud del lugar central que ocupan en la sociedad de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño" (p.32). La CDN plantea el concepto del interés superior del niño, que implica que nadie puede ejercer su autoridad, sea personal, institucional o estatal, en contra de los derechos y de lo que más les favorezca.

Con relación a ello, todas las niñas, niños y jóvenes menores de 18 años tienen el derecho a participar en la vida social, a expresar sus opiniones y a que se les tome en cuenta en las decisiones que les afectan, por consiguiente, la construcción de espacios de participación protagónica para la niñez trasciende la consideración de realizar actividades para ellas y ellos, de la invitación de asistir a un evento, de asignarles tareas específicas que cumplir; por lo cual para trascender dichos aspectos, la participación debe ser asumida como el elemento que debe prevalecer en el contexto de las relaciones sociales, humanas y democráticas, para lograr instalar una cultura de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas menores de edad. La participación en sus diversas expresiones, es entonces la vía para que niñas, niños y adolescentes hagan efectiva su condición de sujetos de derechos, es decir su ciudadanía.

### **3.3.2 Enfoque de género**

El enfoque de género, está basado en la teoría del género y se inscribe en el paradigma teórico-histórico-crítico y el paradigma cultural del feminismo. "El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género, derivada de la concepción feminista del mundo" (Lagarde, 1999, p 22).

El género se refiere a las relaciones sociales creadas entre hombres y mujeres, niños y niñas. Las relaciones de género se dan en contextos específicos e interactúan con otros tipos de opresión como clase, raza, religión y orientación sexual.

El género se refiere a la comprensión o el reconocimiento de las diferencias históricas en los roles sociales asignados a hombres y mujeres. Desde su nacimiento las niñas y los niños son tratados y educados en forma diferente, como producto del modelo de familia patriarcal que se encuentra arraigado en la sociedad actual.

Según Martínez y Vélez (2009) atender el desarrollo infantil implica no sólo reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho, y participar en el ejercicio, promoción y defensa de los mismos, en conjunto con las familias, la comunidad y sus instituciones, sino también promover nuevas relaciones de género, que impliquen una reorganización de las relaciones al interior de las familias, la comunidad y el Estado.

La inclusión de la perspectiva de género en los procesos relacionados con la crianza y desarrollo de niños y niñas implica la construcción de una mirada crítica sobre las relaciones entre hombres y mujeres, los roles sociales que ambos ejercen o les son asignados y sobre las situaciones que conllevan alguna forma de desigualdad.

En el caso de las personas menores de edad, Valdez (1996) señala que las relaciones de género y poder suelen estar subordinadas y dependientes de las decisiones que toman aquellas personas adultas que poseen poder, sea este familiar, económico, religioso y social, lo cual transgrede los derechos de los niños y las niñas, al limitarles incluso la libertad de escoger un juego infantil sin despertar prejuicios sexistas, roles que se reproducen en la realidad adulta, en la vida personal y laboral.

Martínez y Vélez (2009), indican que en los valores de nuestra sociedad moderna, aún se observa que a las niñas, por lo general se les considera como seres dotados de una especial fragilidad, dulzura, belleza y sensibilidad, por lo que se tiende a sobreprotegerlas y actuar en consecuencia desde su nacimiento, por consiguiente, sus juegos y juguetes están dirigidos más a las acciones consideradas socialmente femeninas como la imitación de la maternidad, el desempeño de la actividad doméstica o a preocuparse por su aspecto físico. A los niños por el contrario, se les anima y estimula en el desarrollo de actividades relacionadas con el ejercicio físico, la autonomía para fortalecer su carácter y autoestima, la conducta e ideales heroicos, el desarrollo de la inteligencia, etc.

En este sentido, el entorno (familia, escuela y comunidad) contribuye a la socialización de las diferencias de género. Limitar los juegos de acuerdo al género supone empobrecer las experiencias vitales de las niñas y niños. Sin embargo, reconocer esas diferencias históricas asignadas a cada uno, podría significar una nueva perspectiva en la asignación de roles sociales a cada género en las actividades asociadas al juego.

Al respecto, Giberti (2003) indica que es muy importante ofrecer a los niños y las niñas, todo tipo de juguetes, libros, música y propuestas que inviten a explorar nuevos roles y situaciones, facilitándoles la expresión de todas sus emociones y sentimientos: ternura, rabia, alegría, tristeza, miedo, valentía, curiosidad, duda.

En síntesis, el proceso de socialización de género comienza con la vida y de nosotras y nosotros depende que el desarrollo de género no quede sesgado por una imposición de modelos estereotipados de masculinidad y feminidad. El juego es un poderoso instrumento educativo, es una actividad de naturaleza libre y espontánea, y un instrumento indispensable para el desarrollo integral de la niña y el niño, por lo tanto, debe estar libre de cualquier estereotipo y estimular el desarrollo de facultades y la autonomía progresiva.

### **3.3.3 Autonomía Progresiva**

Constituye uno de los principios que estructuran el sistema de derechos de la niñez y la adolescencia, según el cual dicho período de la vida, es concebida como etapas del desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica de toda persona (Comité de los Derechos de Niño, 2005).

Este principio establece así una ruptura con relación a la tradición proteccionista, que considera que las personas menores de edad son objeto de protección y control por parte de los padres, madres y del Estado; reafirmando por el contrario,

el carácter de sujeto de derecho que se desprende de su condición de persona humana.

Con relación a ello, en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece "que el ejercicio de los derechos por parte de las personas menores de edad es progresivo, en virtud de la evolución de sus facultades", resaltando a su vez el deber de los padres, madres y personas encargadas, de "impartir orientación y dirección apropiadas para que el niño o niña ejerza sus derechos reconocidos en la Convención".

Aunado a lo anterior, es importante señalar lo concebido por Gaytán (1998) al señalar que si bien se reconoce a la niñez como una etapa de la vida especialmente vulnerable, que requiere de una protección concreta, también se reconoce la responsabilidad social de preparar a las personas menores de edad para una vida independiente en sociedad, según sus capacidades y necesidades.

La responsabilidad de Estado, las familias y la comunidad, estaría orientada dentro del principio de la autonomía progresiva, a establecer espacios y promover procesos para que las personas menores de edad puedan expresar sus puntos de vista, los cuales deben ser considerados, no sólo como insumos de gran relevancia, sino como mandatos en los procesos de toma de decisiones.

Para el pleno ejercicio de los derechos desde el enfoque en cuestión, es fundamental la construcción de entornos protectores, que propicien el desarrollo autónomo de las niñas y los niños, independientemente de su edad, tal y como se explica en la siguiente cita: "Los niños y las niñas aún los más pequeños, son extremadamente sensibles al entorno y adquieren con rapidez comprensión de las personas, lugares rutinas que forman parte de su vida, además de conciencia de su propia y única identidad" ( Comité de los Derechos del Niño, 2005, p.98).



Dicha comprensión del Principio de autonomía progresiva es determinante, en cuanto la participación de las niñas y los niños debe ser considerada como ejercicio de su ciudadanía, implicando también el reconocimiento de cada persona según su proceso y etapas de desarrollo.

### **3.4 Espacio público urbano**

Segovia y Dascal (2000) indican que el espacio público urbano es el ámbito prioritario de la ciudad, donde los ciudadanos, individualmente o en grupo, desarrollan sus actividades de ocio, encuentro, relación y donde es evidente con mayor claridad la pluralidad de expresiones culturales, religiosas, lingüísticas, entre otras que manifiestan las diferentes formas y estilos de vida. Es el espacio de la ciudad donde se da la participación de la gente.

Asimismo, Palacios (2008) señala que los Espacios Públicos son aquellos lugares geográficos materiales de libre acceso, donde es posible reunirse con otros y desarrollar diversas actividades sin otras prohibiciones que las establecidas por la ley. En otras palabras, espacio público es aquel en que se transita, corre, viaja y que no corresponde a un espacio privado como una casa, comercio, o escuela entre otros.

Lo público en la ciudad es una figura colectiva y está relacionado con el bien común, en contraposición al espacio privado donde priman los intereses particulares. De la misma manera lo público está relacionado con lo abierto, de acceso libre y que es común a todos los integrantes de la sociedad.

Según Rojas (2009), los espacios públicos asumen diferentes roles para contribuir a la cohesión social:

- Espacios reconocidos: Aquellos en los que los ciudadanos se reconocen como miembros de una comunidad.

- Espacios de convivencia: son parques, plazas, mercados, etc, donde se fomenta la integración de los habitantes en una misma zona. Son lugares donde se establecen relaciones, se construyen identidades e intereses.
- Espacios complementarios: son áreas como la calle o la acera que se consideran prolongación de la vivienda, no son de uso exclusivo de la convivencia, son espacios donde la totalidad de la población tiene acceso y derecho, y ofrecen la posibilidad de crear actividades para las cuales no hay un lugar adecuado en los espacios privados.

Los espacios públicos deben de cumplir ciertas características ligadas al espacio físico y a las condiciones sociales, para que se puedan convertir en espacios de interacción e integración comunitaria (Salas, 2000), dichas características son las siguientes:

- ✓ Propio: este espacio debe de ser considerado como un bien común y de carácter colectivo, donde hay una apropiación por parte de la comunidad así como una responsabilidad por su mantenimiento y cuidado.
- ✓ Accesible y diversificado: todas las personas, así como los diferentes grupos sociales deben de sentirse en derecho de acceder al espacio y utilizarlo de diferentes maneras. Estos espacios no deben de contar con ninguna restricción física, legal o temporal que impida su acceso y uso, al contrario, debe facilitar las posibilidades de expresión sobre el espacio y de identificación del mismo para promover las relaciones sociales y la intercomunicación.
- ✓ Seguro: las personas que utilizan el espacio deben de sentirse libres de riesgo para frecuentar el espacio y no percibir inseguridad a las diferentes horas del día.
- ✓ Funcional y acogedor: desde el punto de vista físico, este debe de estar adecuado al uso que se le da, estar integrado a su entorno urbano, y debe ser funcional.

Estas características están sumamente relacionadas unas con otras, por lo que al mejorar uno de los aspectos, esto tiene un efecto positivo sobre el resto de las demás características.

La vida en sociedad necesita de espacios físicos donde desarrollar las actividades propias de cada cultura, de cada lugar. El espacio público cumple funciones materiales al dar soporte físico a las actividades de la colectividad, y es un escenario importante para el fortalecimiento de la democracia al incentivar la participación, el contacto entre personas diferentes, la comunicación, el descanso y la creatividad.

La calidad de vida de la ciudad y vecindarios aumenta a medida que la gente se siente segura en sus calles y plazas, de esta manera, los espacios públicos son ese motor que la gente necesita para ser incentivada a caminar por las calles de la ciudad.

Por ende la existencia de espacios de acceso público a la mayoría de la población, sin distinción de géneros, edad, nacionalidad o clases social, es de vital importancia para el desarrollo de la vida social de las comunidades, ciudades y países y específicamente para el desarrollo integral de los niños y las niñas, de manera que sus experiencias de vida, les permitan adquirir una serie de habilidades y destrezas que les fortalecerán su condición de ciudadanía y con ellos les faciliten su exigibilidad.

## CAPÍTULO 4. FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO.

En este capítulo se muestra el contenido formal y normativo que se ha construido a nivel internacional y nacional respecto al ejercicio de derecho al juego de las niñas y niños. Conocer esta normativa permite clarificar aquello que es exigible por ser un compromiso formal del Estado costarricense.

A nivel internacional, el derecho al juego se define en el artículo 31 de la Convención sobre los derechos del Niño como: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes” (p.25).

Por su parte, a nivel nacional en el artículo 73 del Código de la Niñez y Adolescencia referente a los Derechos culturales y recreativos se indica:

Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale. Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos. El Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y las demás autoridades competentes velarán porque las actividades culturales, deportivas, recreativas o de otra naturaleza, sean públicas o privadas, que se brinden a esta población estén conformes a su madurez y promuevan su pleno desarrollo. (p. 32)

Se propone entonces el juego como parte del desarrollo integral de la niña y el niño, y se reconoce la importancia de ejercerlo, por lo que la formulación y ejecución de proyectos debe partir del reconocimiento del juego como derecho fundamental de la niñez, que por sí solo potencia el desarrollo de múltiples habilidades, valores y competencias para la vida, es un motor fundamental para

garantizar el acceso de los niños y las niñas a otros derechos como el afecto, la educación, la participación y la identidad.

Así mismo, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia como marco político nacional de largo plazo, que propone acciones de promoción, respeto y garantía de los derechos de las NNA, establece en el eje de Cultura, juego y recreación:

El Estado y sus instituciones reconocen la importancia de la promoción del derecho de toda persona menor de edad al juego como elemento esencial y estimulador del proceso evolutivo, del desarrollo de las destrezas, de la imaginación y la creatividad. (p.86)

La Política en mención, señala que para cumplir con el derecho al juego se tomarán las medidas necesarias para garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a la infraestructura de las instituciones públicas que dispongan de estos espacios, así mismo, se deberán realizar acciones, planes y programas accesibles para que cada comunidad tenga espacios seguros, accesibles y protegidos para el disfrute pleno del derecho al juego, la práctica del deporte y la recreación, y que tomen en cuenta las condiciones y necesidades particulares de los niños, las niñas y adolescentes, garantizando el pleno desarrollo y mejoramiento del estilo y calidad de vida (PNNA,2009:87).

Particularmente en el desarrollo del eje Cultura, juego y recreación de la PNNA se establece como aspiración:

Niños, niñas y adolescentes con oportunidades para el juego, el esparcimiento, la práctica del deporte y la recreación, que viven y comparten en un entorno de diversidad sociocultural, tolerancia e inclusión, con conciencia y compromiso hacia formas de vida que no destruyan nuestro ambiente natural y la promoción de estilos de vida saludables (PANI-UNICEF, 2009: 85).

Las acciones a llevar a cabo para alcanzar esta aspiración son:

- Respeto e inclusión de las diversidades culturales al elaborar planes y programas que protejan y garanticen la diversidad cultural o de origen.
- Fomento de la identidad cultural respetuosa de los DDHH, incentivando los valores de paz, democracia, solidaridad, respeto por la cultura, las costumbres y las tradiciones.
- Promoción de relaciones armónicas con el ambiente natural, promoviendo que NNA disfruten de la naturaleza, valoren, respeten y protejan los recursos naturales, en un marco de armonía y respeto por la vida y la biodiversidad. Se incluyen aquí condiciones e infraestructura adecuada y accesible en los parques nacionales.
- Fomento de la creatividad y el estímulo de la imaginación de NNA a través de actividades creativas estimuladas por el Estado y las instituciones públicas. Se dice que se pondrá énfasis en la existencia de espacios como parques e infraestructura para fomentar y asegurar el derecho al juego, el desarrollo de la creatividad y la imaginación en cada comunidad; y que se fomentarán actividades culturales y artísticas accesibles para que NNA desarrollen sus talentos.
- Promoción del juego, el deporte y la recreación entendiendo el juego "como elemento esencial y estimulador del proceso evolutivo, del desarrollo de las destrezas, de la imaginación y la creatividad" (PANI-UNICEF, 2009: 86). Para garantizar el acceso a la infraestructura se deben realizar acciones, planes y programas para que cada comunidad tenga espacios seguros, accesibles y protegidos para el disfrute pleno del derecho al juego, la práctica del deporte y la recreación, y que tomen en cuenta las condiciones y necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el pleno desarrollo y mejoramiento del estilo y la calidad de vida (PANI-UNICEF, 2009: 87).
- Reconocimiento de la cultura de las personas adolescentes estimulando, socializando, respetando, tolerando y protegiendo sus expresiones culturales. Se menciona "dotar a los adolescentes de espacios públicos de

encuentro, en condiciones que contribuyan positivamente al desarrollo de su personalidad" (PANI-UNICEF, 2009: 87).

- Desarrollo de infraestructura para programas de cultura y recreación haciendo referencia a que: en las ciudades, barrios y comunidades deberán proveerse espacios públicos accesibles para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en beneficio de niños, niñas y adolescentes. Las instituciones públicas y las municipalidades, con la cooperación de la sociedad civil organizada y la empresa privada, promoverán la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones, en la definición de los espacios y actividades artísticas y culturales de su comunidad para todos y todas, de conformidad a los derechos e intereses de cada segmento de edad (PANI-UNICEF, 2009: 87).
- Fomento a la integración e inclusión de la población menor de edad migrante y con estatus de refugiada a través de mecanismos de garantía para el reconocimiento de su identidad nacional y cultural.

Es importante destacar, que la titularidad legal del derecho al juego de las niñas y niños, constituye un gran avance, sin embargo su ejercicio se ve condicionado por el poder de decisión de las personas adultas, quienes ejercen el control sobre los recursos políticos, económicos y sociales, tanto en el ámbito público como privado.

Para superar dicha condición, se requiere un Estado que entienda el derecho más allá de lo jurídico, para comprenderlo como "derecho útil o derecho regulativo que es la utilización del derecho como medio, orientado a la consecución de fines, y enriquecido por criterios de índole material (económicos, políticos, axiológicos, étnicos, técnicos, etc.)" (Jiménez, 2007:33).

Al considerar el derecho de esta manera, es posible materializar el Enfoque de Derechos Humanos, al colocar en el centro de las acciones a la persona y su posibilidad de ejercer los formalismos legales existentes. De otra forma los

derechos humanos no trascienden el papel que los contiene y las personas, en su cotidianidad, pierden la posibilidad de vivir según los objetivos buscados al establecer tales derechos.

Según Jiménez (2007) concebir los sujetos sociales como sujetos de derechos, implica asumir su capacidad autorreflexiva y su actitud crítica, reconocerles como resultado de una construcción permanente de la identidad social y personal, y aumentar la institucionalización de prácticas sociales. Para ello la institucionalidad debe generar instrumentos de exigibilidad de derechos que promuevan la integración social, el establecimiento de normas de convivencia y la vivencia de una cultura democrática. Esto es, trascender la comprensión del derecho como norma legal para entender que esencialmente es una norma social, lo cual requiere una ciudadanía activa que construya una democracia de participación e inclusión.

Para concluir este apartado, es importante aclarar que la legislación no debe ser el único medio para garantizar los derechos de las personas menores de edad, se requiere de un sistema de protección social efectivo y operativo, que permita la exigibilidad, vigilancia y cumplimiento de derechos.

Al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, Costa Rica se comprometió a transformar la cultura y la institucionalidad, para que las consideraciones relativas a los derechos humanos de la niñez, sean más que un enunciado, una vivencia, una convicción y una realidad práctica concreta para los diferentes ámbitos de vida de las niñas, niños y adolescentes.



## CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En el presente apartado se hace referencia a las generalidades del proceso metodológico que conllevó el desarrollo del trabajo final de investigación aplicada, mediante el abordaje de las siguientes categorías de análisis: Enfoque de Derechos Humanos, niñez, el derecho al juego y el espacio público urbano, con este propósito se eligió como estrategia el estudio de caso.

### 5.1 Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación aplicada asumió como eje transversal el Enfoque de Derechos Humanos de las personas menores de edad, el cual se materializa al incorporar la participación de las niñas y los niños en la ejecución y propuesta de la investigación. Partir de dicho enfoque se vincula a la importancia y reconocimiento que metodológicamente cobra la creciente necesidad de materializar dicho enfoque a las propuestas y ejecución de programas.

El trabajo final de investigación aplicada se desarrolló bajo los criterios de un estudio de caso, el cual tiene las siguientes características:

- ✓ Holístico: abarca la totalidad de la persona, institución o programa.
- ✓ Naturalista: estudia el estado natural sin intervenciones artificiales.
- ✓ Etnográfico: analiza el caso desde su cultura.
- ✓ Fenomenológico: se basa en las descripciones de las propias vivencias.
- ✓ Biográfico: se estudia su evolución.(según Stake,1998 citado por Galo,2007,p.58)

Según Galo (2007), el estudio de caso requiere del siguiente proceso:

Se inicia con la selección del caso, y como en todo tipo de estudio, uno de los criterios para elegirlo es la factibilidad, especialmente porque su realización requiere el pleno consentimiento de las personas participantes. Una vez seleccionado el caso, se pasa a la definición del mismo, seguidamente se

elaboran las preguntas de investigación y los objetivos, continuando con las fases de investigación bibliográfica y documental, trabajo de campo, procesamiento de datos, hasta llegar al informe final.

Se realizó un estudio de caso descriptivo a fin de detallar el objeto de investigación: el ejercicio del derecho al juego de niñas y niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados, en los espacios públicos comunitarios. El carácter descriptivo de la investigación, permitió profundizar y aportar elementos concretos del terreno que aumentan la credibilidad de la argumentación. Así mismo, se utilizó una metodología de tipo cualitativa-participativa, en virtud que el objetivo de la investigación es contribuir a la exigibilidad del derecho al juego de las niñas y niños en edad preescolar de 4-6 años de edad del CECUDI del distrito del San Juan de Dios de Desamparados, mediante la construcción de una propuesta de lineamientos que garanticen su ejercicio en los espacios públicos de su comunidad.

La utilización de un paradigma cualitativo como fundamento de la estrategia metodológica, radica en que el mismo permite la recolección de datos e información, sin necesidad de realizar una medición numérica de los mismos, dado que se reconoce la importancia de la comprensión de las percepciones, actitudes, acciones, visión del mundo y comportamientos, tanto de las y los niños participantes como de las y los funcionarios claves. Ello permite retomar la importancia que posee el contexto social, las acciones humanas y las relaciones interpersonales, en la realización de un estudio que más de dar datos sobre una determinada situación, pretende generar una propuesta de lineamientos que garanticen el ejercicio del juego de las niñas y niños en los espacios públicos de su comunidad desde sus propias percepciones, visiones, sentimientos, aún desde sus cortas edades.

## 5.2 Población participante

La población seleccionada para el presente TFIA, se encuentra conformada en primera instancia por 4 niñas y 10 niños, quienes fueron seleccionadas y seleccionados según el perfil que fue definido por la investigadora, mismo que incorporaba las siguientes características:

- ✓ Tener entre 4-6 años de edad cumplidos a febrero del 2017.
- ✓ Niñas y niños de familias en pobreza o exclusión social.
- ✓ Residentes en el distrito de San Juan de Dios de Desamparados.
- ✓ Asisten regularmente al CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.
- ✓ Dispuestos a participar en el proceso y en sus diferentes actividades.

Es importante destacar que se eligió a las niñas y los niños con edades de 4-6 años, en virtud de que el desarrollo evolutivo de sus facultades se encuentra mayormente consolidado, en comparación a las demás niñas y niños de menor edad, lo cual permite la viabilidad de los instrumentos aplicados en la investigación y su criterio es válido respecto al derecho al juego. Además, se incorporó a un representante de las familias de las niñas y niños participantes, al director, docente y asistente de las niñas y niños participantes, a funcionarios claves de la municipalidad de Desamparados, IMAS, PANI y Visión Mundial. Se eligió a estas personas adultas porque forman parte de los diferentes ámbitos de vida de las niñas y niños, y su actuar impacta en la garantía del ejercicio del derecho al juego.

Para la participación de las niñas y niños del CECUDI, se solicitó el asentimiento informado de sus familias (ver anexo 1), asimismo se solicitó el consentimiento informado de las familias participantes (ver anexo 2).

A continuación se presenta un cuadro resumen con la información relativa a las personas participantes en el proceso de investigación.

## Personas participantes del TFIA

Participantes	Categoría de análisis	Subcategoría de análisis
4 Niñas y 10 niños de 4-6 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> <li>➤ Enfoque de género.</li> <li>➤ Autonomía progresiva.</li> </ul>
Un representante de las Familias de las niñas y niños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> <li>➤ Enfoque de género.</li> <li>➤ Autonomía progresiva.</li> </ul>
Director del CECUDI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> <li>➤ Enfoque de género.</li> <li>➤ Autonomía progresiva.</li> </ul>
Docente de sala amarilla del CECUDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<p>derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participación.</li> <li>➤ Enfoque de género.</li> <li>➤ Autonomía progresiva.</li> </ul>
Asistente de sala amarilla del CECUDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> <li>➤ Enfoque de género.</li> <li>➤ Autonomía progresiva.</li> </ul>
Funcionario clave de la Municipalidad de Desamparados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> </ul>
Funcionaria clave del IMAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> </ul>
Funcionaria clave del PANI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> </ul>

Funcionaria clave de Visión Mundial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de Derechos Humanos.</li> <li>➤ Niñez</li> <li>➤ Derecho al juego.</li> <li>➤ Espacio público urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interés superior del niño.</li> <li>➤ Exigibilidad de derechos.</li> <li>➤ Participación.</li> </ul>
---	---	---

Fuente: elaboración propia

### 5.3 Técnicas e instrumentos

Según Valles (1999), la investigación cualitativa implica la recolección y utilización de una gran variedad de materiales, entre los cuales se encuentran la entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, imágenes y sonidos, que describen la rutina, las situaciones problemáticas y los significados existentes en la vida de las personas.

Lo anterior permite una abierta comunicación entre quien investiga y los sujetos que generan producción del conocimiento, lo cual hace que la investigación se realice en un contexto en donde las personas participantes son protagónicas, es decir, en este caso las niñas y los niños recobran vital importancia en el proceso investigativo.

Seguidamente se hace referencia a las etapas que conllevó el desarrollo del TFIA.

#### 5.3.1 Diseño del trabajo final de investigación aplicada.

La elaboración del diseño partió de la definición del tema, misma que se encontró acompañada del estado del arte, lo cual permitió develar la importancia y novedad del TFIA.

Formó parte de esta etapa la formulación del problema y la justificación del mismo, a partir de lo cual se plantearon los objetivos y el procedimiento metodológico requerido para la consecución de los mismos; todo ello paralelo a la revisión bibliográfica y documental que respaldó la propuesta, principalmente la elaboración del marco teórico y marco normativo.

### **5.3.2 Recopilación de la información**

El proceso de recopilación de información incluyó la realización de diversas actividades, que conllevaron la aplicación de técnicas e instrumentos de trabajo, sobre los cuales se alude a continuación:

- Observación no participante:

Según Valles (1999), la observación no participante permite delimitar aspectos relacionados con la temática de interés, y registrar datos mediante la aplicación del instrumento previamente elaborado, en este caso no participante, implica que la investigadora no se involucra en el acontecer que se observa; por este motivo no se da una interacción.

Situaciones que se observaron:

- La descripción y el uso del espacio público de las plazas, parques, calles y alamedas del distrito de San Juan de Dios en el Cantón Central de Desamparados donde las niñas y niños ejercen el derecho al juego.

Se aplicaron seis guías de observación de espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios, en la cual se observaron: el Parque Central de la comunidad, el parque situado a la par del CECUDI, espacio verde situado al frente del CECUDI, parque de calle Fátima, la cancha de fútbol de la comunidad, las calles y veredas aledañas al Centro Educativo. Se seleccionaron dichos espacios por ser los cercanos al lugar donde se realizó el presente TFIA (ver guía en anexo 3).

Es importante destacar que en un principio se había programado realizar las guías de observación con la participación de las niñas y los niños, sin embargo, debido a que la mayoría de las familias laboran en horario diurno, el acompañamiento a sus hijas e hijos durante el recorrido no era posible, por lo que priorizando en la seguridad de la niñez se decidió realizar el recorrido por la comunidad sólo con acompañamiento del director del CECUDI.

- Talleres lúdicos creativos participativos:

La realización de los talleres involucró en primera instancia la coordinación con las autoridades de la fundación DEHVI, como institución administradora del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados, a fin de obtener los permisos correspondientes; así como con las autoridades del CECUDI con quienes se realizó una reunión previa para explicarles el objetivo y el proceso del TFIA.

Así mismo, en una segunda reunión en el CECUDI, se convocó a las familias de las niñas y los niños participantes, para explicarles el objetivo y proceso de los talleres, así como para obtener su asentimiento informado en calidad de representantes legales de las niñas y los niños.

Una vez concretada la negociación con la fundación DEHVI, las autoridades del CECUDI y las familias, se visitó a las niñas y niños de la sala amarilla (niñas y niños que pertenecen al grupo etario de 4-6 años de edad), a quienes se les informó de los detalles y finalidades del proceso, con la intención de que existiera claridad del objetivo del trabajo y pudieran dar pautas del trabajo a realizar.

Es importante dar a conocer que las niñas y niños accedieron al proceso, y establecieron como pauta a seguir el horario para ejecutar los talleres, eligiendo el horario de la tarde de 3:00 pm a 4:00 pm.



Se desarrollaron cinco talleres lúdicos creativos con el fin de proporcionar a la población participante en el proceso, la construcción grupal de la información a partir de las experiencias, sentimientos y pensamientos, partiendo de las condiciones materiales de vida de ellas, ellos y sus familias, pues el entorno de pobreza y desigualdad social es relevante cuando de garantía de derechos se trata (ver guía de talleres en el anexo 4).

Los talleres consideraban técnicas participativas con la intervención de la facilitadora, solo para aclarar dudas y dar orientaciones sobre el trabajo. La prioridad en estos espacios de participación para las personas menores de edad, fue garantizarles el derecho a expresar libremente sus opiniones, además de hacer observaciones y tomar decisiones.

Dado que las niñas y los niños fueron construyendo los datos a partir de su experiencia de vida en la comunidad de San Juan de Dios, esto tiene validez por sí mismo y no será contrapuesto a lo que otras personas adultas de la comunidad o de instituciones con presencia en ella opinen sobre la información que generaron las niñas y los niños.

En cuanto a los temas que se abordaron en cada taller, se planteó:

- ✓ El juego es un derecho.
  - ✓ La comunidad en que vivimos.
  - ✓ Espacios públicos para el derecho al juego de las niñas y niños en San Juan de Dios.
  - ✓ Gestiones a realizar.
- 
- Entrevistas semi-estructuradas:

Según Galo (2007) las entrevistas son aquí comprendidas como una conversación que persigue comprender el punto de vista del informante, siendo que permite establecer una relación empática y conseguir una auténtica comunicación sin

juicios de valor sobre lo expresado, sino apreciando la información que aporta el sujeto.

Se selecciona la entrevista semi-estructurada porque ésta se guía con los temas que le interesan a quien investiga, sin un orden establecido y con la posibilidad de flexibilizarla de acuerdo a la dinámica de la conversación.

Se realizaron 13 entrevistas semi-estructuradas a las y los familiares responsables de las niñas y niños participantes, 10 mujeres y 3 hombres, en sesiones de aproximadamente 30 minutos por persona y en el CECUDI.

El objetivo de dichas entrevistas fue conocer la opinión de las familias respecto al juego, los espacios públicos de la comunidad, e identificar los estereotipos que podrían limitar el ejercicio del derecho al juego de sus hijas e hijos (ver anexo 5).

Además, se realizaron entrevistas al director, docente y asistente del CECUDI, así como a informantes claves de las oficinas de la municipalidad del Desamparados, IMAS, PANI y Visión Mundial; la selección del equipo profesional como informantes claves responde a su participación directa en el proceso educativo del CECUDI y a su conocimiento sobre la participación de las personas menores de edad en los mismos (ver anexos 6, 7 y 8).

## **CAPÍTULO 6. SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL JUEGO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS DE NIÑAS Y NIÑOS DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INTEGRAL (CECUDI) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS**

En este capítulo se presenta la síntesis y análisis de los resultados obtenidos en los talleres, la observación no participante y en las entrevistas semi-estructuradas según tres apartados:

- a) Las mediaciones socio-culturales, político-institucionales y legales identificadas que facilitan u obstaculizan el ejercicio del derecho al juego de las niñas y los niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados

En este apartado, se aborda la interrelación entre los hallazgos relativos a las categorías de análisis trabajadas en la investigación, en especial los relacionados con el enfoque de derechos y su expresión en las instituciones responsables del cumplimiento de los derechos, la participación y sus potencialidades para la exigibilidad.

- b) Diagnóstico participativo de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.

La centralidad de los hallazgos en este apartado, está asociada a la participación de niñas y niños en la identificación de los espacios públicos que permitan el cumplimiento del derecho al juego en concordancia con sus necesidades y posibilidades.

- c) Elaboración de la propuesta de lineamientos que garanticen el ejercicio del derecho al juego de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.

La elaboración de la propuesta de lineamientos que permitan garantizar el ejercicio del derecho al juego de niñas y niños en el CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados, se trabajó con un importante componente de participación de los diferentes sujetos participantes en la experiencia a través de diversas técnicas que permitieron su construcción, con viabilidad en relación a los requerimientos institucionales y comunitarios, y aceptación por parte de los diferentes actores interesados en su realización.

### **6.1 Las mediaciones socio-culturales, político-institucionales y legales identificadas que facilitan u obstaculizan el ejercicio del derecho al juego de las niñas y los niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.**

El marco jurídico internacional y nacional exige al Estado, a todas sus instituciones y a la sociedad en general, garantizar los derechos de las personas menores de edad, sin embargo, la realidad trae consigo discursos que actúan e interactúan simultáneamente en la sociedad y dan cuenta de aquellos significados que configuran lo que se está entendiendo por niñas y niños y que determinan de alguna u otra manera las relaciones entre esta población y las personas adultas, relaciones que interfieren en el ejercicio pleno de sus derechos.

Al respecto, las entrevistas a las familias de las niñas y niños participantes, a las autoridades del CECUDI, de la UNAJ, del PANI, IMAS y Visión Mundial, visibilizan esa relación que se da entre la niñez y las personas adultas, así como las grandes limitaciones que tienen las niñas y niños para el ejercicio pleno de sus derechos.

Los hallazgos se organizaron por informante de la siguiente manera:

#### **6.1.1 Familias**

De las entrevistas realizadas a las familias de las niñas y niños participantes en el presente TFIA, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. La actividad que con mayor frecuencia realizan los niños en casa es el juego al aire libre, la poco frecuente es leer cuentos y libros o ayudar en las tareas del hogar.
2. Para las niñas la actividad que con mayor frecuencia realizan en casa es ver televisión o ayudar a las tareas del hogar, la poco frecuente es jugar al aire libre.
3. Las personas con quien más juegan los niños y las niñas es con las personas adultas, juegan poco con amigas y amigos de su edad.
4. La mayoría de las personas entrevistadas consideran que el juego junto con el derecho a la alimentación, a la salud, al abrigo y a la educación, resulta vital para desarrollar todo el potencial de las niñas y los niños, además, es un medio a través del cual sus hijas e hijos adquieren la capacidad de formular reglas, comprenderlas y respetarlas.
5. La mayoría manifiesta que llevan poco a sus hijas e hijos a los parques, plazas o espacios públicos de San Juan de Dios, y la razón más importante es por el peligro a los vehículos motorizados y de que sus hijas o hijos sean víctimas de violencia por parte de algún adulto.
6. Finalmente la mayoría de las personas entrevistadas manifiestan que piden la opinión de sus hijas e hijos al momento de decidir a donde quieren jugar, la minoría indicó que no les consultan porque no saben de decisiones.

Los resultados evidencian que las familias de las niñas y niños participantes reconocen el juego como un derecho y como un medio a través del cual sus hijas e hijos adquieren la capacidad de formular reglas, comprenderlas y respetarlas, sin embargo, ese reconocimiento no se materializa en las relaciones con las personas menores de edad, al comprobarse que existen estereotipos de género en las actividades que realizan sus hijas e hijos en sus hogares, es así como los resultados constatan que la actividad que con mayor frecuencia ejecutan los niños en casa es el juego al aire libre, en cambio, la actividad más frecuente en las niñas es ver la televisión o ayudar a las tareas del hogar, es decir, que al analizarlo desde la teoría de género, se comprueba que el espacio público se le

asigna al hombre y el espacio privado se le asigna a las mujeres. Son las personas adultas quienes etiquetan las acciones y transmiten ese legado de barreras sexuales a las niñas y niños.

Los estereotipos de género forman parte intrínseca de nuestra cultura patriarcal, y condicionan a las niñas y a los niños a elegir un tipo de juego u otro, limitando de esta manera el desarrollo de su autonomía, la imaginación, participación y el desarrollo de habilidades relacionadas con su futuro personal, laboral y social. De este modo, tanto las niñas como los niños se ven privados de la educación en determinados valores como la igualdad y la libertad de elegir, necesarios para el desarrollo integral de la persona.

Asimismo, en las entrevistas a dichas familias se reconoce que las personas con quien más juegan los niños y las niñas son las personas adultas, es decir, que tienen poco o nulo contacto con sus pares, lo cual les limita el manejo de habilidades sociales y acceder a las normas y a los procesos involucrados en las relaciones interpersonales, así como desarrollar vínculos afectivos, lo cual es un rasgo clave para la resiliencia.

Respecto a los espacios públicos de la comunidad de San Juan, las familias las conciben como espacios peligrosos por la circulación de vehículos motorizados y por el temor a la presencia de adultos que les puedan hacer daño a sus hijas e hijos, razón por la cual frecuentan muy poco dichos espacios. Como dice Tonucci (2009) la ciudad es hostil porque rechaza y hecha a los niños de los lugares públicos, son los padres los que dicen que no pueden salir porque la ciudad es peligrosa.

El desarrollo integral de las niñas y niños progresa cuando tienen acceso a espacios donde pueden explorar, encontrarse con sus pares y jugar con seguridad, cuando perciben un entorno que es sensible y brinda respuestas adecuadas a sus necesidades. Aunque el Estado es el principal garante de los

derechos ratificados a favor de las personas menores de edad, todos los miembros de la sociedad son co-responsables por su cumplimiento. Las familias son los primeros responsables del cuidado de sus hijas e hijos, sus protectores y guías, son ellos quienes deben apoyarlos en el ejercicio de sus derechos.

El ejercicio de derechos que son inherentes a la condición de ser persona, implica una construcción de la ciudadanía a todas las edades. Esto significa que la responsabilidad por el ejercicio de sus derechos y de otras personas en la comunidad, debe darse desde el inicio de vida para que sea integral. Además el ejercicio de derechos implica un ejercicio de la ciudadanía en el cual se aprende a ser responsable a través de la práctica de la vida en comunidad.

### **6.1.2 Funcionarios y funcionarias del CECUDI**

En las entrevistas realizadas al director del CECUDI, docente y asistente de las niñas y niños participantes, se obtuvo los siguientes resultados:

Los tres funcionarios conciben a la niña y al niño como sujetos plenos de derechos, hay conocimiento de la normativa jurídica nacional e internacional en materia de niñez y la utilizan en su labor educativa, el juego es el centro de todas las actividades pedagógicas porque utilizan como base la Filosofía Reggio Emilia, no hay utilización de los espacios públicos comunitarios por la inseguridad y el mal estado en que se encuentran. Asimismo, tanto el director como la docente y asistente de las niñas y niños participantes consideran que los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios son inseguros, sucios y se han convertido en espacios para personas que consumen drogas, manifiestan de manera conjunta que existe negligencia por parte de las autoridades municipales y comunales. De los aportes de las y los profesionales del CECUDI, se desprende que existe poca o nula participación política por parte de la niñez del distrito, lo que les impide transformar los espacios públicos de su comunidad, y lo vinculan a la falta de reconocimiento de la niñez como sujetos de derecho por parte de las autoridades gubernamentales tanto por parte de las instituciones locales, cómo de

las propias familias a que ellos pertenecen, restringiéndose de esa forma, las posibilidades de mejorar la funcionalidad de los espacios públicos a tono con el mandato de que el juego debe ser comprendido como un derecho.

### **6.1.3 Funcionario clave de la Municipalidad de Desamparados**

En la entrevista al encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de Desamparados, cargo que actualmente lo ejerce el vicealcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

Concibe a la niña y el niño como sujetos plenos de derechos, manifiesta que a través de la niñez podemos promover modelo de país y cortar la brecha de la desigualdad social, señala que lamentablemente los derechos de la niñez no se han materializado porque el Estado no destina presupuesto específico para la niñez, hay una gran deuda con la población infantil. El derecho que más se ha promovido en su gestión ha sido el de la participación, pero a las familias, al abrir espacios para darles a conocer la labor de los CECUDIS en el cantón. Asimismo, utiliza en su gestión la normativa nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia, reconoce que los espacios públicos de San Juan de Dios no son espacios adecuados para la niñez por la inseguridad y violencia que existe en ellos. Las asociaciones comunitarias de desarrollo con ayuda de la Municipalidad y la policía, son las encargadas de velar por el cuidado de dichos espacios, pero actualmente el factor presupuesto limita ese trabajo. Finalmente señala que no existe ningún mecanismo de escucha de opinión de la niñez para el diseño o implementación de programas a favor de la niñez, que la Junta de Protección del PANI a través del Consejo participativo de niñas y niños los nutre sobre temas de interés de la niñez en la comunidad, y que los programas o proyectos de promoción del juego son propuestos por grupos organizados (adultos), es decir, no se toma en consideración la opinión de las niñas y los niños, lo cual evidencia que los espacios públicos siguen siendo pensados desde la mente adulta, con una concepción simplistas de la forma de jugar así como del valor del juego. Lo expresado por el funcionario de la Municipalidad de Desamparados, visibiliza la



falta de incorporación del Enfoque de derechos humanos a las políticas, programas, planes y proyectos que desarrolla la municipalidad, lo cual reproduce y alienta la coexistencia de ideologías y paradigmas antagónicos, que permean su accionar (doctrina de la situación irregular versus doctrina de la protección integral); generando un entramado de relaciones, posiciones e intereses de gran complejidad. La UNAJ a pesar de haber sido creada como una oficina para la garantía de los derechos humanos de la niñez y adolescencia del cantón de Desamparados, no tiene ningún mecanismo para la participación de la niñez, lo cual demuestra que no hay un acompañamiento a la niñez de la comunidad en su proceso de autonomía y participación, por consiguiente se les niega a las niñas y niños el derecho a exigir sus derechos y a cambiar sus condiciones de vida.

#### **6.1.4 Funcionaria clave del PANI**

De la entrevista realizada a la funcionaria clave del PANI, se obtuvo la siguiente información: concibe a la niñez como una población sujeta de derechos, tal y como se les reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, asimismo utiliza la normativa nacional e internacional en sus labores cotidianas. Respecto al juego lo consideran un derecho primordial, y como requisito para el apoyo económico que brindan a los CECUDIS solicitan que el modelo pedagógico de dichos Centros Educativos incluya el juego como herramienta de aprendizaje, sin embargo, manifiestan que en el programa que ella coordina con el CECUDI, no hay nada en relación a la implementación de espacios públicos de juego, a su criterio son otras las instancias gubernamentales que deben ejercer dicha función, actualmente no disponen de proyectos de mejora de espacios públicos para la niñez ni con el CECUDI ni con la Municipalidad de Desamparados lo cual visibiliza la falta de cumplimiento del garantía del derecho al juego.

### **6.1.5 Funcionaria clave de Visión Mundial**

De la entrevista realizada a la funcionaria clave de Visión Mundial, se obtuvo la siguiente información: concibe a la niñez como sujetos plenos de derechos, tal y como se les reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, asimismo utiliza la normativa nacional e internacional en sus labores cotidianas. Respecto al juego la funcionaria manifiesta que el juego infantil es desestimado en nuestra sociedad y no se le reconoce el valor fundamental que tiene en el desarrollo integral de la niñez, señala que en los proyectos que ejecuta la organización existe la participación real de las niñas y niños, de tal manera que de acuerdo a una encuesta realizada a las niñas y niños del CECUDI en el año 2015, se decidió plantearle a la Municipalidad de Desamparados con apoyo de la Fundación DEHVI, la administración del espacio público ubicado a la par del Centro Educativo, sin embargo, a la fecha aún no han tenido respuesta positiva por parte de la Municipalidad. De igual manera considera que los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios poseen condiciones que restringen el derecho al juego de la niñez de la comunidad lo que incumple la garantía del derecho al juego y con ello, dificulta el desarrollo integral y pleno de las facultades y de la autonomía progresiva.

### **6.1.6 Funcionaria clave del IMAS**

De la entrevista realizada a la funcionaria clave del IMAS, se obtuvo la siguiente información: concibe a la niñez como sujetos de derechos, asimismo utiliza la normativa nacional e internacional en sus labores cotidianas. Respecto al juego considera que es muy importante, por eso la institución exige a los CECUDIS que dentro de su modelo pedagógico incluyan el juego como herramienta fundamental para el desarrollo de la niñez. Señala que actualmente no se tiene ningún proyecto en conjunto con otras instituciones para la mejora de los espacios públicos de las comunidades, a su criterio la mejora y mantenimiento de los espacios públicos es función específica de las municipalidades. Manifiesta que los espacios públicos de

la comunidad de San Juan de Dios se encuentran en deterioradas condiciones, a la vez que percibe mucha inseguridad en los alrededores del CECUDI. Asimismo, señala que cuando realiza las supervisiones al CECUDI, las consultas se dirigen a las personas adultas responsables del cuidado y educación de las personas menores de edad.

Los resultados de las entrevistas ponen en evidencia que la niñez subordinada continua a relaciones de poder autoritarias, por razones de índole cultural patriarcal, sea con su familia, otras personas adultas, con las instituciones, u otros agentes sociales, lo que les limita tener poder de decisión sobre sus propias vidas, al estar expuesto a patrones de crianza y educación estereotipadas, autoritarias o violentas, que contravienen las normas mínimas de convivencia y de derechos acogidas por el Estado. A excepción de lo manifestado por las y los funcionarios del CECUDI y de la informante clave de Visión Mundial, se confirma que a las niñas y niños del distrito de San Juan de Dios de Desamparados, no se les valida su ciudadanía, por lo que no se reconoce el juego como un derecho, lo cual se evidencia en lo manifestado por el funcionario de la Municipalidad, al señalar que la institución no tiene mecanismos de participación para la niñez, y que no hay presupuesto para mejorar los espacios públicos de la comunidad, de igual manera, lo expresado por las funcionarias claves del PANI y el IMAS al indicar que los proyectos que coordinan no implementa proyectos de juego porque no está dentro de sus competencias, lo cual evidencia el predominio de la concepción adultocéntrica y la visión simplista del juego.

Las niñas y niños de la comunidad de San Juan de Dios de Desamparados no son reconocidos por las autoridades, la comunidad y sus familias como sujetos plenos de derechos, tal y como lo señala Guendel (2000) al expresar que los niños, niñas y adolescentes no han sido reconocidos como sujetos, como personas con capacidades y con derecho a la autonomía, dentro de sus limitaciones físicas e intelectuales, en cada nivel de edad. El reconocimiento de la ciudadanía de la niñez y de la adolescencia constituye, sin embargo, un acto particular, porque la autonomía de la niñez es relativa dado que se encuentra determinada por el nivel

de desarrollo físico, socioafectivo e intelectual. Es una ciudadanía distinta, que empieza por el hecho de que no es ni puede ser reclamada por el sujeto, lo cual hace una diferencia sustancial con otras ciudadanía, en razón de que se les niegan los mecanismos de exigibilidad. Es una ciudadanía que debe ser construida a partir de la conciencia de los padres, encargados y, en general, de todas las personas adultas y del Estado, quienes asumen su representación, aún sin que sepan de qué se tratan sus derechos. Por consiguiente, la construcción de la ciudadanía de las niñas y niños no depende de ella misma, sino de las personas con las que esta se relaciona cotidianamente y de las estructuras que se creen.

Es urgente pasar de la institucionalización y discurso de los derechos a la promoción del espacio comunitario como garantista de derechos y, por añadidura del reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos. Tiene que gestarse desde lo local el reconocimiento de las personas menores de edad, integrarles en la toma de decisiones y responsabilizarse por lo que sucede. De esta manera las niñas y los niños se sentirán más seguros de sí mismos, desarrollarán habilidades de reflexión y se percibirán como parte importante de la comunidad. Así mismo, es importante romper con el modelo adultocéntrico y construir nuevas formas de relación entre el adulto y la niña y el niño, donde cada una y uno sea visto como integrante de la sociedad y sujeto de derechos y dueño de su propia palabra, aunque situados en diferentes lugares generacionales.

## **6.2 Diagnóstico participativo de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.**

En los cinco talleres ejecutados por las niñas y los niños se logró investigar lo que ellas y ellos reconocen como problemas sociales, las necesidades y potencialidades de los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios de Desamparados, desde su perspectiva no adultocéntrica y lúdica.

En el primer taller las niñas y los niños conocieron a través de un cuento el objetivo del presente TFIA, se mostraron contentos de formar parte del proyecto y participar en la transformación de los espacios de juego de su comunidad.

En el desarrollo del segundo taller, las niñas y niños participantes construyeron el concepto de juego, por medio de dibujos dieron a conocer su juego favorito y expresaron cómo se sentían al realizarlo.

Las expresiones manifestadas por las niñas y los niños fueron las siguientes:<sup>1</sup>

"Me gusta el trampolín y el play, me siento bien, me gusta jugar futbol"  
**(Sebastián, 4 años)**

"Me gusta jugar cartera quien gana, me siento muy bien" **(Ashley, 4 años)**

" Me gustan los payasos, jugar en el play, jugar bola y abrazar a todos, me siento muy bien y muy cansado, necesito tomar agua cuando estoy jugando" **(Austin, 4 años)**

"Me gusta jugar en el trampolín, me siento feliz" **(Maison , 5 años)**

"Me gusta ir al play, me gustan las cimarronas, me siento feliz" **(Christopher, 5 años)**

"Me gusta el trampolín y el play, me gustan las flores y los árboles, me siento feliz jugar con amigos y amigas" **(Angel ,5 años)**

"Me gusta la piscina, alzar papalote y jugar con amigas, me siento feliz" **(Alexa, 4 años)**

---

<sup>1</sup> Los nombres y edades de las niñas y niños son reales

"Me gusta jugar en el play, con juguetes y en el trampolín, y cuando juego me siento para después tomar agua porque todo se cansa en mi cuerpo" **(Ariana, 4 años)**

"Me gusta jugar en el parque, correr con amigos y amigas, me siento muy bien" **(Ciriam, 4 años)**

"Me gusta brincar y jugar futbol, me siento feliz cuando juego" **(Ximena, 5 años)**

"Me gusta jugar con aviones, pintar, ir al play y al trampolín, me siento feliz cuando juego con amigos" **(Farit, 4 años)**

"Me gusta jugar bola y escribir, me gusta jugar en el play con mis carros y juguetes, me siento muy bien" **(Fabricio, 4 años)**

"Me gusta jugar en la piscina, me gustan los árboles y el sol, me siento feliz" **(Mathias, 4 años)**

"Me gusta jugar con el esqueleto, el hombre araña, futbol, payasos, me siento feliz" **(Ángel, 4 años)**

De acuerdo a las expresiones de las niñas y los niños el juego es:

"Felicidad, sentirse bien, es compartir y abrazar, hacer amigas y amigos, a veces es cansado y hay que tomar agua."

Hay claridad que el juego es felicidad y que hay una sensación de bienestar cuando lo practican, y que les gustaría hacerlo siempre y en todo espacio. Así mismo, se evidencia que las afirmaciones de las niñas respecto al juego son contrarias a las expresiones que manifestaron las familias a través de las entrevistas. En el momento del taller las niñas expresaron que les gustaba jugar al aire libre, e incluso jugar futbol, contrario a lo que las familias expresan de la

actividad más frecuente que realizan sus hijas en el hogar, en el cual señalaron que era ver la televisión. En este sentido se confirma lo que señala Tonucci (2009) al indicar que en la casa el niño vive controlado por los adultos. Situación que se agrava por los entornos laborales en que viven las familias de las niñas y los niños, con horarios prolongados, con poco tiempo efectivo para dedicarlo a sus hijas e hijos, salarios que dificultan la posibilidad de acceder a ciertas actividades recreativas y de ocio asociadas al juego y en general a actividades lúdicas que estimulan el desarrollo integral de la niñez.

Posteriormente, se construyó la definición de juego como un derecho, es importante evidenciar que en un principio las niñas y los niños asociaban el concepto de "derecho" al concepto de "necesidad", al consultarles qué entendían por derecho expresaron lo siguiente: "es ir al baño, es comer y dormir".

Es importante señalar que estas perspectivas no son excluyentes ni contrapuestas. Hay diferencias en sus planteamientos pero no son independientes, ya que partiendo de las necesidades se llega a los derechos. La distancia se produce principalmente ya que la perspectiva de necesidades está orientada a solucionar problemas específicos y en este sentido, lleva a lo específico y así convierte al niño/a en un sujeto pasivo que debe ser atendido según nuestra perspectiva del problema. En cambio, la perspectiva de derechos va más allá de la asistencia y de lo específico, busca transformar las prácticas y las relaciones existentes. (Save The Children, 2004, p. 26)

Luego de explicarles la diferencia entre derechos y necesidades, las niñas y los niños expresaron: "un derecho es algo propio, que nadie me lo puede quitar y debo defenderlo ", asociaron el derecho al juego con el derecho que tienen a alimentarse, a la familia, a descansar y amar.

Finalmente elaboraron el siguiente concepto del derecho al juego:

Es el derecho que tenemos las niñas y los niños a jugar en cualquier espacio para ser felices, hacer amigas, amigos y compartir, es nuestro derecho, nadie no los puede quitar y tenemos que defenderlo.

Las niñas y los niños participantes reconocen que tienen derechos, mencionan el derecho a la alimentación, al descanso y el derecho que tienen a jugar, consideran que un derecho es algo propio de ellos y ellas, que nadie se los puede quitar y deben defenderlo.

El derecho al juego es un componente esencial e integral en el desarrollo de las niñas y niños, y se vincula en forma directa con otros derechos, como el de expresar ideas y opiniones, libertad de organización, además, se relaciona con el principio de autonomía progresiva, según el cual las personas menores de edad, pueden incorporarse a procesos participativos de diversa índoles, según sus capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y demás aspectos que devienen de su grado de desarrollo.

Reconociendo el juego como un ejercicio de autonomía, libre de toda interferencia adulta y que se desarrolla entre pares, se puede observar como en esta práctica las niñas y los niños llegan a acuerdos sobre las reglas del juego, establecen normas que son producto de negociaciones, no provienen de una autoridad externa, y suponen el acuerdo y el consenso de las y los participantes. En este tipo de ejercicio la niña y el niño aprenden y desarrolla de manera vivencial lo que es la participación ciudadana y la democracia en su mejor expresión y sentido.

El Estado costarricense a través de la ratificación de la CDN y la promulgación del CNA reconoce el juego como un derecho, pero existe una discrepancia de la realidad con la norma, al observar que los espacios y condiciones que hay en la comunidad para el ejercicio del derecho al juego no consiguen este fin, asimismo, existe una nula intervención para conseguir espacios satisfactorios que le garanticen a la niñez de la comunidad el ejercicio del derecho al juego.



Así mismo, en el cuarto y quinto taller las niñas y los niños expresaron los atributos y barreras de los espacios públicos de su comunidad, y proyectaron sus ideas de cómo deben ser dichos espacios y el uso de los mismos, a fin de ejercer plenamente el derecho al juego.

Las niñas y los niños participantes expresaron las siguientes frases sobre los espacios públicos de su comunidad:

"Me encanta jugar en el parque y deslizarme en el tobogán"

"A veces los parques están muy sucios y son peligrosos "

"Sólo juego en la escuela, en la calle es muy peligroso, hay gente mala"

"Hay mucha basura, una vez fui al de la par con mi mamá y habían vidrios, no pude jugar"

"En la calle no juego porque me puede matar un carro"

"Mi mami dice que los parques son peligrosos porque hay piedreros"

"Yo nunca juego en la calle porque me pueden robar"

Dentro de los atributos que las niñas y niños destacan de los actuales espacios públicos de su comunidad, se encuentra el juego o la posibilidad de jugar, la participación que se da en los espacios públicos, la compañía de pares y familiares, el encuentro con la naturaleza y el descanso. Asimismo, señalan que las desventajas de dichos espacios es que son inseguros, sucios, tienen mal olor y mucha basura, hay presencia de adultos que consumen drogas, hay perros

callejeros, hay mucho tránsito vehicular cerca de dichos espacios, y la infraestructura de los juegos infantiles se encuentra en mal estado.

### 6.2.1 Guías de observación

Las desventajas de los espacios públicos que expresaron las niñas y los niños se comprobaron a través de la aplicación de las guías de observación, lo que permitió constatar en todos los espacios públicos las siguientes características:

- Se encuentran ubicados en avenidas transitables por vehículos motorizados.
- No tienen vigilancia municipal.
- Se encontraron latas, papeles, vidrios, desechos orgánicos y heces de animales.
- No disponen de servicios sanitarios (excepto la cancha de fútbol).
- No tienen mensajes favorables al ejercicio del derecho al juego.

A continuación se hace una breve descripción de las condiciones de los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios:

**El Parque Central de la comunidad:** tiene una parte del espacio de juego infantil enrejado, con bancas, con mensaje informativo (aunque poco visible) y tiene un área para que las y los adolescentes practiquen el skateboard. Sin embargo, hay un área de juego infantil que no dispone de rejas para facilitar la protección de la población infantil, a pesar de que el parque se encuentra en una zona de alto movimiento vehicular, el cual pone en riesgo la seguridad de la niñez, así mismo, se encontró mucha basura a su alrededor, no había vigilancia municipal, no tenía mensajes de señalización, tampoco se encontró animación de actividades socioculturales, lo que evidencia cuán ausente están las actividades comunitarias, para propiciar el derecho al juego.

**Parque a la par del CECUDI:** no tiene un acceso adecuado, tiene un tobogán con hamacas y dos máquinas de ejercicio para adultos, no tiene señalización, ni mensajes informativos o sensibilizadores, no dispone de bancas, no tiene rejas, se encontró mucha basura y personas adultas que utilizan el espacio para el supuesto consumo de drogas. Este parque se encuentra a la par del Centro Educativo CECUDI, sin embargo, no es utilizado por las niñas y los niños porque de acuerdo a sus declaraciones, así como lo expresado por el señor director del Centro Educativo, el mismo sirve de refugio a personas indigentes de la zona y a personas que consumen drogas.

**Espacio verde frente al CECUDI:** se encuentra enrejado, pero no dispone de espacios exclusivos ni infraestructura para el juego infantil, no hay bancas, no hay mensajes informativos, ni mensajes sensibilizadores o de señalización, se encuentra basura, heces fecales de perros, se visibilizan personas que lo utilizan para el paseo de sus perros y otras personas consumiendo supuestamente drogas, es decir hay un uso que no estimula el derecho al juego.

**Parque de calle Fátima:** no tiene un acceso adecuado, tiene área de juego infantil y tres máquinas de ejercicio para adultos, no tiene señalización, ni mensajes informativos o sensibilizadores, no dispone de bancas, no tiene rejas, se encontró mucha basura, la zona de juego está a la par de calle transitable y de un área en donde se quema basura.

**Cancha de fútbol de la comunidad:** es amplia, tiene rejas, cuenta con servicios sanitarios, la cancha se observa en buen estado, no tiene bancas ni mensajes informativos o sensibilizadores, no está abierto al público (se abre únicamente cuando se realizan partidos para equipos de fútbol de adultos).

**Calles y veredas de la comunidad:** las calles son espacios exclusivos para el tránsito vehicular y las veredas son exclusivamente peatonales, la mayoría de las calles están llenas de huecos y se observa mucha basura, no hay mensajes

informativos, como por ejemplo: conducir más despacio por estar cerca de zonas educativas o recreativas.

Las condiciones de tales espacios públicos, limitan el ejercicio del derecho al juego de la niñez de la comunidad, no solo por la situación de inseguridad y abandono de los mismos, sino porque hay espacios que no permiten el encuentro de toda la comunidad, como el caso de la cancha de fútbol cerrada (Ver anexo 9).

Las niñas y los niños participantes perciben claramente los problemas que se presentan en su entorno social y están conscientes tanto de la problemática social como de las condiciones físicas de su comunidad. Identifican problemas sociales como delincuencia, alcoholismo, drogadicción así como actitudes que expresan falta de conciencia ciudadana, y lo expresan al señalar a las personas que tiran basura, que no recogen los desechos de sus perros o manchan las paredes. A través del proceso participativo, se evidencia la manera en la que las niñas y los niños ven y entienden su comunidad. Aquí es donde este TFIA toma importancia, al lograr que las niñas y los niños vean a su comunidad de otra manera, mediante el proceso participativo que se convierte en una herramienta para acercar a las niñas y niños a ser protagonistas de un cambio que beneficie a la comunidad y a ellas y ellos mismos.

Para construir una sociedad en la que las niñas y los niños sean tomados en cuenta y su voz tenga una influencia real para la consecución de mejoras colectivas, es importante que esta población participe en todos los ámbitos que les interesan dentro de la familia, la escuela y la comunidad, así mismo, adquieran conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas, y sobre todo, que las personas adultas aprendan a escuchar y a tomar en cuenta de manera seria la voz de las niñas y niños.

Las personas adultas deben ser conscientes de la importancia del juego y promover y proteger las condiciones que lo sustentan, de lo contrario, la

supervivencia, bienestar y desarrollo de las niñas y niños puede verse comprometido, al limitarlo, controlarlo o apropiarse de él para fines instrumentales.

### **6.3 Elaboración de la propuesta de lineamientos que garanticen el ejercicio del derecho al juego de las niñas y niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados.**

En el desarrollo del taller número cuatro, las niñas y niños construyeron espacios públicos ideales para el ejercicio del juego en su comunidad.

A través de las fotografías de los espacios públicos de la comunidad (se utilizaron las fotografías correspondientes a los tres espacios públicos con deterioradas condiciones y más cercanos al CECUDI), las niñas y los niños indicaron que les gustaría que esos espacios fueran diferentes, especialmente limpios, con juegos para la niñez y con seguridad, por lo que utilizando recortes de revistas colocaron en dichas fotos imágenes de elementos que les gustaría que existieran en dichos espacios públicos, dentro de las imágenes elegidas están: las hamacas, toboganes, sube y baja, piscinas, areneros, trípodes para dibujar y pintar, túneles con llantas reciclables, trampolines, bolas para jugar fútbol (elegidas por niñas y niños), casitas, niñas y niños jugando, bancas y basureros (ver anexo 10, imágenes 12).

La idea de tomar estos elementos de diseños e introducirlos en la propuesta, fortalece la identidad de las niñas y los niños con el lugar, su sentido de pertenencia y el respeto por la comunidad, y así asegurar que cuidaran de esos espacios diseñados y pensados por ellas y ellos mismos.

Posteriormente, las niñas y niños reprodujeron esos espacios públicos a través de dos maquetas elaboradas con plasticina lo cual corresponde a la propuesta elaborada por las niñas y niños participantes del presente TFIA (Ver anexo 10, imágenes 13 y 14).

Los imaginarios de las niñas y los niños muestran que esperan contar con espacios públicos accesibles y centralizados donde se concentren diferentes elementos de equipamiento que cuenten con elementos para el juego infantil y con presencia de elementos naturales (árboles y agua). Esto nos demuestra que junto a la ordenación y producción del espacio por parte del adulto, hay un lado que da lugar a imaginaciones alternativas del espacio que las niñas y niños buscan adueñarse para sus actividades lúdicas. Estas formas de producción espacial destacan los modos en los que la presencia de niñas y niños, y el valor del espacio pueden ser marcadamente diferentes de los diseños y expectativas de los adultos.

Finalmente, analizando los resultados obtenidos, se puede decir que en el distrito de San Juan de Dios de Desamparados, no existe una vivencia conforme al Enfoque de Derechos Humanos, a causa de las condiciones del entorno y los determinantes sociales, económicos y políticos, que alejan y ponen obstáculos para que la niñez pueda ejercer plenamente su derecho al juego.

Seguidamente se incorpora la propuesta de los espacios públicos de juego diseñados por las niñas y niños del CECUDI, la cual se fundamenta en el desarrollo de los talleres participativos, denominado por ellas y ellos como: nuestros espacios públicos de juego.

*Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de  
Dios de Desamparados.*

**PROPUESTA PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO  
AL JUEGO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR DEL  
CECUDI**

“Nuestros espacios públicos de juego”

## PRESENTACIÓN

El presente documento es producto del TFIA, e incorpora la propuesta brindada por las niñas y los niños de 4-6 años de edad del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados, para la promoción, garantía y el fortalecimiento del derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad.

A la vez este documento se constituye en un insumo que puede ser utilizado por los gobiernos locales o cualquier otra institución pública o privada, con la finalidad de alcanzar el objetivo planteado.

Surge como resultado de los talleres lúdicos creativos participativos desarrollados por las niñas y niños del CECUDI del distrito de San Juan de Dios, y que se vincula a la garantía del ejercicio del derecho al juego que poseen las personas menores de edad.

La propuesta consiste en el desarrollo de un ideal de los espacios públicos para el ejercicio del derecho al juego en la comunidad de San Juan de Dios con enfoque de derechos humanos.

Es importante destacar que ese ideal de los espacios públicos para el ejercicio del derecho al juego no implica nuevos espacios de juego sino transformar físicamente los espacios ya existentes y darles un nuevo uso.



## NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS DE JUEGO

A través de la elaboración de maquetas con plastilina, las niñas y los niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados proponen diferentes tipos de juegos y elementos o componentes de diseño que desean tener en los espacios públicos de su comunidad.

Al respecto, se da a conocer los tipos de juego diseñados por las niñas y niños:

- Túneles con llantas recicladas: Actividad que demanda arrastrarse, atravesar, gatear, saltar.
- Sube y baja: Actividad que demanda impulsarse, subir y bajar
- Toboganes: Actividad que demanda deslizarse, escalar.
- Casitas: Actividad que demanda personificar, esconderse.
- Hamacas: Actividad que demanda mecer.
- Piscinas: Actividad que demanda nadar, jugar con agua, sumergirse, flotar.
- Arenero: Actividad que demanda exploración sensitiva y creativa
- Trípode: Actividad que demanda crear, imaginar, explorar el arte de dibujar y pintar.
- Aviones y motocicletas: Actividad que demanda analizar medios de transporte, desplazarse, subir, escalar, personificar, dramatizar.
- Bolas: Actividad que demanda correr, lanzar, patear, movilizarse, saltar, compartir.

Lo antes descrito evidencia que las niñas y los niños evitan tener posiciones estáticas durante el juego, les gusta mecer y ser mecidos, subir, bajar, deslizarse, escalar, jugar con agua, introducirse a lugares pequeños, ya que estos están a su escala, lo que les da el control y les permite activar su imaginación.

Como elementos o componentes del diseño elaboraron:

- Árboles: las niñas y los niños proponen árboles frutales dentro de sus espacios de juego, generalmente los colocan al borde del espacio como elementos de la naturaleza.
- Agua: es utilizada por las niñas y los niños para lagos y piscinas pequeñas en los espacios de juego.
- Delimitación: las niñas y los niños utilizaron cercas de colores para delimitar sus espacios de juego.
- Basureros: son utilizados para depositar los desechos y mantener limpios los espacios de juego.
- Bancas: son utilizadas por las niñas y los niños para el descanso.
- Animales como Patos: son utilizados sobre la laguna como parte importante de la naturaleza y de contacto de la niñez con otros seres vivos.
- Niñas y niños jugando: materializan la importancia del juego compartido y entre pares.

La presencia de elementos naturales en la propuesta denota la necesidad innata de las niñas y niños de tener contacto directo con la naturaleza. Así mismo, en los tipos de juego diseñados por las niñas y niños predomina el juego libre, lo cual potencia el desarrollo de las habilidades de la niñez. La inclusión de estas condiciones en la planeación y diseño de los espacios públicos para el juego infantil, son indispensables para garantizar que el espacio incida de manera positiva en el desarrollo integral de las niñas y niños.

Los espacios públicos diseñados por las niñas y niños, presentan las siguientes características:

1. Actividades de juego diversas. El espacio público debe considerar la diversidad de intereses y edades de las niñas y niños, es así como se observan actividades de arte como utilizar trípodes para dibujar y pintar, actividades con arena y agua, y espacios para jugar fútbol.
2. Juego sin estereotipos de género. Las niñas y los niños en una de las maquetas elaboraron una escena en la que una niña y un niño juegan

al fútbol, lo cual evidencia que en sus mentes no existen los estereotipos de género, de igual manera un niño elaboró una casita de juego para dramatizar.

3. Posibilidad de convivencia y encuentro con sus pares. Como punto central para las niñas y los niños, los espacios públicos debiesen permitir el encuentro con amigos y amigas.
4. Todos los sentidos presentes. En las maquetas diseñadas por las niñas y los niños están todos los sentidos presentes, hay colores en todo los elementos, hay espacios para alimentarse y árboles con frutas, hay arena y agua para jugar.
5. Seguridad en los espacios públicos. En la elaboración de sus maquetas las niñas y niños elaboraron rejas perimetrales como una manera de sentirse resguardados y seguros para jugar. Una de las mayores amenazas que nombran es la presencia de vehículos motorizados y personas adultas que consumen drogas.
6. Presencia de la naturaleza. Las dos maquetas elaboradas por las niñas y niños contienen árboles frutales, piedras, agua presente en el lago y la piscina, y animales como patos.
7. Lugar bien cuidado. Las niñas y los niños manifiestan que uno de los elementos que mejoraría los actuales espacios públicos es su cuidado. Les provoca rechazo los espacios que tienen basura y mal olor.
8. Espacio de recreación y descanso. Las niñas y los niños valoran los espacios que aseguren la posibilidad de juego y descanso. Afirman que cuando juegan tienen que sentarse y tomar agua, por esa razón elaboraron en sus maquetas bancas y árboles con sombra para descansar.

Estos espacios, con todas las condiciones y características indicadas cumplen con los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño: el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia y desarrollo, a la

protección y a la participación, que son elementos fundamentales para la garantía del cumplimiento del derecho al juego.

Interés Superior del Niño: porque prioriza y garantiza el acceso de niñas y niños a los espacios públicos de su comunidad, y garantizan a través del ejercicio del derecho al juego el desarrollo integral de la niñez.

Supervivencia y Desarrollo: porque genera condiciones para el encuentro y la convivencia entre grupos, etaria y culturalmente heterogéneos. Además, asegura posibilidades de movilidad libre e independiente para niñas y niños, priorizando y garantizando el contacto y acceso de niñas y niños con espacios naturales y entregan oportunidades que motivan a las niñas y niños al juego libre, activo y a la exploración.

Participación: porque considera la perspectiva y opinión de niñas y niños, incorporando sus intereses y se toma en cuenta dichas opiniones.

Protección: resguardan las condiciones físicas y ambientales de los espacios, de manera que se aumenta la apropiación y uso por parte de niñas y niños. Asimismo, resguardan la identidad, armonía y habitabilidad de los barrios promoviendo la pertenencia, la apropiación y el aprecio por estos.

Finalmente, las niñas y niños expresaron que los espacios públicos de su comunidad deben ser protegidos por la policía, la comunidad, sus familias y por las niñas y niños, asimismo, nadie debe botar basura y se debe hacer un uso correcto de los juegos infantiles.

La propuesta planteada por las niñas y niños refiere directamente a lo expresado por Tonucci (2017) al expresar:

(...) que los niños no están impregnados de las prisas, de los intereses privados, de la competencia contra el otro, de los vicios que sostienen los modelos

culturales de los adultos. Estos valores están bastante alejados de la primera etapa de la infancia, por lo que los niños tienen una mayor libertad de pensamiento y pueden hacer propuestas más abiertas. (p.28)

## CONCLUSIONES

Para la presentación de los hallazgos que se derivan del trabajo con las niñas y niños del CECUDI de la comunidad de San Juan de Dios respecto al ejercicio del derecho al juego, se realizó una agrupación de acuerdo con los objetivos específicos de la investigación.

1. Identificar las mediaciones socio –culturales, político-institucionales y legales que facilitan u obstaculizan la garantía y el cumplimiento del derecho al juego de las niñas y los niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados.

La materialización del ejercicio del derecho al juego de las niñas y niños del CECUDI en los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios se ve restringida, a consecuencia de aspectos socio-culturales y la visión adultocéntrica que prevalece en las familias, comunidad e instituciones públicas, en donde las niñas y los niños siguen subordinados a las relaciones de poder de índole cultural-patriarcal, lo cual les anula el poder de decidir sobre sus propias vidas y transformar la realidad circundante y les impone contenidos que distan mucho de garantizar espacios públicos acordes con las necesidades e intereses de niñas, niños y adolescentes.

El derecho al juego demanda un rol protagónico de las y los adultos que propicien tiempos y espacios para jugar; donde el juego como derecho se transforma en jugar como práctica real y concreta de niñas y niños. El cumplimiento de este derecho, se enfrenta a limitaciones propias de la vida familiar que son impuestas de una parte por la dinámica laboral de las personas adultas a cuyo cuidado está la población infantil, y de otra parte a la ausencia del juego como un derecho, en las concepciones de los mismos.

Los resultados encontrados evidencian que en el ámbito familiar existen estereotipos de género en el juego. A través de las entrevistas semiestructuradas a las familias, se logró identificar que son los niños quienes más juegan al aire libre en su hogar, en cambio, las niñas se ven limitadas a ver la televisión, con lo cual se confirma que en el hogar la niñez vive controlada por las personas adultas, y que es a las niñas a quienes se les restringe el juego al aire libre, y en consecuencia se les transgrede el derecho a tener un desarrollo integral pleno. Así mismo, la inseguridad y la violencia en las calles, especialmente relacionadas con problemas sociales tales como el narcotráfico, vandalismo y el riesgo de accidentes de tránsito fueron identificadas como otra violación del derecho al juego. La inseguridad ocasiona temor en las familias que impiden el juego al aire libre de las niñas y niños, por lo que la calle y los demás espacios públicos de la comunidad no están considerados como el mejor espacio en donde la niñez puede jugar.

Se identificó cierta tensión en los discursos de algunas personas adultas entrevistadas, quienes a pesar de reconocer el juego como un derecho fundamental en el desarrollo de la niñez y tener la posibilidad de gestar cambios desde el ejercicio de sus funciones, no hay voluntad de anteponer los derechos de la niñez en sus decisiones políticas. No son suficientes los compromisos estatales de reconocimiento de derechos a través de normas, sino que se requiere un cambio más profundo a nivel cultural por parte de toda la ciudadanía, que permita otorgarle a la niñez el reconocimiento explícito como grupo de interés en las políticas públicas sociales.

El juego genera ámbitos de relación o vínculo entre pares tan necesarios para el desarrollo socio-afectivo de niños y niñas. También, contribuye a generar ámbitos de participación activa de las familias en articulación con la comunidad, las organizaciones y el estado, lo que finalmente contribuye a consolidar contextos de oportunidad más igualitarios para la infancia.

A nivel legal el derecho al juego de las niñas y niños no se reconoce en forma explícita, tanto en los instrumentos internacionales como nacionales el juego se relaciona con el deporte, la recreación, las actividades culturales y los juegos educativos. Dicha relación provoca que exista una falta de distinción entre el juego y esas otras actividades. La falta de una referencia específica al juego libre y espontáneo deriva en la carencia de una entidad jurídica o administrativa que vigile el cumplimiento de este derecho, por lo que tampoco la sociedad tiene mecanismos de exigibilidad para que se haga efectivo. Asimismo, es urgente modificar el artículo 73 del CNA, específicamente la parte que se refiere a ocupar provechosamente el tiempo libre, en virtud que se está minimizando y desconociendo el valor del juego en la vida de las niñas y los niños.

En general, los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios no han asumido un enfoque de derechos en su diseño y uso, menos aún los derechos de las niñas y los niños, quienes son invisibilizados como ciudadanos.

La segregación y la violencia urbana limitan el acceso de las niñas y niños a los espacios públicos de su comunidad. La calle no es el espacio de juego, de contacto con los pares, de la interacción pública y del reconocimiento de la diversidad. Esta situación impacta a la niñez del distrito de San Juan de Dios, cuyo acceso a los espacios públicos es limitado o impedido, debido a las dificultades de la movilidad urbana, la infraestructura deficiente de los espacios públicos, la violencia social, y especialmente la ausencia de políticas públicas que consideren la posibilidad de recrear espacios públicos para las niñas y niños, viabilizando plazas y lugares de juego como espacios de protección y promoción de derechos, así como de prever la importancia del tránsito protegido como una forma de contribuir a la autonomía infantil.

2. Investigar mediante la realización de un diagnóstico participativo con las niñas y los niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral de San Juan de Dios de Desamparados, los problemas sociales, las necesidades y las



potencialidades de los espacios públicos de la comunidad asociados al derecho al juego.

Las niñas y niños que participaron en los talleres coinciden que el espacio público favorito de ellas y ellos es la escuela, porque es el lugar en donde pueden jugar libremente. Asimismo, expresaron que en su casa, en la calle y demás lugares de la comunidad juegan menos porque no encuentran las condiciones adecuadas para hacerlo.

El principal obstáculo que identifican para el ejercicio del juego en las calles y demás espacios públicos de su comunidad, incluye la percepción generalizada de peligro e inseguridad, es así que las niñas y los niños consideran que los espacios que existen en su comunidad están en condiciones de abandono, con mucha basura y presencia de personas que consumen drogas. Esa percepción de inseguridad, genera que dichos espacios públicos sean mediados por las personas adultas, al poder acceder la niñez sólo con el acompañamiento de ellas y ellos. Sin embargo, a través de las fotografías y elaboración de maquetas, las niñas y niños conciben los espacios públicos de su comunidad como lugares en los que se podría jugar, participar, encontrarse con amistades, descansar y disfrutar de la naturaleza. Al analizar estos atributos y otros mencionados por las niñas y niños, cabe señalar que el espacio público cobra relevancia en la medida en que ocurre una relación con él, es decir, que si bien las niñas y niños hicieron referencias a aspectos constructivos y materiales del espacio (equipamiento y tipos de juego) , no son estos los que definen su relación con él, sino justamente el ejercicio de algunos aspectos de su desarrollo que consideran relevantes como el juego, la participación, la socialización y la relación con la naturaleza.

Lo antes descrito evidencia que la participación de las niñas y niños debe ser considerada al momento de diseñar, planificar e implementar espacios

públicos, a fin de que estos espacios garanticen el ejercicio de derechos de las personas menores de edad.

3. Recuperar las voces de las niñas y los niños, mediante la construcción de una propuesta para la promoción y garantía del derecho al juego que permita a la niñez en edad preescolar el fortalecimiento de su autonomía progresiva.

A través de los talleres realizados, las niñas y los niños construyeron un ideal de los espacios públicos para el ejercicio del derecho al juego en su comunidad desde el enfoque de derechos humanos. Es importante destacar que ese ideal de los espacios públicos no implica nuevos espacios de juego, sino transformar físicamente los espacios ya existentes y darles un nuevo uso.

Los espacios propuestos cumplen con lo descrito respecto al juego en la CDN, CNA y PNNA, y destacan atributos como el de garantizar el derecho al juego de las niñas y niños en espacios donde puedan participar, compartir con sus pares o familiares, encontrarse con la naturaleza y descansar.

Un punto muy importante es la flexibilización que las niñas y niños hacen del uso del espacio, al generar espacios innovadores y con una mirada más integral, por ejemplo; crearon espacios para desarrollar la imaginación como la elaboración de trípodes para poder dibujar o pintar en los espacios públicos, la creación de areneros para poder jugar con arena, espacio para practicar deportes como el fútbol, espacios como lagos con patos y árboles para estar en contacto con la naturaleza.

La propuesta planteada por las niñas y niños garantiza su participación, en tanto en dichos espacios tienen la oportunidad de expresarse y que se les tome en cuenta, y puedan vincularse en actividades diversas según sus propios intereses.

Asimismo, proponen un espacio donde sentir pertenencia, protección y comodidad, y del cual puedan hacer uso libremente.

Todo lo descrito hace que la propuesta tenga un Enfoque de Derechos Humanos de la niñez, con la sencillez y la creatividad propia de niñas y niños que desean construir espacios en los cuales, el derecho al juego se haga posible.

Como conclusión general se puede señalar que las y los niños del CECUDI de San Juan de Dios de Desamparados, viven en condiciones de jerarquización de derechos, en donde el derecho al juego no es prioritario y se minimiza su gran valor, así como tampoco se procura mejorar y cuidar los espacios públicos existentes para su real ejercicio. Por otra parte, se evidencia un contexto comunitario de violaciones de derechos en donde no se reconoce la condición de ciudadanía de las niñas y niños, tanto por parte de las autoridades estatales, como de la comunidad y la familia. Sin embargo, en el trabajo desarrollado para la presente investigación, se evidencia lo beneficioso y fundamental que es la participación de las niñas y los niños en la creación y mantenimiento de los espacios públicos de su comunidad con el contenido correspondiente para un real cumplimiento de sus derechos, y particularmente el derecho al juego.

Por consiguiente, las niñas y los niños del distrito de San Juan de Dios vivencian el ejercicio del derecho al juego de forma restringida, tanto a nivel familiar como comunal, a causa de la falta de reconocimiento de su ciudadanía, respeto y garantía de sus derechos, y en especial del derecho al juego, el cual es minimizado en el ámbito en el cual se desarrollan.

Finalmente, es importante expresar que el presente trabajo de investigación aplicada ha sido una gran experiencia profesional y personal, en virtud que evidencia que para hacer efectivo los derechos de las niñas y los niños, se deben permear todos sus ámbitos de vida, tanto a nivel familiar, escolar, comunitario e institucional. Así mismo, garantizar los derechos de las niñas y niños no es

responsabilidad de una sola institución, sino que se requiere de la voluntad política del Estado como un todo y de la corresponsabilidad social del resto de sectores, para que a través de una política social y económica con equidad, se pueda resolver los problemas que están violentando los derechos de dicha población.

## RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las recomendaciones que se construyeron para las diferentes instituciones con competencia para abordar el derecho al juego de las niñas y niños en edad preescolar.

De igual manera se incluyen recomendaciones para la Maestría en Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia.

Las recomendaciones se construyeron a partir de los resultados obtenidos, el análisis de estos y las principales conclusiones del proceso.

### **Recomendaciones para la Municipalidad de Desamparados**

Operacionalizar el enfoque de derechos de la niñez en las políticas públicas de dicha institución, cristalizando el compromiso de promoción y garantía de los derechos de la niñez.

Poner en práctica, métodos participativos para la incorporación del enfoque de derechos en los distintos sectores relacionados con el diagnóstico, diseño, ejecución e implementación de proyectos y programas de desarrollo de espacios públicos.

Promover una participación protagónica de las niñas y niños en el diseño e implementación de espacios públicos, así también en el monitoreo y seguimientos de estos. de manera que tengan una injerencia concreta en torno al tema. Este involucramiento tiene importantes implicancias en el sentido de pertenencia, apropiación y mantenimiento de dichos espacios, así como en el reconocimiento de las diferencias existentes entre las personas menores de edad.

Asignar parte del presupuesto de la Municipalidad a la mejora y mantenimiento de los espacios públicos de la comunidad.

Desarrollar políticas de mantenimiento de los espacios públicos con la participación de diferentes actores sociales, a fin de mantener un espacio sostenido en el tiempo, puesto que las principales razones por las cuales las niñas y niños rechazan un lugar tienen relación con el deterioro, la peligrosidad, la basura y la contaminación.

Considerar la perspectiva de la niñez en todos los espacios que los afectan directamente, es decir, todos los espacios que ellos y ellas habitan y los lugares donde se mueven, de tal manera que la comunidad se convierta en un lugar para las niñas y niños y de las niñas y niños.

Adoptar la perspectiva del peatón y considerar que la calle es, más que un espacio de tránsito, un lugar de sociabilización y encuentro donde las niñas y niños pueden jugar de forma segura y donde tanto los peatones como los ciclistas pueden circular libremente.

Realizar un trabajo intersectorial, integrando las políticas y directrices que realizan consultas a la niñez y adolescencia con las diferentes políticas de gobierno.

Ejecutar procesos de capacitación para las y los funcionarios de la municipalidad en el tema del enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia, a fin de crear políticas públicas con enfoque de derechos y reconocerles a la niñez y la adolescencia su condición de ciudadanía.

Finalmente, ejecutar la propuesta planteada por las niñas y niños del CECUDI de la comunidad de San Juan de Dios, respecto al diseño y uso de los espacios públicos de la comunidad.

## **Recomendaciones para la Fundación DEHVI**

Promover en las niñas y niños el reconocimiento de su ciudadanía, favoreciendo que puedan exponer sus ideas, opiniones y sentir; que éstas sean tomadas en cuenta; y que ellas y ellos se involucren en la ejecución, evaluación y seguimiento de las mismas. Es decir, reconocer la participación como un principio fundamental de los derechos de niñas, niños en consonancia con el desarrollo de sus facultades.

Abordar procesos de capacitación con las familias, las bases teóricas y metodológicas del adultocentrismo como prejuicio que violenta los derechos de las niñas, niños y obstaculizan el reconocimiento de la ciudadanía de los mismos.

Generar espacios de participación e intercambio respetuoso entre la niñez y las personas adultas, en procura de eliminar la jerarquía generacional y la hegemonía del adultocentrismo, incorporando el principio del reconocimiento de la diferencia, como recurso para el abordaje de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Trabajar con las familias el enfoque de género, a fin de eliminar los estereotipos de género en el juego que se producen en el interior de los hogares y se puedan diversificar los espacios y modalidades de juego sin prejuicios o estereotipos.

Promover el reconocimiento del espacio público como generador de intercambios culturales y como espacio destinado al fomento y a la construcción de la sociabilización e identidad dentro de la comunidad.

Coordinar con instancias públicas y organizaciones no gubernamentales la recuperación de los espacios públicos comunitarios de San Juan de Dios.

### **Recomendaciones para el PANI**

Promover como órgano rector de la Niñez en Costa Rica una Política Pública del Derecho al juego efectiva y con fundamentos operativos.

Implementar con los gobiernos locales un sistema de observación y seguimiento de la calidad de los espacios públicos para la niñez y la adolescencia, que permita precisar la demanda de apoyo focalizado hacia el gobierno central, y con ello, respuestas que garanticen el cumplimiento de los derechos de niñas y niños en las comunidades a las que se deben los gobiernos locales.

Diseñar e implementar campañas educativas sobre la importancia del ejercicio del derecho al juego de las niñas y niños en su desarrollo integral.

Generar procesos de sensibilización y capacitación de las y los profesionales que laboran en la institución, para que en sus abordajes en los diversos niveles de atención, tomen en cuenta la relevancia de la participación de las personas menores de edad, registrando sus opiniones y considerando las mismas en la toma de decisiones, así como operacionalizando las opciones posibles y necesarias en cada nivel y lugar.

### **Recomendaciones para el IMAS**

Propiciar el involucramiento directo y activo de las niñas y niños, en los procesos de diagnóstico, toma de decisiones, elaboración de propuestas, ejecución y seguimiento de los programas sociales que ejecutan a favor de las personas menores de edad.

Realizar intervenciones comunitarias a través de las cuales se sensibilice y concientice a las personas adultas de la importancia de garantizar el derecho al juego a las niñas y niños en todos los espacios.



Sensibilizar y capacitar a las y los profesionales que laboran en la institución sobre el enfoque de derechos humanos de la niñez, para que en sus abordajes en los diversos niveles de atención, conciban a la niñez como sujetos de derechos.

### **Recomendaciones para Visión Mundial**

Compartir con los gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas, las propuestas metodológicas que utilizan para la planeación, gestión y diseños de espacios público para niños, a efecto de aprovechar la experiencia acumulada y de que se pueda avanzar con mayor rapidez en la implementación de los mismos.

Generar propuestas para mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y convivencia en los espacios públicos, de tal manera que se asegure una movilidad independiente de la niñez.

Promover a través de los diversos proyectos comunales la importancia del enfoque de derechos humanos de la niñez en las políticas públicas y particularmente en relación al derecho al juego.

### **Recomendaciones para la Maestría en Derechos Humanos de la Niñez**

Que se incluyan en el Plan de estudios de la maestría, cursos prácticos de inserción comunitaria y trabajo directo con las niñas, niños y adolescentes en sus diferentes ámbitos de vida, a fin de operacionalizar las herramientas teóricas y metodológicas que brinda el plan de estudios y de facilitar el acercamiento a las personas menores de edad de forma directa y natural.

Fortalecer el trabajo interinstitucional en procura de intercambiar saberes y mejorar la situación cotidiana de NNA respecto a su condición de ciudadanía y ejercicio de derechos.

Informar a las y los estudiantes de las redes latinoamericanas de posgrados en infancias y juventudes a las cuales pertenece la Universidad de Costa Rica, sobre la producción de conocimiento en la maestría, a fin de fortalecer los procesos de intercambio y debate académico que faciliten el desarrollo del análisis comparado en la región sobre temas de niñez y adolescencia.

Crear mecanismos para que la academia pueda tener incidencia en las políticas públicas a favor de la niñez y juventud del país.

Finalmente es importante aclarar que todas las recomendaciones serán proporcionadas a cada institución, a través de la devolución de los resultados y presentación de la propuesta, para lo cual se estarán coordinando las gestiones pertinentes.

## BIBLIOGRAFÍA

Acuña, L. (2002). *La ciudad como lugar de encuentros*. Tesis para optar al grado de Magister Scientiae en Diseño Urbano del Programa de Posgrado de Arquitectura, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Alvarado, R. (2003). *Regiones y Cantones de Costa Rica*. Serie de Cantones de Costa Rica # 2. Dirección de Gestión Municipal, Sección de investigación y Desarrollo. IFAM. Obtenido de <http://www.ifam.go.cr/docs/regiones-cantones.pdf> el día 24 de abril del 2015

Asamblea General de la ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Washington D.C, Estados Unidos.

Asamblea Legislativa. (1998). *Código de la Niñez y Adolescencia*. San José, Costa Rica. Litografía e Imprenta Nacional.

Ayala, E. (2010). *Jugando en la plaza Can Robacols, un estudio interdisciplinar sobre la influencia de los espacios públicos en el desarrollo cognitivo y motriz de los niños*. Tesis para optar al grado de licenciatura en Arquitectura, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.

Barahona, Manuel; Bustelo, Eduardo y Guendel, Ludwig. (2005). *Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia*. Cuaderno de Ciencias Sociales No 138. San José, Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.

Baratta, A. (1999). *1er Curso Latinoamericano, Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. San José, Costa Rica.

Burín, M., Meller, I. (1998). *Género y Familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.

Casas, F. (1998). *Infancia: Perspectivas Psicosociales*. Primera edición. Barcelona. Paidós.

Cillero, M. (2001). *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. En González, Mauricio y Vargas, Elieth. (2001). *Derechos de la Niñez y Adolescencia*. San José, Costa Rica: UNICEF-Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia.

Comité de los Derechos de Niño. (2005). *Opinión consultiva OC-17/2002, Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Sentencia del 28 de noviembre del 2012, caso Artavia Murillo y otros*. San José, Costa Rica

Cussiánovich, A. (2006). *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de derechos de la infancia*. En: *Historia del Pensamiento Social sobre la infancia*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. (P. p 86-102)

Dascal, Guillermo y Segovia, Olga (2000). *Espacios públicos urbanos y construcción social: Una relación de correspondencia*. Ediciones Sur. Santiago de Chile.

Despacho del Ministro de Bienestar Social y Familia. (2014). *Modelo de atención pedagógica y gestión de los CECUDIS*. San José, Costa Rica.

Díaz, J. (1997). *El juego y el juguete en el desarrollo del niño*. México: Trillas.

Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (Digepaz) (2012). *Análisis Cantonal de la violencia e inseguridad en Costa Rica. IX Informe estadístico*. Observatorio de la violencia. Ministerio de Justicia y Paz, San José, Costa Rica.

Duque, V (2009) *Fortalecimiento del proceso de adaptación de niños y niñas colombianos refugiados por medio de la terapia de juego*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Psicología, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Forselledo, A (2012). *Promoviendo los derechos de la niñez en la escuela*. Manual de educación participativa. Segunda Edición. Montevideo, Uruguay.

Gaitán, A. (1998). *Protagonismo Infantil*. Actas del Seminario. Bogotá, Colombia.

Garvey, C. (2005). *El Juego Infantil*. Ediciones Morata. España.

Giberti, E. (2003). *La niña: para una gnoseología de la discriminación inicial en Discriminación de género y educación en Argentina Contemporánea*. INADI. UNICEF.

Guendel, L. (2000). *La Política Pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una nueva utopía*. En Reuben, Sergio. (Comp.) (2000). *Política Social: Vínculo entre Estado y Sociedad*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.

Hart, R. (1997). *La Participación de los niños*. Barcelona. España. Editorial P. A. U. Education.

Hernández Sampieri, otros (1991). *Metodología de la Investigación*. Mc. Graw Hill. Editorial, México.

Hoyuelos, A. (2014). *Pedagogía y política en el pensamiento y obra pedagógica de Loris Malaguzzi*. RELADEI. Revista Latinoamericana de Educación Infantil, 3 (1), 43-61.

IDESPO (2003). *Percepción de la sociedad costarricense sobre la niñez y la adolescencia*. Heredia, Costa Rica. UNED.

IPA. (2009). *International Association for the Child's Right to Play Retrieved*. 06 Noviembre 2012, from [www.ipaworld.org](http://www.ipaworld.org).

Jiménez, W. (2007). *El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas*. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia. 7 (12): 31-46, enero-junio de 2007.

Lagarde, M. (1996). *'La perspectiva de género', en Género y feminismo*. Desarrollo humano y democracia. España.

Lester, Stuart y Russel. (2011). *El derecho de los niños y las niñas a jugar: análisis de la importancia del juego en las vidas de niños y niñas de todo el mundo*. La Haya, países bajos: Fundación Bernard Van Leer.

Liebel, M. (1994). *La Juventud Popular en América Latina*. Managua, Nicaragua. Ediciones Nicarao.

Lugo, E. (2013). *Derechos de los niños y espacios jugables. La reconceptualización del juego y el niño como estrategia para la definición de un nuevo paradigma de espacios públicos abiertos a escala vecinal para la ciudad de Puebla*. Tesis para obtener el grado de Doctor en procesos territoriales, Universidad Autónoma de Puebla. Obtenido desde: [http// www.unicef.org](http://www.unicef.org)

Madriz, M. (2013). *Espacio público de Recreación Infantil*. Diseñando un espacio de oportunidades en llanos de Santa Lucia, Paraíso Cartago. Tesis para optar al grado de licenciatura, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Martínez, María y Vélez, Manuel (2009). *Estereotipos de género en el juego y en el ocio tecnológico interactivo*. Granada, España. Editorial Universidad de Granada.

Martínez de Pisón, J. (2001). *Tolerancia y Derechos Fundamentales en las sociedades multiculturales*. Tecnos. Madrid.

MIDEPLAN (2013). *Indice de desarrollo social 2013 Ministerio de planificación nacional y política económica MIDEPLAN*. Obtenido de <http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/ab677d6c-fafd-4128-86df-a6aa04ab70ef/IDS%202013%20resumen.pdf> el día 26 de abril del 2015.

Monkobodzky, S. (2014). *Las prácticas lúdicas en un parque público: Relaciones entre el espacio y el juego*. Tesis para optar al grado de Magíster en Educación Corporal, Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Morera, N. (2013). *Modelo de gestión participativa para el diseño del Espacio Público, experiencia en Guararí*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Nirenberg, O. (2006). *Desarrollo de adolescentes y su participación en proyectos*. En: Vertex, Revista Argentina de Psiquiatría. Volumen XVII, No. 70, Noviembre-Diciembre 2006. Pp. 416-423.

Patronato Nacional de la Infancia (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021*. San José, Costa Rica: Patronato Nacional de la Infancia.

PANI-UNICEF. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2012*. San José, Costa Rica: Rectoría Sector Social y Lucha contra la Pobreza, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Paya, A. (2007). *La actividad Lúdica en la Historia de la Educación Española Contemporánea*. Tesis para optar al grado de Doctor en Educación, Universidad de Valencia, Valencia, España.

Pinheiro, M. (2012). *El Jugar de los niños en los espacios públicos*. Tesis para optar al grado de Doctorado en Diversidad y Cambio de Educación, Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Atlas Cantonal de Desarrollo Humano*. Costa Rica. San José, Costa Rica.

Rodríguez, L. (.2013). *Estrategia del diseño del espacio público barrial con enfoque de género e inclusividad*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Saborío, R. (2013). *Espacios públicos, comunidad y participación. Conceptos a considerar en un proyecto de erradicación de asentamientos en condición de precario y de tugurio*. Tesis para optar por el grado de Magistra en Vivienda y Equipamiento Social, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.



Sauri, G. (1998) *Mecanismos incluido en la Propuesta de ley de niñas, niños y adolescentes*. México, Comité por la Ley. mimeo.

Save The Children (2008). *Programación de los derechos del niño*. Estocolmo, Suecia: Alianza Internacional Save The Children, Oficina Regional para América del Sur.

Shier, H. (2009). *Todos los niños del mundo pueden mostrar su opinión, pero en general no se les escucha*. Recuperado de:  
[http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos\\_humanos/2009/11/14/189161.php](http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/11/14/189161.php)

Tonucci, F. (2006). *La ciudad de los niños. ¿Por qué necesitamos de los niños para salvar las ciudades?* En: I.T. n° 75.

Tonucci, F. (2009). *La ciudad es hostil porque echa a los niños de los lugares públicos*. Revista temática sobre infancia y educación, año 3, número 5, fundación Arcor, Buenos Aires, Argentina.

Tonucci, F. (2017) *A los niños se les niega ahora su autonomía para jugar*. Recuperado de:  
<http://www.diariodemallorca.es/sociedad/2017/04/24/francesco-tonucci-ninos-les-niega/1209145.html>

Torres, J. (2012). *La Gestión de las Políticas sobre los espacios públicos para la infancia en el distrito de Santa Anita*. Tesis para optar al grado de Magister en Gerencia Social en la Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

UNICEF (2002). *Un mundo apropiado para los niños y las niñas*. Nueva York. UNICEF.

UNICEF (2011). *VII Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF.

UNICEF (2012). *Deporte, recreación y juego*. Nueva York. UNICEF.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Reflexión metodológica y práctica profesional. Editorial Síntesis S.A. Madrid, España

Vargas, M. (2010). *Intervenciones Urbanas participativas. Estrategia de renovación urbana integral del espacio público barrial a través de la participación, la visibilización y el empoderamiento de la juventud adolescentes*. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Arquitectura, Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica

Valverde, R. (2009). *Juegos de libertad una propuesta plástica*. El juego como espacio de socialización en el caribe costarricense. Tesis para optar por el grado de licenciatura con énfasis en grabado, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Viquez, R. (2012). *Los espacios públicos abiertos y los adolescentes: algunas consideraciones para el diseño urbano*. Tesis para optar por el grado de Maestría Académica en Diseño Urbano, sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Willadino, R. (2003). *Procesos de exclusión inclusión social de jóvenes en el contexto urbano brasileño: un análisis de trayectorias de violencia y estrategias de resistencia*. Tesis para el grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### ASENTIMIENTO INFORMADO PARA NIÑAS Y NIÑOS

La investigación titulada: *El ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos comunitarios de niñas y niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI) del Distrito de San Juan de Dios del Cantón de Desamparados*, es un Trabajo Final de Investigación Aplicada que la investigadora realiza con el fin de obtener el título de Magister en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia del Programa de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo de esta investigación consiste en contribuir al fortalecimiento de la exigibilidad del derecho al juego de los niños y las niñas en edad preescolar de 4-6 años, del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados, mediante una propuesta de lineamientos que garanticen su ejercicio en los espacios públicos de su comunidad.

Dicho objetivo responde a la pregunta de investigación **¿Cómo vivencian las niñas y los niños en edad preescolar el ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad?**

Para poder dar respuesta a esta pregunta, se requiere conocer qué piensan, sienten y opinan las niñas y los niños que viven en la comunidad de San Juan de Dios, por lo que se les ha invitado a participar en este proceso de investigación, el cual consiste en cinco talleres de aproximadamente dos horas de duración cada uno, y que se realizarán de manera semanal.

Los talleres consisten en una serie de actividades lúdicas y participativas, en las que lo fundamental es que las niñas y los niños que asisten a cada taller manifiesten abiertamente sus ideas sobre los temas que se estarán tratando.

De igual manera, se requiere que las personas que participan en esta investigación, asistan a todos los talleres para poder darle continuidad al proceso.

Posteriormente, la investigadora sistematizará, analizará y presentará los resultados obtenidos a partir de lo tratado en dichos talleres ante la Universidad de Costa Rica.

Toda la información recogida durante los talleres será manejada de manera que se mantenga la confidencialidad de lo que ha dicho cada persona.

Por medio de este documento, hago constar que he leído o se me ha leído toda la información descrita en este documento, antes de firmarlo, que se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada.

Si deseo mayor información puedo obtenerla llamando a Miroslava Bonilla Cabañas al teléfono 8932-10-18 o al correo [miroslavabc2009@hotmail.com](mailto:miroslavabc2009@hotmail.com), a la directora del TFIA MSc. Cecilia Vega Guzmán, docente de la Universidad de Costa Rica

Por lo tanto, accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio y doy permiso para que mi hijo o hija participen.

Nombre de la persona que participa en la investigación (niño/niña):

\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que realiza la investigación:

\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, cédula y firma del padre/madre/representante legal de la persona menor de edad: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, MADRES O ENCARGADOS LEGALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

La investigación titulada: *El ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos comunitarios de niñas y niños del Centro de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI) del Distrito de San Juan de Dios del Cantón de Desamparados.* es un Trabajo Final de Investigación Aplicada que la investigadora realiza con el fin de obtener el título de Magister en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia del Programa de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo de esta investigación consiste en contribuir al fortalecimiento de la exigibilidad del derecho al juego de los niños y las niñas en edad preescolar de 4-6 años, del Centro de Cuido y Desarrollo Integral del Distrito de San Juan de Dios de Desamparados, mediante una propuesta de lineamientos que garanticen su ejercicio en los espacios públicos de su comunidad.

Dicho objetivo responde a la pregunta de investigación **¿Cómo vivencian las niñas y los niños en edad preescolar el ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad?**

Para poder dar respuesta a esta pregunta, se requiere conocer qué piensan, sienten y opinan las familias o representantes legales de las niñas y niños que viven en la comunidad de San Juan de Dios, por lo que se les ha invitado a participar en este proceso de investigación, el cual consiste en contestar una entrevista semi-estructurada de aproximadamente 30 minutos.

Toda la información recogida durante la entrevista será manejada de manera que se mantenga la confidencialidad de lo que ha dicho cada persona.

Por medio de este documento, hago constar que he leído o se me ha leído toda la información descrita en este documento, antes de firmarlo, que se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada.

Si deseo mayor información puedo obtenerla llamando a Miroslava Bonilla Cabañas al teléfono 8932-10-18 o al correo [miroslavabc2009@hotmail.com](mailto:miroslavabc2009@hotmail.com), a la directora del TFIA MSc. Cecilia Vega Guzmán, docente de la Universidad de Costa Rica

Por lo tanto, accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio y doy permiso para que mi hijo o hija participen.

Nombre de la persona que participa en la investigación:

\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre de la persona que realiza la investigación:

\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



## ANEXO 3

## PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Tipo:

Parque	
Plaza	
Alameda	
Otros: Especificar	

Nombre: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Horario de Visita: \_\_\_\_\_

## REGISTRO DE OBSERVACIÓN

FICHA DE OBSERVACIÓN-OBJETIVA	SI	NO	OBSERVACIÓN CUALITATIVA
Está cerca de avenidas transitables por vehículos motorizados.			
Está enrejado			
Dispones de bancas			
Se encontró animales/o residuos de sus heces			
Se dispone de servicios higiénicos			
Está limpio de latas, papeles, desechos orgánicos			
Tiene recipientes para depositar la basura			
Carteles de señalización			
Mensajes informativos			
Mensajes sensibilizadores			
Mensajes favorables al ejercicio del derecho al juego			
Hay presencia consumidores de drogas en vía pública			

Se encontró animación de actividades socioculturales			
Existe espacios deportivos			
Se dispone de espacios exclusivamente para el juego infantil.			
Hay vigilancia municipal			

## ANEXO 4

## TEMAS Y OBJETIVOS DE LOS TALLERES LÚDICOS CREATIVOS

<i>Sesión</i>	<i>Título</i>	<i>Temas a trabajar</i>	<i>Objetivo(s)</i>
1	El juego es un derecho.	1. Concepto de juego.	1. Realizar el proceso de trabajo diagnóstico.  2. Identificar qué entienden las niñas y los niños por juego.  3. Construir grupalmente el concepto de juego como derecho.
2	La comunidad en la que vivimos.	1. Percepción de la comunidad.  2. Percepción de sí mismo/a como parte de la comunidad.	1. Conocer la percepción que las niñas y los niños tienen de su comunidad y de su lugar en ella.
3	Espacios públicos para el ejercicio del derecho al juego de los/as niñas en San Juan de Dios.	1. Los espacios públicos en San Juan de Dios, para el ejercicio del derecho al juego de los niños y las niñas.	1. Caracterizar los espacios públicos de su comunidad.  2. Identificar las limitaciones para el ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad.  3. Generar propuestas para el ejercicio del derecho al juego en los espacios públicos de San Juan de Dios.
4	Gestiones a realizar.	1. Corresponsabilidad en la construcción de espacios públicos para el ejercicio del derecho al juego de los niños y las niñas en San Juan de Dios.	1. Establecer líneas de trabajo y acciones institucionales, comunitarias e individuales para que el derecho al juego en los espacios públicos de San Juan de Dios, sea una realidad.  2. Cierre del proceso diagnóstico.

### Sesión No. 1: Conociendo el proyecto.

Al final de esta sesión, las personas participantes consiguieron:

1. Sentir confianza al estar en el grupo.
2. Conocer en qué consiste el diagnóstico del cual son parte.
3. Presentación de la facilitadora

<i>Título</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Materiales</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desarrollo</i>
1 Bienvenida y presentación.	15 min.	Gafetes autoadhesivos. Lapiceros. Bola de goma Grabadora Cd	Facilitar que los/as participantes se conozcan entre sí, conozcan el proyecto y conozcan a la investigadora	Se da la bienvenida a los/as participantes, se les indica que vamos a realizar un trabajo muy importante a fin de tener una comunidad en que los niños y las niñas puedan jugar libremente. Se les explica que primero debemos de conocernos para trabajar en equipo. Se les consulta si conocen el juego de la "papa caliente", a quienes la conocen se les señala que vamos a realizarlo y a quienes no lo conocen se les explica en qué consiste. El juego a realizar es que con la música vamos a ir pasando la bola al compañero/a de al lado, al detenerse la música debemos decir nuestro nombre y expresar como nos sentimos, en ese momento la facilitadora le pone el respectivo gafete con su nombre.
2 ¿Cómo vamos a trabajar?	20 min.	Láminas de imágenes de normas de conducta	Establecer las normas de trabajo para todas las sesiones del diagnóstico.	A través de un conversatorio con los niños y las niñas y con ayuda de láminas alusivas a normas de conducta, se les solicita que manifiesten las normas que consideran deben formar parte de nuestro trabajo. Cada niño y niña elegirá una lámina y la colocará en la pizarra para explicar porque esa conducta es importante. Después, la facilitadora retoma lo expresado y se llega al consenso de las normas del grupo, las cuales serán visibles en una de las paredes del aula.
3 ¿De qué trata el proyecto?	20 min.	Cuento del proyecto.	Conocer en qué consiste el proyecto que se lleva a cabo y su finalidad.	La facilitadora a través de un cuento elaborado por ella misma, explicará a los niños y las niñas el objetivo del trabajo a realizar, posteriormente hará las siguientes preguntas generadoras: ¿Qué les pareció el cuento? ¿Qué fue lo que más les gustó? ¿Qué le cambiarían al cuento y por qué? ¿Les gustaría formar parte de dicho cuento y hacerlo realidad?
4 Cierre de la sesión.	10 min.		Retomar los temas abordados, agradecer la participación, conocer	Se conversa sobre lo abordado en el taller, se retoma el sentir de los/as participantes, se les agradece su presencia y se les invita a la próxima sesión.

				cómo se sintieron en la sesión.	
--	--	--	--	---------------------------------	--

### Sesión No. 2: El juego es un derecho.

Al final de esta sesión, las personas participantes consiguieron:

1. Aumentar su sentido de pertenencia en el grupo.
2. Reconocer el juego como un derecho.
3. Construir grupalmente el concepto de juego como derecho.

	<i>Titulo</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Materiales</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desarrollo</i>
1	Bienvenida y rompe hielo: el nudo humano.	15 min.		Generar un ambiente de confianza en el grupo.	Se da la bienvenida a los/as participantes y se les indica que vamos a realizar un juego llamado el "nudo humano", el cual consiste en formar un círculo apretado (hombro a hombro) y dar las manos a otros jugadores. No debe darse las dos manos al mismo jugador y no deben dar las manos al jugador de al lado. Sin soltarse nunca deben "desanudarse" volviendo a quedar en círculo.
2	Repaso de la sesión anterior.	15 min.	Cuento sobre el proyecto.  Láminas de normas de conducta.	Retomar los conceptos, alcances y acuerdos construidos en la sesión anterior.	Con apoyo del cuento del proyecto, se retoma lo trabajado en dicha sesión.
3	¿Qué es el juego?	40 min.	Teatro de títeres  Hojas blancas  Lápices de colores.	Conocer qué entienden los niños y las niñas por juego	A través de un breve obra de teatro de títeres la facilitadora introducirá el concepto de juego, finalmente les solicitará a los niños y las niñas expresar a través de un dibujo qué es lo que ellos y ellas y entienden por juego. En cada dibujo elaborado por los niños y las niñas la facilitadora escribirá lo que los niños y las niñas expresan sobre el juego, se elaborará un álbum con sus dibujos.
4	El juego como un derecho.	25 min.	Marcadores gruesos de colores.  Cinta adhesiva/chinchas.  Cartulina.	Construir grupalmente el concepto de juego como derecho.	A partir de lo sucedido en la actividad anterior, se solicita al grupo que, en consenso, se construya una definición grupal del juego como derecho. Se anotan todas las ideas que vayan surgiendo y, al final, se anota en una cartulina la definición acordada.  Se introduce lo que la normativa y la teoría establecen sobre el derecho al juego, su garantía y ejercicio.
5	Cierre	10		Retomar los	Se conversa sobre lo abordado en el taller, se retoma el

de la sesión.	min.		temas abordados en la sesión, agradecer la participación, conocer cómo se sintieron en la sesión.	sentir de los/as participantes, se les agradece su presencia y se les invita a participar en la próxima sesión.
---------------	------	--	---	---

### Sesión No. 3: La comunidad en la que vivimos.

Al final de esta sesión, las personas participantes consiguieron:

1. Explorar su comunidad
2. Desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad.
3. Expresar su opinión y conocer la de otros/otras niñas sobre su comunidad.

	<i>Titulo</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Materiales</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desarrollo</i>
1	Bienvenida y actividad de rompehielo, jugando al "ciempiés"	10 min.		Generar un ambiente de confianza en el grupo.	Se da la bienvenida a los/as participantes, se les indica que vamos a realizar un juego muy divertido llamado "Ciempiés", en fila se toma la mano izquierda por entre las piernas. La mano derecha del compañero (a); y por debajo de las piernas del que tengo adelante llevo mi mano derecha y tomo la izquierda de él o ella. El juego consiste en avanzar todos a la vez al ritmo de la música.
2	Exploración de la comunidad.	40 min.	Cámara fotográfica. Guía de observación de espacios públicos. Lapicero Libreta	Conocer la percepción que los/as niñas tienen de su comunidad.	Con apoyo de la fuerza pública de la comunidad, de las autoridades del centro y de las familias de los niños y las niñas participantes, se va a realizar un recorrido por la comunidad, ubicando en este: plazas, parques y áreas verdes. La facilitadora con ayuda de los niños y las niñas tomará fotos de los distintos lugares y llenará la guía de observación de los espacios públicos. Así mismo, se les preguntará a los niños y las niñas que les gustan de esos espacios públicos, qué juegos realizan en dichos espacios, qué cosas les gustaría cambiar de dichos espacios, con quienes los visitan, cómo se sienten cuando los visitan y por qué se sienten así.

3	Cierre de la sesión.	15 min.		Retomar los temas abordados, agradecer la participación, conocer cómo se sintieron al explorar la comunidad	Se conversa sobre lo abordado en el taller, se retoma el sentir de los/as participantes sobre los espacios públicos de su comunidad, se les agradece su participación.

#### Sesión No. 4: Construyendo nuestros espacios públicos de juego.

Al final de esta sesión, las personas participantes consiguieron

1. Aumentar su sentido de pertenencia en el grupo.
2. Caracterizar los diferentes espacios públicos con los que cuenta su comunidad
3. Identificar las limitantes que existen en el espacio público de su comunidad para ejercer el derecho al juego
4. Establecer los requisitos que debe cumplir un espacio público para el ejercicio del derecho al juego.

	<i>Titulo</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Materiales</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desarrollo</i>
1	Dinámica de rompimiento: El juego de los saludos	15 min.		Generar un ambiente de confianza en el grupo.	Se da la bienvenida a los/as participantes. Las y los participantes caminarán libremente por el aula, la facilitadora irá nombrando diferentes formas de saludarnos, con las manos, con los codos, oreja con oreja, rodilla con rodilla, pelo con pelo y así con las diferentes partes del cuerpo.
2	Repaso de la sesión anterior	15 min.	Fotografías de los espacios públicos emplasticadas e impresas en tamaño grande.	Retomar los conceptos y alcances construidos en la sesión anterior.	Con apoyo de los materiales de la sesión anterior, se retoma lo trabajado en dicha sesión.
3	Lo que	40	Fotografías	Caracterizar	En grupo de tres o cuatro personas, y utilizando las

	no me gusta de los espacios públicos de mi comunidad.	min.	de los espacios públicos de la comunidad esmplasticas e impresas en tamaño grande.  Cartulina  Plasticina  Marcadores de colores.	e identificar las limitantes que existen en el espacio público de mi comunidad para ejercer el derecho al juego	fotografías de los espacios públicos de la comunidad, los niños y las niñas van a determinar las características de dichos espacios y a la vez identificar las barreras que les impide ejercer el derecho al juego en dichos espacios, para ello la facilitadora irá anotando lo que las niñas y niños expresan, asimismo utilizando recortes de revistas, las niñas y los niños elegirán y colocarán sobre las fotografías las imágenes que consideren deben existir en dichos espacios.
4	Mi espacio público ideal para el juego	60 min.	Cartulinas  Cajas vacías de leche o jugos.  Témperas  Semillas diversas  Hojas de árboles.  Arena  Pasta para moldear Dash.  Silicón frio  Goma	Proponer las características físicas, de espacio e infraestructura que tendría mi espacio público ideal para el ejercicio del derecho al juego en mi comunidad.	Utilizando como referencia el material elaborado en el ejercicio anterior, los niños y las niñas participantes elaborarán formados en grupos de 7 participantes, una maqueta del espacio público ideal para el juego, utilizando plasticina.
5	Cierre de la sesión.	10 min.		Retomar los temas abordados en la sesión, agradecer la participación, conocer	Se conversa sobre lo abordado en el taller, se retoma el sentir de las y los participantes, se les agradece su presencia y se les invita a participar en la próxima sesión.



				cómo se sintieron en la sesión.	
--	--	--	--	---------------------------------	--

Sesión No. 5: ¿Cómo lograr espacios públicos acorde al sentir y pensar de los niños y las niñas?

Al final de esta sesión, las personas participantes consiguieron:

1. Reconocer que la construcción de espacios públicos comunitarios para ejercer el derecho al juego es responsabilidad de diferentes personas, grupos e instituciones.
2. Reconocer las responsabilidades individuales para concretar el derecho al juego en los espacios públicos de su comunidad.

	<i>Titulo</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Materiales</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desarrollo</i>
1	Dinámica de rompehielo: "Congelados"	20 min.	Grabadora.  Cds.	Generar un ambiente de confianza en el grupo.	Se da la bienvenida a los/as participantes y se les indica que vamos a jugar a " congelados", al ritmo de la música vamos a caminar o bailar por todo el espacio del aula, cuando la música pare y la facilitadora exprese congelado!!, deben quedarse en la posición en que estaban sin moverse.
2	Repaso de la sesión anterior	15 min.	Materiales elaborados en la sesión anterior.	Retomar los conceptos, alcances y acuerdos construidos en la sesión anterior.	Con apoyo de los materiales de la sesión anterior, se retoma lo trabajado en dicha sesión.
3	¿Quiénes pueden lograr hacer realidad las maquetas de espacio público de juego que elaboramos?	40 min.	Títeres de paletas de diferentes actores de la comunidad ( Alcalde, escuelas, familias, niños y niñas)  Cartulinas de colores  Libreta para anotar.	Identificar actores institucionales, comunitarios, grupales, individuales, etc., que pueden o deben asumir acciones para contar con espacios públicos para el	La facilitadora realiza una breve obra de títeres de las y los actores de la comunidad, a través del cual explica la responsabilidad de cada actor (a) para contar con espacios públicos para el juego. A continuación se les pide que formen 4 grupos, la facilitadora entregará a cada grupo un títere de paleta que representa a un actor (a) de la comunidad, cada grupo utilizando recortes de revistas proporcionadas por la facilitadora deberá elegir lo que le corresponde realizar a cada actor y pegarla en la cartulina. Se hace una revisión final de lo que quedó asignado a cada actor relevante y se discute con los niños y las niñas del por qué consideran que dichos actores (as) deben realizar tales acciones, enfatizamos en la responsabilidad que los niños y niñas deben tener en el cuidado de los espacios públicos.

			Lapiceros. Cinta adhesiva. Marcadores de colores. Recorte de revistas.	juego en la comunidad.	
4	Cierre de la sesión.	20 min.		Retomar los temas abordados en el diagnóstico y la relevancia que los/as participantes confieren al trabajo realizado.	Se hace la presentación, se pregunta a las personas participantes cómo se sintieron en el proceso de diagnóstico, qué opinan del mismo y se les agradece su participación a lo largo del proceso.

#### LISTA DE MATERIALES PARA LOS TALLERES

<b>Cantidad</b>	<b>Material</b>
1	Grabadora
1	Cámara fotográfica
5	Cartones grandes
4	Caja de lápices de color de 24 unidades.
4	Marcadores de pizarra (negro, azul, rojo, verde – 1 de cada uno).
4	Paquetes de 24 marcadores gruesos cada uno.
4	Cajas de 24 crayolas cada una.
24	Lapiceros negros.
14	Lápices de grafito.
4	Cajas de plasticina de 6 unidades colores variados.
4	Cajas de témperas de 6 unidades.
24	Pinceles de diferente grosor.
10	Pliegos de papel periódico.
10	Cartulinas bristol blancas.
3	Paquetes de 10 hojas de papel construcción.
1	Paquete de 100 hojas blancas.
2	Paquetes de 100 hojas de colores cada uno.
12	Cajas vacías de jugo o leche
14	Gafetes autoadhesivos.
4	Silicón frío
4	Pasta Dash para moldear

1	Cinta adhesiva de grosor mediano.
12	Tijeras pequeñas.
4	Tajadores.
4	Borradores.
1	Goma líquida.
1	Goma en barra.
1	Libreta de notas
4	Galones con agua.

**ANEXO 5**

**PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA  
DIRIGIDA A LAS FAMILIAS O ENCARGADOS LEGALES DE LA NIÑA O EL  
NIÑO DE 4-6 AÑOS DE EDAD.**

Parte I: Datos del entrevistado (a)

1. Dirección: \_\_\_\_\_
2. Sexo:  M  F
3. Edad: \_\_\_\_\_
4. Grado académico

Parte II:

5. ¿Cuál es el nombre y la edad de su hija o hijo?
6. ¿Qué actividades realiza su hija o hijo con mayor frecuencia en su casa?
7. ¿Qué actividades realiza su hija o hijo con menor frecuencia en su casa?
8. Cuando su hija o hijo juega, ¿con qué miembros de la familia lo hace?
9. ¿Qué importancia tiene para usted el juego ?
10. ¿Usted lleva a su hija o hijo a jugar a la plaza, al parque o a los espacios públicos de su comunidad?
11. ¿Por qué razón no dejaría a su hija o hijo salir a jugar fuera de casa?
12. Frente a una decisión cotidiana como : a donde ir a jugar , usted normalmente le pide opinión a su hija o hijo

**ANEXO 6**

**PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA  
DIRIGIDA A FUNCIONARIOS (AS) DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO  
INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE DIOS, DEL CANTÓN DE  
DESAMPARADOS.**

**DATOS PERSONALES**

1. Cargo:
2. Tiempo en el cargo :
3. Sexo  F  M
4. Edad :
5. Profesión Educador Especial
6. Grado académico
  - Egresado
  - Bachiller
  - Licenciatura
  - Magister
  - Doctorado

**Sobre los niños y las niñas del centro infantil**

7. ¿Qué lo (a) motiva a trabajar con niñas y niños?
8. ¿En su trabajo qué documentos marco orientan su gestión?
9. ¿De los derechos de los niños y las niñas, qué opinión le merece el derecho al juego?
10. ¿De qué forma implementan espacios de juego para los niños y las niñas, dentro como fuera del centro infantil?
11. ¿Los espacios públicos de la comunidad son utilizados por el centro infantil en sus experiencias pedagógicas? ¿Por qué?

12. ¿Qué descripción puede darme de los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios?
  
13. ¿Usted como valoraría el trabajo que la Municipalidad de Desamparados realiza respecto al cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios públicos?
  
14. ¿De qué forma el centro infantil contribuye al mejoramiento de los espacios públicos de la comunidad?
  
15. ¿Participa actualmente en algún proyecto con la municipalidad o comunidad en la mejora de los espacios públicos?

**ANEXO 7****PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA  
DIRIGIDA A FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS.****DATOS PERSONALES**

1. Cargo.....
2. Tiempo en el cargo.....
3. Sexo  F  M
4. Edad.....
5. Profesión... ..
6. Grado académico
  - Egresado
  - Bachiller
  - Licenciatura
  - Magister
  - Doctorado

Sobre los niños y las niñas del distrito de San Juan de Dios del cantón de Desamparados.

7. ¿Cómo llegó a ocupar el puesto que actualmente tiene?
8. ¿Qué lo motiva a trabajar en esta área?
9. ¿Qué opina usted de los derechos de los niños y las niñas?
10. ¿Cuál ha sido el derecho que más ha promovido en su gestión? ¿Por qué?
11. ¿En su trabajo qué documentos marcos (nacionales, internacionales o distritales) orientan su gestión?
12. ¿Usted como valoraría el trabajo que la municipalidad de Desamparados ha realizado por los niños y las niñas del distrito de San Juan de Dios?

13. ¿Qué iniciativa (proyecto/ordenanza) recuerda haber propuesto o impulsado en su gestión a favor de la niñez del distrito de San Juan de Dios?
  14. Podría mencionar ¿cuáles han sido para usted los proyectos y programas exitosos que la gestión municipal ha promovido a favor de la niñez?
- Sobre los proyectos de juegos y espacios públicos.
15. Podría decirme a su parecer: ¿cuáles son los principales problemas y dificultades que los niños y las niñas atraviesan cuando interactúan en el espacio público del distrito de San Juan de Dios?
  16. ¿Qué ordenanzas dispone la municipalidad para la promoción y garantía del derecho a jugar en espacios públicos?
  17. Podría mencionar ¿qué proyectos o programas ha promovido la municipalidad de Desamparados sobre el derecho al juego en espacios públicos?
  18. ¿Cómo surgen las ideas de proyectos o programas sobre el juego y espacios públicos?
  19. ¿Qué herramienta de diagnóstico utiliza?
  20. ¿Existe algún mecanismo de escucha de la opinión de niños y niñas para el diseño e implementación de los programas o proyectos de la municipalidad?
  21. ¿Cómo deciden donde y de qué forma implementar un espacio de juego para niños y niñas?
  22. ¿Cómo regulan el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios públicos de la comunidad?
  23. ¿Cómo es el diseño e implementación de un espacio público: parque, plaza, alameda?



**ANEXO 8**  
**PRESENTACIÓN DE GUÍA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA**  
**DIRIGIDA A FUNCIONARIOS (AS) DE IMAS, PANI Y VISIÓN MUNDIAL**

**DATOS PERSONALES:**

1. Cargo:
2. Tiempo
3. Sexo  F  M
4. Edad :
5. Profesión :
6. Grado académico
  - Egresado
  - Bachiller
  - Licenciatura en Trabajo Social
  - Magister
  - Doctorado

**Sobre los niños y las niñas**

7. Cuál es la función de la oficina de acreditación del PANI
8. ¿Qué lo (a) motiva a trabajar para las niñas y niños?
9. ¿En su trabajo qué documentos marco orientan su gestión?
10. ¿De los derechos de los niños y las niñas, qué opinión le merece el derecho al juego?
11. ¿De qué forma implementan espacios de juego para los niños y las niñas a través del programa que trabaja?
12. ¿Qué descripción puede darme de los espacios públicos de la comunidad de San Juan de Dios?

13. ¿Usted como valoraría el trabajo que la Municipalidad de Desamparados realiza respecto al cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios públicos?
  
14. ¿Participa actualmente en algún proyecto con la municipalidad o comunidad en la mejora de los espacios públicos?

**ANEXO 9**  
**FOTOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE**  
**DIOS DE DESAMPARADOS**



Imagen No1. Parque Central de San Juan de Dios de Desamparados (Foto propia)



Imagen No2. Parque Central de San Juan de Dios de Desamparados (Foto propia)



Conjunto de imágenes No 3. Se observa mensaje informativo y basura en el parque central de San Juan de Dios de Desamparados. (Foto propia)



Conjunto de imágenes No 4. Ingreso inaccesible y basura visible en el parque a la par del CECUDI. (Foto propia)



Imagen No 5. Persona supuestamente consumiendo drogas en el parque a la par del CECUDI.  
(Foto propia)



Imagen No 6. Espacio verde frente al CECUDI (Foto propia)



Conjunto de Imágenes No 7. Espacio verde frente al CECUDI donde se observa basura y condición de abandono (Foto propia)



Conjunto de Imágenes No 8. Parque de calle Fátima (Foto propia)



Conjunto de Imágenes No 9. Parque de calle Fátima donde se observa basura y condiciones inaccesibles (Foto propia)



Conjunto de Imágenes No 10. Cancha deportiva (Foto propia)

ANEXO 10  
FOTOS DE LOS TALLERES LÚDICOS PARTICIPATIVOS



Conjunto de imágenes No 11. Niñas y niños en el taller "El Juego es un derecho"



Conjunto de imágenes No 12. Niñas y niños en el taller construyendo espacios públicos de juego.





Conjunto de imágenes No 13. Niñas y niños en el taller construyendo espacios públicos para el juego.



Imagen No 14. Maqueta finalizada.